SAYOP	EMPRESA DE SERVICIO DE ALUMBRADO PÚBLICO DE YOPAL SAYOP S.A.S. E.S.P. ESTUDIO DE MERCADO	CÓDIGO: FO-GP-10 Fecha: 22/04/2025 VERSIÓN: 02

OBJETO: MANTENIMIENTO INTEGRAL, RECURRENTE, PREVENTIVO Y CORRECTIVO A LAS CAJAS DE INSPECCIÓN ELÉCTRICA Y POSTES DE LA INFRAESTRUCTURA DE ALUMBRADO PÚBLICO; ASÍ COMO, MANTENIMIENTO INTEGRAL DE LOS DOS (02) BIENES INMUEBLES (LOTES) PROPIEDAD DE LA EMPRESA SAYOP S.A.S E.S.P.	FECHA ELABORACION 18 DE FEBRERO DE 2026

Atendiendo los antecedentes legales y jurisprudenciales para garantizar una selección objetiva de contratistas, la entidad ha realizado estudios de mercado para establecer el presupuesto oficial, así:

A. COSTOS DIRECTOS DE PERSONAL

Para determinar los valores a utilizar en el Presupuesto Oficial con respecto a los Costos Directos de Personal, la Subgerencia Técnica y Operativa realizó la revisión del Acto de Gerencia N° 002 del 2 de enero de 2026 expedida por La Empresa de Servicio de Alumbrado Público de Yopal SAYOP S.A.S. E.S.P. y la Resolución N° 0199 de 4 de diciembre de 2025 expedida por la Gobernación de Casanare para determinar los salarios para los servicios similares en la definición del cargo y perfil.

	Especificaciones Técnicas			Acto de Gerencia N° 002 del 2 de enero de 2026 - SAYOP SAS ESP			
ITEM	CODIGO UNSPC	PRODUCTO	DESCRIPCIÓN DEL BIEN, SERVICIO O CONSULTORÍA	Nivel / Categoría	Formación	Experiencia	Valor
PERSONAL PROFESIONAL							
5	80111604	Necesidades de dotación de personal técnico temporal	**Administrador.** Título profesional universitario en Ingeniería Industrial con uno (01) año de experiencia profesional.	Profesional / 5	Título Profesional Universitario	Un (01) año de experiencia profesional.	$ 3.600.000,0
PERSONAL TECNÓLOGO - TÉCNICO - AUXILIAR							
1	80111604	Necesidades de dotación de personal técnico temporal	Uno (01) Oficial de construcción: Oficial de construcción con certificado de aptitud profesional expedido por el SENA	Técnico / 1	Oficial de construcción con certificado de aptitud profesional expedido por el SENA	NA	$ 2.500.000,0
2	80111604	Necesidades de dotación de personal técnico temporal	Uno (01) Técnico: con Certificado de aptitud Ocupacional por competencias como técnico laboral en Obras Civiles y Manejo Ambiental y certificado de curso en soldadura		Técnico con Certificado de aptitud Ocupacional por competencias como técnico laboral en Obras Civiles y Manejo Ambiental y certificado de curso en soldadura	NA	$ 2.425.000,0
3	80111613	Trabajadores manuales temporales	**Auxiliar de cuadrilla.** Bachiller	Bachiller / Única	Título bachiller	NA	$ 2.000.000,0

	Especificaciones Técnicas			Resolución N° 0199 de 4 de diciembre de 2025 - Gobernación de Casanare					
ITEM	CODIGO UNSPC	PRODUCTO	DESCRIPCIÓN DEL BIEN, SERVICIO O CONSULTORÍA	Categoría	Cargo	Perfil	Experiencia General	Experiencia Específica	Valor
PERSONAL AUXILIAR									
4	80111613	Trabajadores manuales temporales	**Conductor o Motorista.** El cual debe contar con licencia de conducción categoría B1 o C1 según aplique, con un (01) año de experiencia como conductor. El conductor debe estar a paz y salvo por concepto de multas o infracciones de tránsito.	Única	Auxiliar	Conductor o Motorista			$ 2.500.000,0

ITEM	CODIGO UNSPC	PRODUCTO	DESCRIPCIÓN DEL BIEN, SERVICIO O CONSULTORÍA	CANTIDAD	FACTOR MULTIPLICADOR	SALARIO BÁSICO	FACTOR PRESTACIONAL	TIEMPO (MESES)	DEDICACIÓN	VALOR PARCIAL
PERSONAL PROFESIONAL - TECNÓLOGO - TÉCNICO - AUXILIAR										
1	80111604	Necesidades de dotación de personal técnico temporal	Uno (01) Oficial de construcción: Oficial de construcción con certificado de aptitud profesional expedido por el SENA	1	1,39	$ 2.500.000,0	1,73	9	100%	$ 54.105.750,00
2	80111604	Necesidades de dotación de personal técnico temporal	Uno (01) Técnico: con Certificado de aptitud Ocupacional por competencias como técnico laboral en Obras Civiles y Manejo Ambiental y certificado de curso en soldadura	1	1,39	$ 2.425.000,0	1,73	9	100%	$ 52.482.577,50
3	80111613	Trabajadores manuales temporales	Auxiliar de cuadrilla. Bachiller	4	1,39	$ 2.000.000,0	1,76	9	100%	$ 176.140.800,00
4	80111613	Trabajadores manuales temporales	Conductor o Motorista. El cual debe contar con licencia de conducción categoría B1 o C1 según aplique, con un (01) año de experiencia como conductor. El conductor debe estar a paz y salvo por concepto de multas o infracciones de tránsito.	1	1,39	$ 2.500.000,0	1,73	9	100%	$ 54.105.750,00
5	80111604	Necesidades de dotación de personal técnico temporal	Administrador. Título profesional universitario en Ingeniería Industrial con uno (01) año de experiencia profesional.	1	1,39	$ 3.600.000,0	1,61	9	100%	$ 72.507.960,00
									SUBTOTAL COSTOS DIRECTOS DE PERSONAL	$ 409.342.837,50

8. OTROS COSTOS DIRECTOS

Para determinar el valor del presupuesto oficial del contrato deberán ceñirse por reglas estipuladas en el Manual de contratación en su ítem 3.3.1 ESTUDIO DE MERCADO, para lo cual la Subgerencia Tecnica y Operativa toma como referencia tres (03) solicitudes de cotización de proceso realizado en la misma vigencia fin de conocer el comportamiento del mercado; así:

NUMERO	RAZÓN SOCIAL	NIT	Fecha
Cotización 1	GH EQUIPOS S.A.S.	900.783.499	22/1/2026
Cotización 2	GRUPO THEOS S.A.S.	900.193.579	22/1/2026
Cotización 3	BC INGENIERIA S.A.S.	900.542.455	22/1/2026

ITEM	CODIGO UNSPC	PRODUCTO	BIEN O SERVICIO	DESCRIPCIÓN DEL BIEN, SERVICIO O CONSULTORÍA	UNIDAD DE MEDIDA	CANT	Cotización 1 GH EQUIPOS S.A.S. NIT 900.783.499 Valores sin IVA	Cotización 2 GRUPO THEOS S.A.S. NIT. 900.193.579 Valores sin IVA	Cotización 3 BC INGENIERIA S.A.S. NIT. 900.542.455 Valores sin IVA	PROMEDIO	TOTAL
TRANSPORTE											
6	78111814	Alquiler de vehículos	Servicio	**Vehículo tipo campero PC KUP, camioneta o similar, incluye los costos de mantenimiento y combustible. Camioneta Técnica** **Especificaciones técnicas mínimas del vehículo.** ☐Tipo de vehículo: Campero o camioneta (doble cabina) cuatro puertas. ☐Cilindraje: Superior a 1.300 cc ☐Tracción: 4x4 ☐Modelo: Igual o superior a 2019 ☐Capacidad: cinco (5) pasajeros (incluido conductor) ☐Transmisión: Mecánica o automática ☐Puertas: Cuatro puertas o mas ☐Llantas: En excelentes condiciones, incluida la de repuesto. ☐Estado Técnico Mecánico: El vehículo debe estar en perfectas condiciones técnicas, mecánicas, de latonería y pintura. ☐Kit de carreteras: con equipo de carreteras reglamentario (extintor, linterna, tacos, caja de herramientas, dos conos de señalización, botiquín de primeros auxilios) de acuerdo con el Código Nacional de Tránsito. ☐Revisión técnico-mecánica y de emisiones contaminantes. Vigente y realizada en un Centro de Diagnostico autorizado y certificado por el Ministerio de Transporte. ☐SOAT. Documentación vigente SOAT. ☐Tarjeta de propiedad y operación. Según aplique. **Especificaciones técnicas mínimas del servicio.** ☐El contratista debe asumir a todo costo el suministro del combustible necesario para el buen funcionamiento del vehículo. ☐El conductor del vehículo debe contar con licencia de conducción vigente, al día con multas y estar disponible en el horario señalado. ☐El mantenimiento preventivo y correctivo y lavado general durante la vigencia del contrato estará a cargo del contratista. En los casos en que su realización implique la ausencia del vehículo en el horario contratado, este debe ser reemplazado por uno de similares características. ☐El vehículo se trasladará y prestará el servicio dentro del área urbana y rural del municipio de Yopal. **Kit especializado herramientas.** Kit de herramientas tipo II. Herramientas, equipos y EPP especializados para la prestación del servicio. Ver anexo	Mes	1	$ 7.200.000,00	$ 6.750.000,00	$ 6.450.000,00	$ 6.800.000,00	$ 6.800.000,00
DOCUMENTACIÓN Y PAPELERÍA											
7	80161504	Servicios de oficina	Servicio	Elaboración de informes, fotografías y procesamiento de documentos.	Mes	1	$ 600.000,00	$ 540.000,00	$ 660.000,00	$ 600.000,00	$ 600.000,00
OTROS											

ITEM	CODIGO UNSPC	PRODUCTO	BIEN O SERVICIO	DESCRIPCIÓN DEL BIEN, SERVICIO O CONSULTORÍA	UNIDAD DE MEDIDA	CANT	VALOR UNITARIO	TIEMPO (MESES)	DEDICACION	VALOR PARCIAL
TRANSPORTE										
6	78111814	Alquiler de vehículos	Servicio	**Vehículo tipo campero PC KUP, camioneta o similar, incluye los costos de mantenimiento y combustible.** ☐Tipo de vehículo: Campero o camioneta (doble cabina) cuatro puertas. ☐Cilindraje: Superior a 1.300 cc	Mes	1	$ 6.800.000,00	9,0	100%	$ 61.200.000,00
DOCUMENTACION Y PAPELERIA										
7	80161504	Servicios de oficina	Servicio	**Elaboración de informes, fotografías y procesamiento de documentos.**	Mes	1	$ 600.000,00	9,0	100%	$ 5.400.000,00
MATERIALES										
8	31162800 30111500 30111800 31211500 23271800	Componentes y Suministros	Servicio	**Materiales**	GL	1	$ 100.000.000,00	9,0	100%	$ 100.000.000,00
									SUBTOTAL OTROS COSTOS DIRECTOS	$ 166.600.000,0

Una vez revisadas las cotizaciones relacionadas en el cuadro comparativo y promediado, se evidencia que cumplen con los requisitos exigidos en la solicitud de cotización y normatividad vigente y teniendo en cuenta la disponibilidad presupuestal para la Empresa SAYOP S.AS. E.S.P.

Se deja constancia que los valores fueron cotizados a todo costo e incluyen todos los gastos, costos, impuestos, estampillas, contribuciones que se causen en razón a la presentación de la oferta, suscripción, legalización y ejecución del contrato; y demás variables que se requieran en la celebración del contrato; conforme a lo señalado en el Estatuto de Renta Municipal.

SUBTOTAL COSTOS DIRECTOS DE PERSONAL	$	409.342.837,50
SUBTOTAL OTROS COSTOS DIRECTOS	$	166.600.000,00
SUMA (COSTOS DIRECTOS DE PERSONAL + OTROS COSTOS DIRECTOS)	$	575.942.837,50
IVA (IMPUESTO DEL VALOR AGREGADO 19%)	$	109.429.140,00
COSTO TOTAL AJUSTADO AL PESO	$	685.371.977,50

Por lo anterior, el Presupuesto Oficial para el presente proceso es de **SEISCIENTOS OCHENTA Y CINCO MILLONES TRESCIENTOS SETENTA Y UN MIL NOVECIENTOS SETENTA Y SIETE PESOS M/CTE. ($685.371.977,00) IVA INCLUIDO** - Ver formato FO-OM-10 PRESUPUESTO OFICIAL.

Revisó y Aprobó: LUIS FERNANDO MORENO PARDO
Cargo: Subgerente Técnico y Operativo

Revisó: **JUAN ALBERTO AMEZQUITA**
Cargo: Trabajador Oficial SAYOP S.A.S. E.S.P.

C.P.V.F.

Proyectó: CLAUDIA PATRICIA VILLAMARIN FERRO
Profesional contratada CPSP CD-2026-008

STO-2026-055

Yopal, 21 de enero de 2026

Señores:
GH EQUIPOS SAS
NIT.900783499-5
JUAN SEBASTIAN SANCHEZ VERGARA
Representante Legal
Dirección: Conjunto Casa Vieja Mz B Ca 8
Telefono:6012245474
Correo: contabilidad@gheguipos.com.co
Yopal – Casanare

Ref. Proceso cuyo objeto es "ESTUDIO DE MERCADO PARA CONTRATOS DE INTERVENTORIA Y PRESTAR SERVICIOS PARA APOYAR LAS ACTIVIDADES DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO, MANTENIMIENTO CORRECTIVO Y MEJORAMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA DEL SISTEMA DE ALUMBRADO PÚBLICO DEL MUNICIPIO DE YOPAL, EN EL MARCO DEL CUMPLIMIENTO DE LAS COMPETENCIAS DE SAYOP S.A.S. E.S.P.

Asunto: Solicitud de actualización de cotización.

Respetados señores,

La Empresa de Servicio de Alumbrado Público de Yopal "SAYOP S.A.S. E.S.P.", por intermedió de la Subgerencia Técnica y Operativa, respetuosamente se permite invitarlo para presentar cotización a todo costo, a fin de establecer el estudio de mercado y presupuesto oficial del proceso de la referencia que se pretende adelantar, de acuerdo a las siguientes características:

ITEMS	CÓDIGO UNSPSC	BIEN O SERVICIO	DESCRIPCIÓN – ESPECIFICACIÓN TÉCNICA	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD
1	78111808	Alquiler de vehículos	Vehículo tipo campero PC KUP, camioneta o similar, incluye los costos de mantenimiento y combustible. Especificaciones técnicas mínimas del vehículo:	Mes	1

			➢ Tipo de vehículo: Camioneta (doble cabina) cuatro puertas. ➢ Cilindraje: desde 2.000 cc hasta 3.000 cc ➢ Tracción: 4x4 ➢ Modelo: Igual o superior a 2019 ➢ Capacidad: cinco (5) pasajeros (incluido conductor) ➢ Transmisión: Mecánica o automática ➢ Puertas: Cuatro puertas o más ➢ Llantas: En excelentes condiciones, incluida la de repuesto. ➢ Estado Técnico Mecánico: El vehículo debe estar en perfectas condiciones técnicas, mecánicas, de latonería y pintura. ➢ Kit de carreteras: con equipo de carreteras reglamentario (extintor, linterna, tacos, caja de herramientas, dos conos de señalización, botiquín de primeros auxilios) de acuerdo con el Código Nacional de Tránsito. ➢ Revisión técnico-mecánica y de emisiones contaminantes. Vigente y realizada en un Centro de Diagnóstico autorizado y certificado por el Ministerio de Transporte. ➢ SOAT. Documentación vigente SOAT. ➢ Tarjeta de propiedad y operación. Según aplique. ➢ Póliza: Póliza de daño material todo riesgo que con la cobertura de responsabilidad civil extracontractual. Especificaciones técnicas mínimas del servicio: ➢ El contratista debe asumir a todo costo el suministro del combustible necesario para el buen funcionamiento del vehículo.		

			➢ El servicio de alquiler del vehículo no contempla conductor u operador. ➢ El mantenimiento preventivo y correctivo y lavado general durante la vigencia del contrato estará a cargo del contratista. En los casos en que su realización implique la ausencia del vehículo en el horario contratado, este debe ser reemplazado por uno de similares características. ➢ El vehículo se trasladará y prestará el servicio dentro del área urbana y rural del municipio de Yopal. Kit especializado herramientas: ➢ Kit de herramientas tipo I, Herramientas, equipos y EPP especializados para la prestación del servicio. Ver anexo		
2	78111808	Alquiler de vehículos	Vehículo tipo campero PC KUP, camioneta o similar, incluye los costos de mantenimiento y combustible. Especificaciones técnicas mínimas del vehículo; ➢ Tipo de vehículo: Campero o camioneta (doble cabina) cuatro puertas. ➢ Cilindraje: Superior a 1.300 cc ➢ Tracción: 4x4 ➢ Modelo: Igual o superior a 2019 ➢ Capacidad: cinco (5) pasajeros (incluido conductor). ➢ Transmisión: Mecánica o automática ➢ Puertas: Cuatro puertas o más ➢ Llantas: En excelentes condiciones, incluida la de repuesto. ➢ Estado Técnico Mecánico: El vehículo debe estar en perfectas condiciones técnicas,	Mes	1

			mecánicas, de latonería y pintura. ➢ Kit de carreteras: con equipo de carreteras reglamentario (extintor, linterna, tacos, caja de herramientas, dos conos de señalización, botiquín de primeros auxilios) de acuerdo con el Código Nacional de Tránsito. ➢ Revisión técnico-mecánica y de emisiones contaminantes. Vigente y realizada en un Centro de Diagnóstico autorizado y certificado por el Ministerio de Transporte. ➢ SOAT. Documentación vigente. SOAT. ➢ Tarjeta de propiedad y operación. Según aplique. ➢ Póliza: Póliza de daño material todo riesgo que con la cobertura de responsabilidad civil extracontractual Especificaciones técnicas mínimas del servicio: ➢ El contratista debe asumir a todo costo el suministro del combustible necesario para el buen funcionamiento del vehículo. ➢ El servicio de alquiler del vehículo no contempla conductor u operador. ➢ El mantenimiento preventivo y correctivo, y lavado general durante la vigencia del contrato estará a cargo del contratista. En los casos en que su realización implique la ausencia del vehículo en el horario contratado, este debe ser reemplazado por uno de similares características. ➢ El vehículo se trasladará y prestará el servicio dentro del área urbana y rural del municipio de Yopal. ➢ Kit especializado herramientas:		

			➢ Kit de herramientas tipo II: Herramientas, equipos y EPP especializados para la prestación del servicio. Ver anexo.		
3	72154503	Servicio de alquiler de grúas	Camión tipo grúa-canasta; incluye los costos de mantenimiento y combustible. Especificaciones técnicas mínimas del vehículo: ➢ Tipo de vehículo: Camión grúa-canasta. ➢ Cilindraje: desde 3.800 cc ➢ Capacidad: 5.000 kg / Tres (3) pasajeros (incluido conductor) ➢ Modelo: Igual o superior a 1995 ➢ Capacidad máxima de carga (brazo): 1.000 Kgf. ➢ Capacidad canasta: 500 Kg.7 2P ➢ Capacidad máxima altura y radio: 300 Kg. ➢ Longitud máxima de elevación: 16 m. ➢ Longitud máxima de alcance horizontal: 12 m. ➢ Transmisión: Mecánica ➢ Puertas: (Cabina sencilla) dos puertas. ➢ Llantas: En excelentes condiciones, incluida la de repuesto. ➢ Estado Técnico Mecánico: El vehículo debe estar en perfectas condiciones técnicas, mecánicas, de latonería y pintura. ➢ Kit de carreteras: con equipo de carreteras reglamentario (extintor, linterna, tacos, caja de herramientas, dos conos de señalización, botiquín de primeros auxilios) de acuerdo con el Código Nacional de Tránsito. ➢ Revisión técnico-mecánica y de emisiones contaminantes: Vigente y realizada en un Centro de Diagnóstico autorizado y	Mes	1

			certificado por el Ministerio de Transporte. ➢ SOAT. Documentación vigente SOAT. ➢ Tarjeta de propiedad y operación. Según aplique. ➢ Póliza: Póliza de daño material todo riesgo que con la cobertura de responsabilidad civil extracontractual. Especificaciones técnicas mínimas del servicio. ➢ El contratista debe asumir a todo costo el suministro del combustible necesario para el buen funcionamiento del vehículo. ➢ El servicio de alquiler del vehículo no contempla conductor u operador. ➢ El mantenimiento preventivo y correctivo y lavado general durante la vigencia del contrato estará a cargo del contratista. En los casos en que su realización implique la ausencia del vehículo en el horario contratado, este debe ser reemplazado por uno de similares características. ➢ El vehículo se trasladará y prestará el servicio dentro del área urbana y rural del municipio de Yopal. Kit especializado herramientas. Kit de herramientas tipo III. Herramientas, equipos y EPP especializados para la prestación del servicio. Ver anexo		
4	72154503	Servicio de alquiler de grúas	Camión turbo tipo grúa (Brazo articulado y canasta). Incluye los costos de mantenimiento y combustible. Especificaciones técnicas mínimas del vehículo.	Mes	1

			➢ Tipo de vehículo: Camión grúa (Brazo articulado y canasta). ➢ Cilindraje: desde 3.800 cc ➢ Capacidad: 2.700 kg / Tres (3) pasajeros (incluido conductor) ➢ Modelo: Igual o superior a 1995 ➢ Capacidad máxima de carga (brazo): 1.000 KGF ➢ Capacidad canasta: 500 Kg 7 2P ➢ Capacidad máxima y radio: 300 Kg. ➢ Longitud máxima de elevación: 9 m. ➢ Longitud máxima de alcance horizontal: 7 m. ➢ Transmisión: Mecánica ➢ Puertas: (Cabina sencilla) dos puertas. ➢ Llantas: En excelentes condiciones, incluida la de repuesto. ➢ Estado Técnico Mecánico: El vehículo debe estar en perfectas condiciones técnicas, mecánicas, de latonería y pintura. ➢ Kit de carreteras; con equipo de carreteras reglamentario (extintor, linterna, tacos, caja de herramientas, dos conos de señalización, botiquín de primeros auxilios) de acuerdo con el Código Nacional de Tránsito. ➢ Revisión técnico-mecánica y de emisiones contaminantes. Vigente y realizada en un Centro de Diagnóstico autorizado y certificado por el Ministerio de Transporte. ➢ SOAT: Documentación vigente SOAT. ➢ Tarjeta de propiedad y operación. Según aplique. ➢ Póliza: Póliza de daño material todo riesgo que con la cobertura de responsabilidad civil extracontractual.		

			Especificaciones técnicas mínimas del servicio. ➢ El contratista debe asumir a todo costo el suministro del combustible necesario para el buen funcionamiento del vehículo. ➢ El servicio de alquiler del vehículo no contempla conductor u operador. ➢ El mantenimiento preventivo y correctivo y lavado general durante la vigencia del contrato estará a cargo del contratista. En los casos en que su realización implique la ausencia del vehículo en el horario contratado, este debe ser reemplazado por uno de similares características. ➢ El vehículo se trasladará y prestará el servicio dentro del área urbana y rural del municipio de Yopal. Kit especializado herramientas. Kit de herramientas tipo III . Herramientas, equipos y EPP especializados para la prestación del servicio. Ver anexo.		
5	72154503	Servicio de alquiler de grúas.	Camión tipo grúa (Brazo articulado y canasta). Incluye los costos de mantenimiento y combustible. Especificaciones técnicas mínimas del vehículo: ➢ Tipo de vehículo: Camión grúa (Brazo articulado y canasta). ➢ Cilindraje: desde 3.800 cc ➢ Capacidad: 5.000 kg / Tres (3) pasajeros (Incluido conductor) ➢ Modelo: Igual o superior a 1995 ➢ Capacidad máxima de carga (brazo): 5,4 Ton ➢ Capacidad canasta: 300 Kg / 2P. ➢ Capacidad máxima altura y radio: 300 Kg.	Mes	1

			➢ Alcance hidráulico máximo (Horizontal): 39' 2" ➢ Alcance hidráulico máximo (Vertical): 50' 2" ➢ Transmisión: Mecánica ➢ Puertas: (Cabina sencilla) dos puertas. ➢ Llantas: En excelentes condiciones, incluida la de repuesto. ➢ Estado Técnico Mecánico: El vehículo debe estar en perfectas condiciones técnicas, mecánicas, de latonería y pintura. ➢ Kit de carreteras: con equipo de carreteras reglamentario (extintor, linterna, tacos, caja de herramientas, dos conos de señalización, botiquín de primeros auxilios) de acuerdo con el Código Nacional de Tránsito. ➢ Revisión técnico-mecánica y de emisiones contaminantes. Vigente y realizada en un Centro de Diagnóstico autorizado y certificado por el Ministerio de Transporte. ➢ SOAT. Documentación vigente SOAT. ➢ Tarjeta de propiedad y operación. Según aplique. ➢ Póliza: Póliza de daño material todo riesgo que con la cobertura de responsabilidad civil extracontractual. Especificaciones técnicas mínimas del servicio: ➢ El contratista debe asumir a todo costo el suministro del combustible necesario para el buen funcionamiento del vehículo. ➢ El servicio de alquiler del vehículo no contempla conductor u operador. ➢ El mantenimiento preventivo y correctivo y lavado general durante la vigencia del contrato estará a cargo del contratista. En los casos en que su realización		

			implique la ausencia del vehículo en el horario contratado, este debe ser reemplazado por uno de similares características. ➢ El vehículo se trasladará y prestará el servicio dentro del área urbana y rural del municipio de Yopal. Kit especializado herramientas: Kit de herramientas tipo III. Herramientas, equipos y EPP especializados para la prestación del servicio. Ver anexo		
6	25101601	Volquetas	Volqueta sencilla. Incluye los costos de mantenimiento y combustible. Especificaciones técnicas mínimas del vehículo: ➢ Tipo de vehículo: Volqueta. ➢ Cilindraje: desde 7.000 cc ➢ Capacidad: 9.000 kg / Tres (3) pasajeros (incluido conductor). ➢ Modelo: Igual o superior a 2000 ➢ Transmisión: Mecánica ➢ Puertas: (Cabina sencilla) dos puertas. ➢ Llantas: En excelentes condiciones, incluida la de repuesto. ➢ Estado Técnico Mecánico: El vehículo debe estar en perfectas condiciones técnicas, mecánicas, de latonería y pintura. ➢ Kit de carreteras: con equipo de carreteras reglamentario (extintor, linterna, tacos, caja de herramientas, dos conos de señalización, botiquín de primeros auxilios) de acuerdo con el Código Nacional de Tránsito. ➢ Revisión técnico-mecánica y de emisiones contaminantes. Vigente y realizada en un Centro de Diagnóstico autorizado y	Mes	1

			certificado por el Ministerio de Transporte. ➢ SOAT. Documentación vigente SOAT. ➢ Tarjeta de propiedad y operación. Según aplique. ➢ Póliza: Póliza de daño material todo riesgo que con la cobertura de responsabilidad civil extracontractual. Especificaciones técnicas mínimas del servicio: ➢ El contratista debe asumir a todo costo el suministro del combustible necesario para el buen funcionamiento del vehículo. ➢ El servicio de alquiler del vehículo no contempla conductor u operador. ➢ El mantenimiento preventivo y correctivo y lavado general durante la vigencia del contrato estará a cargo del contratista. En los casos en que su realización implique la ausencia del vehículo en el horario contratado, este debe ser reemplazado por uno de similares características. ➢ El vehículo se trasladará y prestará el servicio dentro del área urbana y rural del municipio de Yopal.		
7	21101705	Trilladoras	Chipeadora. Incluye los costos de mantenimiento y combustible. ➢ Motor: 35 HP (22kW) ➢ Capacidad: 16 cm / 6,3" ➢ RPM: 1.800 ➢ Descarga: Manual a 360° y deflector ajustable ➢ Transporte: Remolque de tiro y eje con dos llantas.	Mes	1
8	80131502	Arrendamiento de instalaciones comerciales o industriales	Una (01) Oficina con bodega y/o lote Especificaciones técnicas mínimas del inmueble:	Mes	1

			Área mínima de la bodega y/o lote: 200,00 m2. Área mínima de oficina: 20,00 m2. La oficina y la bodega o lote podrán estar ubicados en direcciones diferentes El área de bodega y/o lote, será destinado para el parqueadero de cinco (5) camión grúas, una (1) camioneta doble cabina de platón, una (1) volqueta, tres (3) motocicletas y herramienta-equipo menor. El área de oficina será destinada para ubicar mínimo cinco (5) puestos de trabajo. Deberá contar con mínimo dos baterías de baños y zona de descanso para los trabajadores (según normativa laboral vigente). El predio deberá estar ubicado dentro del área urbana del municipio de Yopal ó máximo a 7km del área urbana.		
9	80161504	Servicios de oficina	Uno (01) Elaboración de informes, fotografías y procesamiento de documentos.	Mes	1
10	78102200	Servicios postales de paqueteo y courrier	Un (01) Motocicleta: Cilindraje igual o mayor a 97 CC. Especificaciones técnicas mínimas del vehículo. ➢ Tipo de vehículo: Motocicleta ➢ Cilindraje: desde 97 cc. ➢ Capacidad: 2 ➢ Modelo: Igual o superior a 2011 ➢ Capacidad: dos (2) pasajeros (incluido conductor) ➢ Llantas: En excelentes condiciones. ➢ Estado Técnico Mecánico: El vehículo debe estar en perfectas condiciones técnico-mecánicas y de latonería y pintura. ➢ Revisión técnico-mecánica y de emisiones contaminantes. Vigente y realizada en un Centro de Diagnóstico autorizado y	Mes	1

			certificado por el Ministerio de Transporte. ➢ SOAT: Documentación vigente SOAT. ➢ Tarjeta de propiedad y operación: Según aplique. ➢ Pólizas; Póliza de daño material todo riesgo que cuente con la cobertura de responsabilidad civil extracontractual. ➢ Certificado de paz y salvo por multas y sanciones por infracciones de tránsito. Especificaciones técnicas mínimas del servicio ➢ El servicio de alquiler del vehículo no contempla conductor u *operador*. ➢ El contratista debe asumir a todo costo el suministro del combustible necesario para el buen funcionamiento del vehículo. ➢ El mantenimiento preventivo y correctivo y lavado general durante la vigencia del contrato estará a cargo del contratista. En los casos en que su realización implique la ausencia del vehículo en el horario contratado, este debe ser reemplazado por uno de similares características. ➢ El vehículo se trasladará y prestará el servicio dentro del área urbana y rural del municipio de Yopal. ➢ Elementos y EPP especializados para la prestación del servicio de Alumbrado Público.		
11	80131502	Arrendamiento de instalaciones comerciales o industriales	Una (01) Oficina ***Especificaciones técnicas mínimas del inmueble:*** ➢ Área mínima de oficina: 20,00 m2. ➢ El área de oficina será destinada para ubicar mínimo cinco (5) puestos de trabajo.	Mes	1

			➢ Deberá contar con mínimo dos baterías de baños y zona de descanso para los trabajadores (según normativa laboral vigente). ➢ El predio deberá estar ubicado dentro del área urbana del municipio de Yopal			

FORMATO PARA COTIZAR

La Empresa requiere que la cotización contenga como mínimo la siguiente información:

ITEMS	CÓDIGO UNSPSC	BIEN O SERVICIO	DESCRIPCIÓN – ESPECIFICACIÓN TÉCNICA	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
1	78111808	Alquiler de vehículos	Vehículo tipo campero PC KUP, camioneta o similar, incluye los costos de mantenimiento y combustible. Especificaciones técnicas mínimas del vehículo: ➢ Tipo de vehículo: Camioneta (doble cabina) cuatro puertas. ➢ Cilindraje: desde 2.000 cc hasta 3.000 cc ➢ Tracción: 4x4 ➢ Modelo: Igual o superior a 2019 ➢ Capacidad: cinco (5) pasajeros (Incluido conductor) ➢ Transmisión: Mecánica o automática ➢ Puertas: Cuatro puertas o más ➢ Llantas: En excelentes condiciones, incluida la de repuesto. ➢ Estado Técnico Mecánico: El vehículo debe estar en perfectas condiciones	Mes	1		

			técnicas, mecánicas, de latonería y pintura. ➢ Kit de carreteras: con equipo de carreteras reglamentario (extintor, linterna, tacos, caja de herramientas, dos conos de señalización, botiquín de primeros auxilios) de acuerdo con el Código Nacional de Tránsito. ➢ Revisión técnico-mecánica y de emisiones contaminantes. Vigente y realizada en un Centro de Diagnóstico autorizado y certificado por el Ministerio de Transporte. ➢ SOAT. Documentación vigente SOAT. ➢ Tarjeta de propiedad y operación. Según aplique. ➢ Póliza: Póliza de daño material todo riesgo que con la cobertura de responsabilidad civil extracontractual. Especificaciones técnicas mínimas del servicio: ➢ El contratista debe asumir a todo costo el suministro del combustible necesario para el buen funcionamiento del vehículo. ➢ El servicio de alquiler del vehículo no contempla conductor u operador. ➢ El mantenimiento preventivo y correctivo y lavado general durante la vigencia del contrato estará a cargo del contratista. En los casos en que su realización implique la						

			ausencia del vehículo en el horario contratado, este debe ser reemplazado por uno de similares características. ➢ El vehículo se trasladará y prestará el servicio dentro del área urbana y rural del municipio de Yopal. Kit especializado herramientas: ➢ Kit de herramientas tipo I. Herramientas, equipos y EPP especializados para la prestación del servicio. Ver anexo				
2	78111808	Alquiler de vehículos	Vehículo tipo campero PC KUP, camioneta o similar, incluye los costos de mantenimiento y combustible. Especificaciones técnicas mínimas del vehículo. ➢ Tipo de vehículo: Campero o *camioneta (doble* cabina) cuatro puertas. ➢ Cilindraje: Superior a 1.300 cc ➢ Tracción: 4x4 ➢ Modelo: Igual o superior a 2019 ➢ Capacidad: cinco (5) pasajeros (incluido conductor) ➢ Transmisión: Mecánica o automática ➢ Puertas: Cuatro puertas o más ➢ Llantas: En excelentes condiciones, incluida la de repuesto. ➢ Estado Técnico Mecánico: El vehículo debe estar en perfectas condiciones técnicas, mecánicas, de latonería y pintura.	Mes	1		

			➢ Kit de carreteras: con equipo de carreteras reglamentario (extintor, linterna, tacos, caja de herramientas, dos conos de señalización, botiquín de primeros auxilios) de acuerdo con el Código Nacional de Tránsito. ➢ Revisión técnico-mecánica y de emisiones contaminantes. Vigente y realizada en un Centro de Diagnóstico autorizado y certificado por el Ministerio de Transporte. ➢ SOAT. Documentación vigente SOAT. ➢ Tarjeta de propiedad y operación. Según aplique. ➢ Póliza: Póliza de daño material todo riesgo que con la cobertura de responsabilidad civil extracontractual Especificaciones técnicas mínimas del servicio: ➢ El contratista debe asumir a todo costo el suministro del combustible necesario para el buen funcionamiento del vehículo. ➢ El servicio de alquiler del vehículo no contempla conductor u operador. ➢ El mantenimiento preventivo y correctivo y lavado general durante la vigencia del contrato estará a cargo del contratista. En los casos en que su realización implique la ausencia del vehículo en el horario contratado, este debe				

			ser reemplazado por uno de similares características. ➢ El vehículo se trasladará y prestará el servicio dentro del área urbana y rural del municipio de Yopal. ➢ Kit especializado herramientas: ➢ Kit de herramientas tipo II. Herramientas, equipos y EPP especializados para la prestación del servicio. Ver anexo				
3	72154503	Servicio de alquiler de grúas	Camión tipo grúa-canasta, incluye los costos de mantenimiento y combustible. Especificaciones técnicas mínimas del vehículo: ➢ Tipo de vehículo: Camión grúa-canasta. ➢ Cilindraje: desde 3.800 cc ➢ Capacidad: 5.000 kg / Tres (3) pasajeros (incluido conductor) ➢ Modelo: Igual o superior a 1995 ➢ Capacidad máxima de carga (brazo): 1.000 Kgf ➢ Capacidad canasta: 500 Kg 7 2P ➢ Capacidad máxima altura y radio: 300 Kg. ➢ Longitud máxima de elevación: 16 m. ➢ Longitud máxima de alcance horizontal: 12 m. ➢ Transmisión : Mecánica ➢ Puertas: (Cabina sencilla) dos puertas. ➢ Llantas: En excelentes	Mes	1		

			condiciones, incluida la de repuesto. ➢ Estado Técnico Mecánico: El vehículo debe estar en perfectas condiciones técnicas, mecánicas, de latonería y pintura. ➢ Kit de carreteras: con equipo de carreteras reglamentario (extintor, linterna, tacos, caja de herramientas, dos conos de señalización, botiquín de primeros auxilios) de acuerdo con el Código Nacional de Tránsito. ➢ Revisión técnico-mecánica y de emisiones contaminantes. Vigente y realizada en un Centro de Diagnóstico autorizado y certificado por el Ministerio de Transporte. ➢ SOAT. Documentación vigente SOAT. ➢ Tarjeta de propiedad y operación: Según aplique. ➢ Póliza: Póliza de daño material todo riesgo que con la cobertura de responsabilidad civil extracontractual. Especificaciones técnicas mínimas del servicio: ➢ El contratista debe asumir a todo costo el suministro del combustible necesario para el buen funcionamiento del vehículo. ➢ El servicio de alquiler del vehículo no contempla conductor u operador. ➢ El mantenimiento preventivo y correctivo y lavado general				

			durante la vigencia del contrato estará a cargo del contratista. En los casos en que su realización implique la ausencia del vehículo en el horario contratado, este debe ser reemplazado por uno de similares características. ➢ El vehículo se trasladará y prestará el servicio dentro del área urbana y rural del municipio de Yopal. Kit especializado herramientas. Kit de herramientas tipo III. Herramientas, equipos y EPP especializados para la prestación del servicio. Ver anexo				
4	72154503	Servicio de alquiler de grúas	Camión turbo tipo grúa (Brazo articulado y canasta). Incluye los costos de mantenimiento y combustible. Especificaciones técnicas mínimas del vehículo: ➢ Tipo de vehículo: Camión grúa (Brazo articulado y canasta). ➢ Cilindraje: desde 3.800 cc ➢ Capacidad: 2.700 kg / Tres (3) pasajeros (incluido conductor) ➢ Modelo: igual o superior a 1995 ➢ Capacidad máxima de carga (brazo): 1.000 KGF ➢ Capacidad canasta: 500 Kg 7 2P ➢ Capacidad máxima y radio: 300 Kg. ➢ Longitud máxima de elevación: 9 m.	Mes.	1		

			➢ Longitud máxima de alcance horizontal: 7 m. ➢ Transmisión: Mecánica ➢ Puertas: (Cabina sencilla) dos puertas. ➢ Llantas: En excelentes condiciones, incluida la de repuesto. ➢ Estado Técnico Mecánico: El vehículo debe estar en perfectas condiciones técnicas, mecánicas, de latonería y pintura. ➢ Kit de carreteras: con equipo de carreteras reglamentario (extintor, linterna, tacos, caja de herramientas, dos conos de señalización, botiquín de primeros auxilios) de acuerdo con el Código Nacional de Tránsito. ➢ Revisión técnico-mecánica y de emisiones contaminantes. Vigente y realizada en un Centro de Diagnóstico autorizado y certificado por el Ministerio de Transporte. ➢ SOAT. Documentación vigente SOAT. ➢ Tarjeta de propiedad y operación. Según aplique. ➢ Póliza: Póliza de daño material todo riesgo que con la cobertura de responsabilidad civil extracontractual. Especificaciones técnicas mínimas del servicio: ➢ El contratista debe asumir a todo costo el suministro del				

			combustible necesario para el buen funcionamiento del vehículo. ➢ El servicio de alquiler del vehículo no contempla conductor u operador. ➢ El mantenimiento preventivo y correctivo y lavado general durante la vigencia del contrato estará a cargo del contratista. En los casos en que su realización implique la ausencia del vehículo en el horario contratado, este debe ser reemplazado por uno de similares características. ➢ El vehículo se trasladará y prestará el servicio dentro del área urbana y rural del municipio de Yopal. Kit especializado herramientas. Kit de herramientas tipo III . Herramientas, equipos y EPP *especializados para la* prestación del servicio. Ver anexo				
5	72154503	Servicio de alquiler de grúas	Camión tipo grúa (Brazo articulado y canasta), incluye los costos de mantenimiento y combustible. Especificaciones técnicas mínimas del vehículo: ➢ Tipo de vehículo: Camión grúa (Brazo articulado y canasta). ➢ Cilindraje: desde 3,800 cc ➢ Capacidad: 5.000 kg / Tres (3) pasajeros (incluido conductor) ➢ Modelo: igual o superior a 1995	Mes	1		

			➢ Capacidad máxima de carga (brazo): 5,4 Ton ➢ Capacidad canasta: 300 Kg / 2P ➢ Capacidad máxima altura y radio: 300 Kg. ➢ Alcance hidráulico máximo (Horizontal): 39' 2" ➢ Alcance hidráulico máximo (Vertical): 50' 2" ➢ Transmisión: Mecánica ➢ Puertas: (Cabina sencilla) dos puertas. ➢ Llantas: En excelentes condiciones, incluida la de repuesto. ➢ Estado Técnico Mecánico: El vehículo debe estar en perfectas condiciones técnicas, mecánicas, de latonería y pintura. ➢ Kit de carreteras: con equipo de carreteras reglamentario (extintor, linterna, tacos, caja de herramientas, dos conos de señalización, botiquín de primeros auxilios) de acuerdo con el Código Nacional de Tránsito. ➢ Revisión técnico-mecánica y de emisiones contaminantes. Vigente y realizada en un Centro de Diagnóstico autorizado y certificado por el Ministerio de Transporte. ➢ SOAT. Documentación vigente SOAT. ➢ Tarjeta de propiedad y operación. Según aplique. ➢ Póliza: Póliza de daño material todo riesgo que con la cobertura				

			de responsabilidad civil extracontractual. Especificaciones técnicas mínimas del servicio: ➢ El contratista debe asumir a todo costo el suministro del combustible necesario para el buen funcionamiento del vehículo. ➢ El servicio de alquiler del vehículo no contempla conductor u operador. ➢ El mantenimiento preventivo y correctivo y lavado general durante la vigencia del contrato estará a cargo del contratista. En los casos en que su realización implique la ausencia del vehículo en el horario contratado, este debe ser reemplazado por uno de similares características. ➢ El vehículo se trasladará y prestará el servicio dentro del área urbana y rural del municipio de Yopal. Kit especializado herramientas: Kit de herramientas tipo III. Herramientas, equipos y EPP especializados para la prestación del servicio. Ver anexo				
6	25101601	Volquetas	Volqueta sencilla. Incluye los costos de mantenimiento y combustible. Especificaciones técnicas mínimas del vehículo: ➢ Tipo de vehículo: Volqueta. ➢ Cilindraje: desde 7.000 cc	Mes	1		

			➢ Capacidad: 9.000 kg / Tres (3) pasajeros (incluido conductor) ➢ Modelo: Igual o superior a 2000 ➢ Transmisión: Mecánica ➢ Puertas: (Cabina sencilla) dos puertas. ➢ Llantas: En excelentes condiciones, incluida la de repuesto. ➢ Estado Técnico Mecánico: El vehículo debe estar en perfectas condiciones técnicas, mecánicas, de latonería y pintura. ➢ Kit de carreteras: con equipo de carreteras reglamentario (extintor, linterna, tacos, caja de herramientas, dos conos de señalización, botiquín de primeros auxilios) de acuerdo con el Código Nacional de Tránsito. ➢ Revisión técnico-mecánica y de emisiones contaminantes. Vigente y realizada en un Centro de Diagnóstico autorizado y certificado por el Ministerio de Transporte. ➢ SOAT. Documentación vigente SOAT. ➢ Tarjeta de propiedad y operación. Según aplique. ➢ Póliza: Póliza de daño material todo riesgo que con la cobertura de responsabilidad civil extracontractual. Especificaciones técnicas mínimas del servicio:				

			➢ El contratista debe asumir a todo costo el suministro del combustible necesario para el buen funcionamiento del vehículo. ➢ El servicio de alquiler del vehículo no contempla conductor u operador. ➢ El mantenimiento preventivo y correctivo y lavado general durante la vigencia del contrato estará a cargo del contratista. En los casos en que su realización implique la ausencia del vehículo en el horario contratado, este debe ser reemplazado por uno de similares características. ➢ El vehículo se trasladará y prestará el servicio dentro del área urbana y rural del municipio de Yopal.				
7	21101705	Trilladoras	Chipeadora. Incluye los costos de mantenimiento y combustible. ➢ Motor: 35 HP (22kW) ➢ Capacidad: 16 cm / 6,3" ➢ RPM: 1.800 ➢ Descarga: Manual a 360° y deflector ajustable. ➢ Transporte: Remolque de tiro y eje con dos llantas.	Mes	1		
8	80131502	Arrendamiento de instalaciones comerciales o industriales	Una (01) Oficina con bodega y/o lote Especificaciones técnicas mínimas del inmueble: Área mínima de la bodega y/o lote: 200,00 m2. Área mínima de oficina: 20,00 m2.	Mes	1		

			La oficina y la bodega o lote podrán estar ubicados en direcciones diferentes El área de bodega y/o lote, será destinado para el parqueadero de cinco (5) camión grúas, una (1) camioneta, doble cabina de platón, una (1) volqueta, tres (3) motocicletas y herramienta-equipo menor. El área de oficina será destinada para ubicar mínimo cinco (5) puestos de trabajo. Deberá contar con mínimo dos baterías de baños y zona de descanso para los trabajadores (según normativa laboral vigente). El predio deberá estar ubicado dentro del área urbana del municipio de Yopal ó máximo a 7km del área urbana.				
9	80161504	Servicios de oficina	Uno (01) Elaboración de informes, fotografías y procesamiento de documentos.	Mes	1		
10	78102200	Servicios postales de paqueteo y courrier	Un (01) Motocicleta. Cilindraje igual o mayor a 97 CC. Especificaciones técnicas mínimas del vehículo. ➢ Tipo de vehículo: Motocicleta ➢ Cilindraje: desde 97 cc ➢ Capacidad: 2 ➢ Modelo: Igual o superior a 2011 ➢ Capacidad: dos (2) pasajeros (incluido conductor) ➢ Llantas: En excelentes condiciones. ➢ Estado Técnico Mecánico: El vehículo debe estar en perfectas condiciones	Mes	1		

			técnico-mecánicas y de latonería y pintura. ➢ Revisión técnico-mecánica y de emisiones contaminantes. Vigente y realizada en un Centro de Diagnóstico autorizado y certificado por el Ministerio de Transporte. ➢ SOAT: Documentación vigente SOAT. ➢ Tarjeta de propiedad y operación: Según aplique. ➢ Pólizas: Póliza de daño material todo riesgo que cuente con la cobertura de responsabilidad civil extracontractual. ➢ Certificado de paz y salvo por multas y sanciones por infracciones de tránsito. Especificaciones técnicas mínimas del servicio ➢ El servicio de alquiler del vehículo no contempla conductor u operador. ➢ El contratista debe asumir a todo costo el suministro del combustible necesario para el buen funcionamiento del vehículo. ➢ El mantenimiento preventivo y correctivo y lavado general durante la vigencia del contrato estará a cargo del contratista. En los casos en que su realización implique la ausencia del vehículo en el horario contratado, este debe ser reemplazado por uno de similares características.					

			➢ El vehículo se trasladará y prestará el servicio dentro del área urbana y rural del municipio de Yopal. ➢ Elementos y EPP especializados para la prestación del servicio de Alumbrado Público.				
11	80131502	Arrendamiento de instalaciones comerciales o industriales	Una (01) Oficina ***Especificaciones técnicas mínimas del inmueble:*** ➢ Área mínima de oficina: 20,00 m2. ➢ El área de oficina será destinada para ubicar mínimo cinco (5) puestos de trabajo. ➢ Deberá contar con mínimo dos baterías de baños y zona de descanso para los trabajadores (según normativa laboral vigente). ➢ El predio deberá estar ubicado dentro del área urbana del municipio de Yopal	Mes	1		

Para establecer el valor de cada uno de los bienes y servicios, deberá tener en cuenta todos los gastos en que se deben incurrir para la suscripción, legalización y ejecución del contrato, que de no desglosarse se entenderá que los costos están inmersos en los valores presentados en la cotización.

ESTAMPILLAS (Gastos en que debe incurrir quien contrata con el estado y que serán asumidos por el contratista): de conformidad con el estatuto de rentas del municipio.

Pro-cultura: 1,5%
Pro-Adulto Mayor: 3,0%
Tasa Pro-deporte: 2,5%
Estampilla para la justicia familiar: 2%
Impuesto de timbre 1%
Retefuente
ReteICA

Impuestos y estampillas locales y nacionales (las que apliquen)
Pólizas de conformidad con las garantías.

La cotización debe ser presentada adjuntando los siguientes documentos:

1. Certificado de Existencia y Representación Legal o Certificado de Matricula Mercantil con vigencia de expedición no mayor a 30 días.
2. Copia del RUT.
3. Copia de la cédula de ciudadanía del representante legal.
4. Formato diligenciado y firmado, adjunto a la presente solicitud – Declaración Juramentada de no estar incurso en Causal de Inhabilidades, Incompatibilidades y Conflicto de Intereses.

La respuesta a esta solicitud puede hacerla llegar personalmente a la calle 13ª No. 14ª - 06 Barrio Corocora, Subgerencia Técnica y Operativa SAYOP S.A.S. E.S.P. o mediante correo electrónico a subtecnica@sayop.gov.co.

Cordialmente,

LUIS FERNANDO MORENO PARDO
Subgerente Técnico y Operativo - SAYOP S.A.S E.S.P.

Proyectó: C.P.V.P.
CLAUDIA PATRICIA VILLAMARIN FERRO
Profesional contratada CPSP CD-2026-008

gerencia@ghequipos.com.co
Yopal Casanare

Yopal, 22 de enero de 2026

Ingeniero.
Luis Fernando Moreno Pardo
Subgerente Técnico y Operativo
SAYOP S.A.S. E.S.P.
Yopal Casanare

SAYOP

22 ENE 2026
RECEPCIÓN
RADICADO 0058 Mavi Plak
2:08 p.m.

Ref.: Respuesta solicitud cotización.

Cordial saludo,

De acuerdo con su solicitud remito cotización a todo costo para la realización del Estudio de Mercado y presupuesto oficial para el Proceso cuyo objeto es "ESTUDIO DE MERCADO PARA CONTRATOS DE INTERVENTORIA Y PRESTACION DE SERVICIOS DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO, MANTENIMIENTO CORRECTIVO, AMPLIACIÓN Y MEJORAMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA DEL SISTEMA DE ALUMBRADO PÚBLICO DEL MUNICIPIO DE YOPAL, EN EL MARCO DEL CUMPLIMIENTO DE LAS COMPETENCIAS DE SAYOP S.A.S. E.S.P."

Cotización

ITEMS	CÓDIGO UNSPSC	BIEN O SERVICIO	DESCRIPCIÓN – ESPECIFICACIÓN TÉCNICA	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
1	78111808	Alquiler de vehículos	Vehículo tipo campero PC KUP, camioneta o similar (Uno-01). Incluye los costos de mantenimiento y combustible. Camioneta Especificaciones técnicas mínimas del vehículo. •Tipo de vehículo: Camioneta (doble cabina) cuatro puertas. •Cilindraje: desde 2.000 cc hasta 3.000 cc •Tracción: 4x4 •Modelo: Igual o superior a 2019 •Capacidad: cinco (5) pasajeros (incluido conductor) •Transmisión: Mecánica o automática •Puertas: Cuatro puertas o mas •Llantas: En excelentes condiciones, incluida la de repuesto. •Estado Técnico Mecánico: El vehículo debe estar en perfectas condiciones técnicas, mecánicas, de latonería y pintura. •Kit de carreteras: con equipo de carreteras reglamentario (extintor, linterna, tacos, caja de herramientas, dos conos de señalización, botiquín de primeros auxilios) de acuerdo con el Código Nacional de Tránsito. •Revisión técnico-mecánica y de emisiones contaminantes. Vigente y realizada en un Centro de Diagnostico autorizado y certificado por el Ministerio de Transporte. •SOAT. Documentación vigente SOAT. •Tarjeta de propiedad y operación. Según aplique. •Póliza: Póliza de daño material todo riesgo que con la cobertura de responsabilidad civil extracontractual.	Mes	1	$14.000.000	$14.000.000

			Especificaciones técnicas mínimas del servicio. • El contratista debe asumir a todo costo el suministro del combustible necesario para el buen funcionamiento del vehículo. • El servicio de alquiler del vehículo no contempla conductor u operador. • El mantenimiento preventivo y correctivo y lavado general durante la vigencia del contrato estará a cargo del contratista. En los casos en que su realización implique la ausencia del vehículo en el horario contratado, este debe ser reemplazado por uno de similares características. • El vehículo se trasladará y prestará el servicio dentro del área urbana y rural del municipio de Yopal. Kit especializado herramientas. Kit de herramientas tipo 1. Herramientas, equipos y EPP especializados para la prestación del servicio				
2	78111808	Alquiler de vehículos	Vehículo tipo campero PC KUP, camioneta o similar (Uno - 01), incluye los costos de mantenimiento y combustible. Camioneta Técnica Especificaciones técnicas mínimas del vehículo. • Tipo de vehículo: Campero o camioneta (doble cabina) cuatro puertas. • Cilindraje: Superior a 1.300 cc • Tracción: 4x4 • Modelo: Igual o superior a 2019 • Capacidad: cinco (5) pasajeros (incluido conductor) • Transmisión: Mecánica o automática • Puertas: Cuatro puertas o mas • Llantas: En excelentes condiciones, incluida la de repuesto. • Estado Técnico Mecánico: El vehículo debe estar en perfectas condiciones técnicas, mecánicas, de latonería y pintura. • Kit de carreteras: con equipo de carreteras reglamentario (extintor, linterna, tacos, caja de herramientas, dos conos de señalización, botiquín de primeros auxilios) de acuerdo con el Código Nacional de Tránsito. • Revisión técnico-mecánica y de emisiones contaminantes: Vigente y realizada en un Centro de Diagnostico autorizado y certificado por el Ministerio de Transporte. • SOAT. Documentación vigente SOAT. • Tarjeta de propiedad y operación. Según aplique. • Póliza: Póliza de daño material todo riesgo que con la cobertura de responsabilidad civil extracontractual. Especificaciones técnicas mínimas del servicio. • El contratista debe asumir a todo costo el suministro del combustible necesario para el buen funcionamiento del vehículo. • El servicio de alquiler del vehículo no contempla conductor u operador. • El mantenimiento preventivo y correctivo y lavado general durante la vigencia del contrato estará a cargo del contratista. En los casos en que su realización implique la ausencia del vehículo en el horario contratado, este debe ser reemplazado por uno de similares características. • El vehículo se trasladará y prestará el servicio dentro del área urbana y rural del municipio de Yopal.	Mes	1	$7.200.000	$7.200.000

			Kit especializado herramientas. Kit de herramientas tipo II. Herramientas, equipos y EPP especializados para la prestación del servicio. Ver anexo.				
3	72154503	Servicio de alquiler de grúas	Camión tipo grúa-canasta, incluye los costos de mantenimiento y combustible. Especificaciones técnicas mínimas del vehículo. •Tipo de vehículo: Camión grúa-canasta. •Cilindraje: desde 3.800 cc •Capacidad: 5.000 kg / Tres (3) pasajeros (incluido conductor) •Modelo: Igual o superior a 1995 •Capacidad máxima de carga (brazo): 1.000 Kgf •Capacidad canasta: 500 Kg-2 2P •Capacidad a máxima altura y radio: 300 Kg. •Longitud máxima de elevación: 16 m. •Longitud máxima de alcance horizontal: 12 m. •Transmisión: Mecánica •Puertas: (Cabina sencilla) dos puertas. •Llantas: En excelentes condiciones, incluida la de repuesto. •Estado Técnico Mecánico: El vehículo debe estar en perfectas condiciones técnicas, mecánicas, de latonería y pintura. •Kit de carreteras: con equipo de carreteras reglamentario (extintor, linterna, tacos, caja de herramientas, dos conos de señalización, botiquín de primeros auxilios) de acuerdo con el Código Nacional de Tránsito. •Revisión técnico-mecánica y de emisiones contaminantes. Vigente y realizada en un Centro de Diagnóstico autorizado y certificado por el Ministerio de Transporte. •SOAT. Documentación vigente SOAT. •Tarjeta de propiedad y operación. Según aplique. •Póliza: Póliza de daño material todo riesgo que con la cobertura de responsabilidad civil extracontractual. Especificaciones técnicas mínimas del servicio. •El contratista debe asumir a todo costo el suministro del combustible necesario para el buen funcionamiento del vehículo. •El servicio de alquiler del vehículo no contempla conductor u operador. •El mantenimiento preventivo y correctivo y lavado general durante la vigencia del contrato estará a cargo del contratista. En los casos en que su realización implique la ausencia del vehículo en el horario contratado, este debe ser reemplazado por uno de similares características. •El vehículo se trasladará y prestará el servicio dentro del área urbana y rural del municipio de Yopal. Kit especializado herramientas. Kit de herramientas tipo III. Herramientas, equipos y EPP especializados para la prestación del servicio. Ver anexo	Mes	1	$43.500.000	$43.500.000
4	72154503	Servicio de alquiler de grúas	Camión turbo tipo grúa (Brazo articulado y canasta), incluye los costos de mantenimiento y combustible. Especificaciones técnicas mínimas del vehículo. •Tipo de vehículo: Camión grúa (Brazo articulado y canasta). •Cilindraje: desde 3.800 cc •Capacidad: 2.700 kg / Tres (3) pasajeros (incluido conductor)	Mes	1	$36.000.000	$36.000.000

			• Modelo: Igual o superior a 1995 • Capacidad máxima de carga (brazo): 1.000 Kgf • Capacidad canasta: 500 Kg 7 2P • Capacidad a máxima altura y radio: 300 Kg. • Longitud máxima de elevación: 9 m. • Longitud máxima de alcance horizontal: 7 m. • Transmisión: Mecánica • Puertas: (Cabina sencilla) dos puertas. • Llantas: En excelentes condiciones, incluida la de repuesto. Estado Técnico Mecánico: El vehículo debe estar en perfectas condiciones técnicas, mecánicas, de latonería y pintura. • Kit de carreteras: con equipo de carreteras reglamentario (extintor, linterna, tacos, caja de herramientas, dos conos de señalización, botiquín de primeros auxilios) de acuerdo con el Código Nacional de Tránsito. • Revisión técnico-mecánica y de emisiones contaminantes. Vigente y realizada en un Centro de Diagnostico autorizado y certificado por el Ministerio de Transporte. • SOAT. Documentación vigente SOAT. • Tarjeta de propiedad y operación. Según aplique. • Póliza: Póliza de daño material todo riesgo que con la cobertura de responsabilidad civil extracontractual. Especificaciones técnicas mínimas del servicio. • El contratista debe asumir a todo costo el suministro del combustible necesario para el buen funcionamiento del vehículo. • Póliza: Póliza de daño material todo riesgo que con la cobertura de responsabilidad civil extracontractual. • El mantenimiento preventivo y correctivo y lavado general durante la vigencia del contrato estará a cargo del contratista. En los casos en que su realización implique la ausencia del vehículo en el horario contratado, este debe ser reemplazado por uno de similares características. • El vehículo se trasladará y prestará el servicio dentro del área urbana y rural del municipio de Yopal. Kit especializado herramientas. Kit de herramientas tipo III. Herramientas, equipos y EPP especializados para la prestación del servicio. Ver anexo				
5	72154503	Servicio de alquiler de grúas	Camión tipo grúa (Brazo articulado y canasta) (Uno - 01). Incluye los costos de mantenimiento y combustible. Especificaciones técnicas mínimas del vehículo. • Tipo de vehículo: Camión grúa (Brazo articulado y canasta). • Cilindraje: desde 3.800 cc • Capacidad: 5.000 kg / Tres (3) pasajeros (incluido conductor) • Modelo: Igual o superior a 1995 • Capacidad máxima de carga (brazo): 5,4 Ton • Capacidad canasta: 300 Kg / 2P • Capacidad a máxima altura y radio: 300 Kg. • Alcance hidráulico máximo (Horizontal): 39' 2" • Alcance hidráulico máximo (Vertical): 50' 2" • Transmisión: Mecánica • Puertas: (Cabina sencilla) dos puertas. • Llantas: En excelentes condiciones, incluida la de repuesto.	Mes	1	$43.500.000	$43.500.000

			•Estado Técnico Mecánico: El vehículo debe estar en perfectas condiciones técnicas, mecánicas, de latonería y pintura. •Kit de carreteras: con equipo de carreteras reglamentario (extintor, linterna, tacos, caja de herramientas, dos conos de señalización, botiquín de primeros auxilios) de acuerdo con el Código Nacional de Tránsito. •Revisión técnico-mecánica y de emisiones contaminantes. Vigente y realizada en un Centro de Diagnostico autorizado y certificado por el Ministerio de Transporte. •SOAT. Documentación vigente SOAT. •Tarjeta de propiedad y operación. Según aplique. •Póliza: Póliza de daño material todo riesgo que con la cobertura de responsabilidad civil extracontractual. Especificaciones técnicas mínimas del servicio. •El contratista debe asumir a todo costo el suministro del combustible necesario para el buen funcionamiento del vehículo. • El servicio de alquiler del vehículo no contempla conductor u operador. •El mantenimiento preventivo y correctivo y lavado general durante la vigencia del contrato estará a cargo del contratista. En los casos en que su realización implique la ausencia del vehículo en el horario contratado, este debe ser reemplazado por uno de similares características. •El vehículo se trasladará y prestará el servicio dentro del área urbana y rural del municipio de Yopal. Kit especializado herramientas: Kit de herramientas tipo III, Herramientas, equipos y EPP especializados para la prestación del servicio. Ver anexo				
6	25101601	Volquetas	Volqueta sencilla. Incluye los costos de mantenimiento y combustible. Especificaciones técnicas mínimas del vehículo. •Tipo de vehículo: Volqueta. •Cilindraje: desde 7.000 cc •Capacidad: 9.000 kg / Tres (3) pasajeros (incluido conductor) •Modelo: Igual o superior a 2000 •Transmisión: Mecánica •Puertas: (Cabina sencilla) dos puertas. •Llantas: En excelentes condiciones, incluida la de repuesto. •Estado Técnico Mecánico: El vehículo debe estar en perfectas condiciones técnicas, mecánicas, de latonería y pintura. •Kit de carreteras: con equipo de carreteras reglamentario (extintor, linterna, tacos, caja de herramientas, dos conos de señalización, botiquín de primeros auxilios) de acuerdo con el Código Nacional de Tránsito. •Revisión técnico-mecánica y de emisiones contaminantes. Vigente y realizada en un Centro de Diagnostico autorizado y certificado por el Ministerio de Transporte. •SOAT. Documentación vigente SOAT. •Tarjeta de propiedad y operación. Según aplique. •Póliza: Póliza de daño material todo riesgo que con la cobertura de responsabilidad civil extracontractual.	Mes	1	$19.500.000	$19.500.000

			Especificaciones técnicas mínimas del servicio. •El contratista debe asumir a todo costo el suministro del combustible necesario para el buen funcionamiento del vehículo. •El servicio de alquiler del vehículo no contempla conductor u operador. •El mantenimiento preventivo y correctivo y lavado general durante la vigencia del contrato estará a cargo del contratista. En los casos en que su realización implique la ausencia del vehículo en el horario contratado, este debe ser reemplazado por uno de similares características. •El vehículo se trasladará y prestará el servicio dentro del área urbana y rural del municipio de Yopal.				
7	21101705	Trilladoras	Chipeadora. Incluye los costos de mantenimiento y combustible. •Motor: 35 HP (22kW) •Capacidad: 16 cm / 6,3" •RPM: 1.800 •Descarga: Manual a 360° y deflector ajustable •Transporte: Remolque de tiro y eje con dos llantas.	Mes	1	$1.900.000	$1.900.000
8	80161504	Servicios de oficina	Oficina con bodega y/o lote *Especificaciones técnicas mínimas del inmueble:* •Área mínima de la bodega y/o lote: 200,00 m2. •Área mínima de oficina: 20,00 m2. •La oficina y la bodega o lote podrán estar ubicados en direcciones diferentes •El área de bodega y/o lote, será destinado para el parqueadero de cinco (5) camión grúas, una (1) camioneta doble cabina de platón, una (1) volqueta, tres (3) motocicletas y herramienta-equipo menor. •El área de oficina será destinada para ubicar mínimo cinco (5) puestos de trabajo. •Deberá contar con mínimo dos baterías de baños y zona de descanso para los trabajadores. (según normativa laboral vigente). •El predio deberá estar ubicado dentro del área urbana del municipio de Yopal ó máximo a 7km del área urbana.	Mes	1	$5.800.000	$5.800.000
9	80131502	Arrendamiento de instalaciones comerciales o industriales	Elaboración de informes, fotografías y procesamiento de documentos.	Mes	1	$600.000	$600.000
10	78102200	Servicios postales de paqueteo y courrier	Motocicleta. Cilindraje igual o mayor a 97 CC. *Especificaciones técnicas mínimas del vehículo:* •Tipo de vehículo: Motocicleta •Cilindraje: desde 97 cc •Capacidad: 2 •Modelo: Igual o superior a 2011 •Capacidad: dos (2) pasajeros (incluido conductor) •Llantas: En excelentes condiciones. •Técnico Mecánica: El vehículo debe estar en perfectas condiciones técnico mecánicas y de latonería y pintura. • SOAT: Documentación vigente SOAT. • Tarjeta de propiedad y operación: Según aplique. •Pólizas: Póliza de daño material todo riesgo que cuente con la cobertura de responsabilidad civil extracontractual. •Certificado de paz y salvo por multas y sanciones por infracciones de tránsito.	Mes	1	$1.100.000	$1.100.000

gerencia@ghequipos.com.co
Yopal Casanare

			Especificaciones técnicas mínimas del servicio • El servicio de alquiler del vehículo no contempla conductor u operador. • El contratista debe asumir a todo costo el suministro del combustible necesario para el buen funcionamiento del vehículo. • El mantenimiento preventivo y correctivo y lavado general durante la vigencia del contrato estará a cargo del contratista. En los casos en que su realización implique la ausencia del vehículo en el horario contratado, este debe ser reemplazado por uno de similares características. • El vehículo se trasladará y prestará el servicio dentro del área urbana y rural del municipio de Yopal. • Elementos y EPP especializados para la prestación del servicio de Alumbrado Público.				
11	80161504	Servicios de oficina	Oficina *Especificaciones técnicas mínimas del inmueble:* • Área mínima de oficina: 20,00 m2. • El área de oficina será destinada para ubicar mínimo cinco (5) puestos de trabajo. • Deberá contar con mínimo dos baterías de baños y zona de descanso para los trabajadores (según normativa laboral vigente). • El predio deberá estar ubicado dentro del área urbana del municipio de Yopal	Mes	1	$1.000.000	$1.000.000

- La presente cotización cuenta con una validez de Treinta (30) días Calendario.
- Los precios relacionados NO incluyen IVA.
- Operación para el contrato cuyo objeto es: ESTUDIO DE MERCADO PARA CONTRATOS DE INTERVENTORIA Y PRESTACION DE SERVICIOS DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO, MANTENIMIENTO CORRECTIVO, AMPLIACIÓN Y MEJORAMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA DEL SISTEMA DE ALUMBRADO PÚBLICO DEL MUNICIPIO DE YOPAL, EN EL MARCO DEL CUMPLIMIENTO DE LAS COMPETENCIAS DE SAYOP S.A.S. E.S.P únicamente en el área urbana y rural del municipio de Yopal Casanare.
- No incluyen conductores u operadores.

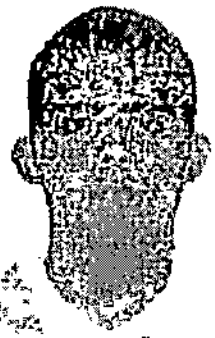
Atento a sus comentarios.

Atentamente.

Juan Sebastián Sánchez Vergara
Representante Legal
GH Equipos SAS

REPÚBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACIÓN PERSONAL
CÉDULA DE CIUDADANÍA

NÚMERO 1.118.559.166
SANCHEZ VERGARA
APELLIDOS
JUAN SEBASTIAN
NOMBRES





FECHA DE NACIMIENTO 12-SEP-1994
YOPAL
(CASANARE)
LUGAR DE NACIMIENTO
1.74 O+ M
ESTATURA G.S. RH SEXO
18-SEP-2012 YOPAL
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICIÓN

ÍNDICE DERECHO

A-0500100-00070711-M-1118559166-20120213 0052649999A 5 1794103941

CÁMARA DE COMERCIO DE CASANARE

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha expedición: 15/01/2026 - 15:40:06
Recibo No. S001015053; Valor 12100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN NR8c4UnQFG

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a https://si.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=50 y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

La matrícula mercantil proporciona seguridad y confianza en los negocios, renueve su matrícula a más tardar el 31 de marzo de 2026.

CON FUNDAMENTO EN LA MATRÍCULA E INSCRIPCIONES EFECTUADAS EN EL REGISTRO MERCANTIL, LA CÁMARA DE COMERCIO CERTIFICA:

NOMBRE, IDENTIFICACIÓN Y DOMICILIO

Razón social: GH EQUIPOS S.A.S.
Nit: : 900783499-5
Domicilio: Yopal, Casanare

MATRÍCULA

Matrícula No: 1118151
Fecha de matrícula en esta Cámara de Comercio: 23 de octubre de 2014
Último año renovado: 2025
Fecha de renovación: 29 de marzo de 2025
Grupo NIIF : GRUPO III -MICROEMPRESAS

UBICACIÓN

Dirección del domicilio principal : CONSECUTIVO CASA VIEJA MANZANA B CASA 5
Barrio : BAR EL HOBO.
Municipio : Yopal, Casanare
Correo electrónico : gerencia@ghequipos.com.co
Teléfono comercial 1 : 6334412
Teléfono comercial 2 : No reportó.
Teléfono comercial 3 : No reportó.

Dirección para notificación judicial : CONSECUTIVO CASA VIEJA MANZANA B CASA 5
Barrio : BAR EL HOBO.
Municipio : Yopal, Casanare
Correo electrónico de notificación : gerencia@ghequipos.com.co
Teléfono para notificación 1 : 6334412

La persona jurídica SI autorizó para recibir notificaciones personales a través del correo electrónico, de conformidad con lo establecido en los artículos 291 del Código General del Proceso y del 67 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

CONSTITUCIÓN

Por documento privado No. 0 del 10 de octubre de 2014 de la Asamblea Constitutiva de Yopal, inscrito en esta Cámara de Comercio el 23 de octubre de 2014, con el No. 21910 del Libro IX, se constituyó la persona jurídica de naturaleza comercial denominada GH EQUIPOS S.A.S.

REFORMAS ESPECIALES

Por Acta No. 2 del 27 de abril de 2017 de la Asamblea Extraordinaria de Yopal, inscrito en esta Cámara de Comercio el 05 de mayo de 2017, con el No. 30733 del Libro IX, se decretó REFORMA ESTATUTARIA - REFORMA OBJETO - ELIMINACION CARGO SUPLENTE

Por Acta No. 2 del 27 de abril de 2017 de la Asamblea Extraordinaria de Yopal, inscrito en esta Cámara de Comercio el 05 de mayo de 2017, con el No. 30733 del Libro IX, se decretó CAMBIO DE DOMICILIO DE YOPAL A MANI

Por Acta No. 3 del 02 de abril de 2018 de la Asamblea Extraordinaria de Mani, inscrito en esta Cámara de Comercio el 11 de abril de 2018, con el No. 32516 del Libro IX, se decretó REFORMA ESTATUTARIA- CAPITAL

CÁMARA DE COMERCIO DE CASANARE

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha expedición: 15/01/2026 - 15:40:06
Recibo No. S001015053, Valor: 12100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN NR8c4UnQFG

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a https://sil.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=50 y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

La matrícula mercantil proporciona seguridad y confianza en los negocios renueve su matrícula a más tardar el 31 de marzo de 2026.

AUTORIZADO

Por Certificación de capital No. sin num del 02 de abril de 2018 de la Contador Publico de Nani, inscrito en esta Cámara de Comercio el 11 de abril de 2018, con el No. 32317 del Libro IX, se decretó AUMENTO DEL CAPITAL SUSCRITO Y PAGADO.

Por Certificación No. sin num del 31 de diciembre de 2018 de Tè El Contador Publico de Yopal, inscrito en esta Cámara de Comercio el 15 de julio de 2019, con el No. 35569 del Libro IX, se decretó REFORMA DE CAPITAL AUMENTO DEL CAPITAL SUSCRITO Y PAGADO

Por Acta No. 5 del 21 de enero de 2020 de la Asamblea Extraordinaria de Nani? inscrito en esta Cámara de Comercio el 31 de enero de 2020, con el No. 36680 del Libro IX, se decretó CAMBIOS DE DOMICILIO DE NANI A YOPAL

Por Acta No. 1 del 21 de mayo de 2020 de la Asamblea Extraordinaria de Yopal, inscrito en esta Cámara de Comercio el 25 de junio de 2020, con el No. 37399 del Libro IX, se decretó REFORMA ESTATUTARIA - OBJETO SOCIAL.

Por Acta No. 12 del 04 de septiembre de 2024 de la Asamblea Extraordinaria de Yopal, inscrito en esta Cámara de Comercio el 27 de septiembre de 2024, con el No. 50104 del Libro IX, se decretó REFORMA ESTATUTARIA: SISTEMA DE REPRESENTACION LEGAL, INCLUYE SUPLENTE

Por Acta No. 13 del 19 de febrero de 2025 de la Asamblea Extraordinaria de Accionistas de Yopal, inscrito en esta Camara de Comercio el 04 de marzo de 2025, con el No. 51251 del libro IX, se decretó REFORMA DE ESTATUTOS - Modifica articulo 13 (facultades del gerente) y 37, adiciona los articulos 41, 42, 43, 44 y 45

Por Acta No. 16 del 01 de abril de 2025 de la Asamblea Extraordinaria de Yopal, inscrito en esta Cámara de Comercio el 06 de mayo de 2025, con el No. 51975 del Libro IX, se informa estatutario: Capital autorizado. Ampliacion duracion

Por Certificación del 30 de abril de 2025 de la Contador Publico de Yopal, inscrito en esta Cámara de Comercio el 23 de mayo de 2025, con el No. 52154 del Libro IX, se decretó AUMENTO CAPITAL SUSCRITO Y PAGADO

TÉRMINO DE DURACIÓN

La persona jurídica no se encuentra disuelta y su duración es indefinida.

HABILITACIÓN(ES) ESPECIAL(ES)

La persona jurídica ha sido inscrito el acto administrativo que lo habilita para prestar el servicio público de transporte automotor en la modalidad de carga.

OBJETO SOCIAL

La sociedad tendrá como objeto social la elaboración y ejecución de toda clase de proyectos de construcción de obras de servicio público, así como el diseño, interventoría, construcción, operación y/o mantenimiento de obras de ingeniería civil y arquitectural la adquisición, alquiler y administración de maquinaria pesada y todo equipo de transporte; compra y venta de suministros de materiales para la construcción; el diseño, interventoría, construcción, operación y/o mantenimiento de redes (gas y gasoductos); el diseño, interventoría, construcción, operación y/o mantenimiento de redes de acueducto y alcantarillado; el diseño, interventoría, construcción, operación y/o mantenimiento de obras de ingeniería vial y de transporte; el diseño, interventoría, construcción, operación y/o mantenimiento de redes eléctricas de alta, media y baja tensión, subestaciones de potencia y distribución y demás sistemas asociados a las actividades de generación, transmisión, distribución y comercialización de electricidad; el diseño, interventoría, construcción, operación, y/o mantenimiento de redes y/o sistemas de alumbrado público; el diseño, interventoría,

construcción, operación y/o mantenimiento de obras de ingeniería hidráulica, el diseño, interventoría, construcción, operación y/o mantenimiento de obras de ingeniería ambiental y sanitaria, adquisición, alquiler, administración, comercialización, de toda clase de bienes, productos, medicinas veterinarias e insumos para el sector agrícola y ganadero. además de desarrollar cualquier actividad lícita dentro del territorio nacional.

CAPITAL

* CAPITAL AUTORIZADO *

Valor	$ 2.000.000.000.000,00
No. Acciones	1.000.000.000
Valor Nominal Acciones	$ 2.000,00

* CAPITAL SUSCRITO *

Valor	$ 1.000.000.000.000,00
No. Acciones	500.000.000
Valor Nominal Acciones	$ 2.000,00

* CAPITAL PAGADO *

Valor	$ 1.000.000.000.000,00
No. Acciones	500.000.000
Valor Nominal Acciones	$ 2.000,00

REPRESENTACIÓN LEGAL

La representación legal de la sociedad será ejercida por un (1) Gerente al cual tendrá un (1) suplente que lo reemplazará en sus faltas absolutas temporales o accidentales.

FACULTADES Y LIMITACIONES DEL REPRESENTANTE LEGAL

Los gerentes, principal y suplente, están facultados para ejecutar, a nombre de la sociedad, todos los actos y contratos relacionados directamente con el objeto social. Para funciones específicas del cargo, las siguientes: a) constituir, para propósitos concretos, los apoderados especiales que considere necesarios para representar judicial o extrajudicialmente a la sociedad, b) cuidar de la recaudación e inversión de los fondos sociales. C) organizar adecuadamente los sistemas requeridos para la contabilización, pagos y demás operaciones de la sociedad. D) velar por el cumplimiento oportuno de todas las obligaciones de la sociedad en materia impositiva. E) certificar conjuntamente con el contador de la compañía los estados financieros en el caso de ser dicha certificación exigida por las normas legales. F) designar las personas que van a prestar servicios a la sociedad y para el efecto celebrar los contratos que de acuerdo a las circunstancias sean convenientes; además, fijará las remuneraciones que les correspondan, dentro de los límites establecidos en el presupuesto anual de ingresos y egresos. G) celebrar los actos y contratos comprendidos en el objeto social de la compañía y necesarios para que esta desarrolle plenamente los fines, para los cuales ha sido constituida. H) cumplir las órdenes funciones que le correspondan según lo previsto en las normas legales, en estos estatutos y que sean compatibles con el cargo. Parágrafo primero. En todo caso, requerirá autorización previa y expresa de la asamblea general de accionistas la suscripción de cualquier acto o contrato que: 1) implique la enajenación de activos de la sociedad, ya sean bienes muebles o inmuebles, 2) implique la constitución de gravámenes o garantías hipotecas, prendas, fideicomisos de garantía o pignoraciones) sobre los activos de la sociedad, 3) tenga por objeto la compra o venta de activos que no se encuentren relacionados con el objeto social. 4) se refiera a nuevas operaciones de endeudamiento (créditos, emisión de

pública de deuda, etc.) En la(s) que la sociedad aparezca como deudora, fiadora, codeudora o garante, y (b) que tenga por objeto la apertura de cuentas bancarias a nombre de la sociedad. Parágrafo segundo. El gerente queda facultado para celebrar actos y contratos en desarrollo del objeto social con entidades públicas, privadas o mixtas, siempre y cuando tales operaciones: 1) no involucren la constitución de garantías, gravámenes, pignoraciones o compromisos de endeudamiento para la sociedad, 2) no impliquen la enajenación de activos de la empresa, 3) se encuentren en la gestión, operación ordinaria y objeto social de la sociedad. Parágrafo tercero. Cuando se trate de contratos o actos necesarios, urgentes o extraordinarios que impliquen gravámenes, venta de activos, pero que requieran decisión inminente para evitar un perjuicio evidente a la sociedad, el gerente deberá: 1) convocar de manera extraordinaria a la asamblea general de accionistas para que conozca y apruebe o rechace la operación, y 2) abstenerse de celebrar el acto hasta recibir autorización expresa del máximo órgano social."

NOMBRAMIENTOS

REPRESENTANTES LEGALES

Por Acta No. 13 del 19 de febrero de 2025 de la Asamblea Extraordinaria De Accionistas, inscrita/o en esta Cámara de Comercio el 04 de marzo de 2025 con el No. 51230 del libro IX, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
GERENTE	JUAN SEBASTIAN SANCHEZ VERGARA	C.C. No. 1.118.559.166

Por Acta No. 17 del 04 de junio de 2025 de la Asamblea Extraordinaria de Accionistas, inscrita/o en esta Cámara de Comercio el 25 de junio de 2025 con el No. 52351 del libro IX, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
SUPLENTE DEL GERENTE	PAOLA ALEJANDRA CONTRERAS SANCHEZ	C.C. No. 1.118.538.104

REVISORES FISCALES

Por Acta No. 15 del 31 de marzo de 2025 de la Asamblea De Accionistas, inscrita/o en esta Cámara de Comercio el 23 de mayo de 2025 con el No. 52203 del libro IX, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION	T.P. PROF.
REVISOR FISCAL	CESAR ANDRES HERMIDA SERRANO	C.C. No. 80.017.252	134610-T

REFORMAS DE ESTATUTOS

Los estatutos de la sociedad han sido reformados así:

DOCUMENTO	INSCRIPCIÓN
*) Acta No. 2 del 27 de abril de 2017 de la Asamblea Extraordinaria	30733 del 03 de mayo de 2017 del libro IX
*) Acta No. 3 del 02 de abril de 2018 de la Asamblea Extraordinaria	32516 del 14 de abril de 2018 del libro IX
*) C.C. No. sin num del 02 de abril de 2018 de la Contador Publico	31514 del 04 de abril de 2018 del libro IX
*) Carta No. STH 1001 del 31 de diciembre de 2018 de la Contador Publico	33569 del 15 de julio de 2019 del libro IX
*) Acta No. 1 del 27 de mayo de 2020 de la Asamblea	37299 del 05 de junio de 2020 del libro IX

Extraordinaria.
•] Acta No. 12 del 04 de septiembre de 2024 de la Asamblea — 50134 del 27 de septiembre de 2024 del libro IX
Extraordinaria
•] Acta No. 13 del 19 de febrero de 2025 de la Asamblea — 51251 del 04 de marzo de 2025 del libro IX
Extraordinaria de Accionistas
•] Acta No. 15 del 01 de abril de 2025 de la Asamblea — 51975 del 06 de mayo de 2025 del libro IX
Extraordinaria
•] Cert. del 30 de abril de 2025 de la Contador Público — 52194 del 20 de mayo de 2025 del libro IX

RECURSOS CONTRA LOS ACTOS DE INSCRIPCIÓN

De conformidad con lo establecido en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y la Ley 962 de 2005, los Actos Administrativos de registro quedarán en firme, dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la fecha de inscripción, siempre que no sean objeto de recursos. Para estos efectos, se informa que para la CÁMARA DE COMERCIO DE CASANARE, los sábados NO son días hábiles.

Una vez interpuestos los recursos, los Actos Administrativos recurridos quedan en efecto suspensivo, hasta tanto los mismos sean resueltos, conforme lo prevé el artículo 79 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

A la fecha y hora de expedición de este certificado, NO se encuentra en curso ningún recurso.

CLASIFICACIÓN DE ACTIVIDADES ECONÓMICAS - CIIU:

Actividad principal Código CIIU: F4290
Actividad secundaria Código CIIU: F4220
Otras actividades Código CIIU: H4923 N7730

LA INFORMACIÓN CORRESPONDIENTE A LOS ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO, AGENCIAS Y SUCURSALES DE LA PERSONA JURÍDICA TIENE MATRICULADOS EN OTRAS CÁMARAS DE COMERCIO DEL PAÍS, PODRÁ CONSULTARLA EN: WWW.RUES.ORG.CO.

INFORMA - TAMAÑO DE EMPRESA

De conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.13.2.1 del Decreto 1074 de 2015 y la Resolución 2225 de 2019 del DANE el tamaño de la empresa es: MEDIANA EMPRESA.

La anterior de acuerdo a la información reportada con el matriculado o inscrito en el formulario RUES:

Ingresos por actividad ordinaria : $11.993.309.914,00
Actividad económica por la que percibió mayores ingresos en el periodo - CIIU : F4290:

Este certificado refleja la situación jurídica registral de la sociedad, a la fecha y hora de su expedición.

IMPORTANTE: La firma digital del secretario de la CÁMARA DE COMERCIO DE CASANARE contenida en este certificado electrónico se encuentra amparada por una entidad de certificación acreditada por el Organismo Nacional de Acreditación de Colombia (ONAC), de conformidad con las exigencias establecidas en la Ley 527 de 1999 para validez jurídica y probatoria de los documentos electrónicos.

La firma digital no es una firma digitalizada o escaneada, por lo tanto, la firma digital que acompaña este documento la podrá verificar a través de su aplicativo visor de documentos pdf.

La firma mecánica que se muestra a continuación es la representación gráfica de la firma del secretario jurídico (o de quien haga sus veces) de la Cámara de Comercio quien avala este certificado. La firma mecánica no reemplaza la firma digital en los documentos electrónicos.

CÁMARA DE COMERCIO DE CASANARE

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha expedición: 15/01/2026 - 15:40:06
Recibo No. S001015053, Valor 12100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN NR8c4UnQFG

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a https://sil.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=50 y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

La matrícula mercantil proporciona seguridad y confianza en los negocios renueve su matrícula a más tardar el 31 de marzo de 2026.

Al realizar la verificación podrá visualizar y descargar una imagen exacta del certificado que fue entregado al usuario en el momento que se realizó la transacción.

EL SECRETARIO
CESAR ADOLFO REINA JOYA

*** FINAL DEL CERTIFICADO ***

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario

001

2. Concepto: 02 Actualización

4. Número de formulario: 141199243762

(415)7707212469984(8020) 000141199243762 2

5. Número de Identificación Tributaria (NIT): 900783499 | 6. DV: 5 | 12. Dirección seccional: Impuestos y Aduanas de Yopal | 14. Buzón electrónico

IDENTIFICACIÓN

24. Tipo de contribuyente: Persona jurídica 1 | 25. Tipo de documento | 26. Número de identificación

Lugar de expedición | 28. País | 29. Departamento | 30. Ciudad/Municipio

31. Primer apellido | 32. Segundo apellido | 33. Primer nombre | 34. Otros nombres

35. Razón social: GH EQUIPOS S.A.S.

36. Nombre comercial | 37. Sigla

UBICACIÓN

38. País: COLOMBIA 169 | 39. Departamento: Casanare 85 | 40. Ciudad/Municipio: Yopal 001

41. Dirección principal: CONJ CONDOMINIO CASA VIEJA MZ B CA 8 BRR EL HOBO

42. Correo electrónico: gerencia@ghequipos.com.co

43. Código postal | 44. Teléfono 1: 3104148434 | 45. Teléfono 2

CLASIFICACIÓN

Actividad económica

Actividad principal		Actividad secundaria		Otras actividades		Ocupación	
46. Código	47. Fecha inicio actividad	48. Código	49. Fecha inicio actividad	50. Código 1	2	51. Código	52. Número establecimientos
4290	2014 10 23	4220	2014 10 23		4923 7730		

Responsabilidades, Calidades y Atributos

53. Código: 5 7 14 42 48 52 55

05- Impto. renta y compl. régimen ordinar
07- Retención en la fuente a título de rent
14- Informante de exogena
42- Obligado a llevar contabilidad
48- Impuesto sobre las ventas - IVA
52- Facturador electrónico
55- Informante de Beneficiarios Finales

Usuarios aduaneros

54. Código

Exportadores

55. Forma | 56. Tipo | Servicio 1 2 3 | 57. Modo | 58. CPC

IMPORTANTE: Sin perjuicio de las actualizaciones a que haya lugar, la inscripción en el Registro Único Tributario -RUT- tendrá vigencia indefinida y en consecuencia no se exigirá su renovación.

Para uso exclusivo de la DIAN

59. Anexos: SI [X] NO [ ] | 60. No. de Folios: 5

La información suministrada a través del formulario oficial de inscripción, actualización, suspensión y cancelación del Registro Único Tributario (RUT), deberá ser exacta y veraz; en caso de constatar inexactitud en alguno de los datos suministrados se adelantarán los procedimientos administrativos sancionatorios o de suspensión, según el caso, Parágrafo del artículo 1.6.1.2.8 del Decreto 1625 del 2016. De igual manera al formalizar el trámite el usuario fue informado y acepta la política de tratamiento de datos ley 1581 de 2012.

Firma del solicitante:

Sin perjuicio de las verificaciones que la DIAN realice.

Firma autorizada:

65A. Nombre: TABACO CORREA BLANCA LEONOR

65B. Cargo: Analista G

Fecha generación documento PDF: 21-11-2025 10:37:59 AM

DOCUMENTO VERIFICADO EN LA DIAN SIN VALIDEZ

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario

001

Página 2 de 2 Hoja 2

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario: 1411992437 62

(415)7707217489984(8020) 000014119924376 2

5. Número de Identificación Tributaria (NIT): 9 0 0 7 8 3 4 8 9 | 5. DV: 5

12. Dirección seccional: Impuestos y Aduanas de Yopal

14. Buzón electrónico

Características y formas de las organizaciones

42. Naturaleza: 2

43. Formas asociativas: 1 2

44. Entidades e institutos de derecho público de orden nacional, departamental, municipal y descentralizados

45. Fondos:

46. Cooperativas:

47. Sociedades y organismos extranjeros:

48. Sin personería jurídica:

49. Otras organizaciones no clasificadas:

50. Beneficio: 1

Constitución, Registro y Últimas Reforma

Documento	1. Constitución	2. Reforma
71. Clase	0 4	9 9
72. Número	1	2 0 2 5 0 4 3 0
73. Fecha	2 0 1 4 1 0 1 5	0 3
74. Número de notaría	0 9	2 0 2 5 0 5 2 9
75. Entidad de registro	2 0 1 4 1 0 2 3	1 1 8 1 4
76. Fecha de registro	1 1 1 8 1 4	8 6
77. No. Matrícula mercantil	8 5	5 0
78. Departamento	5 0	
79. Ciudad/Municipio		

Composición del Capital

82. Nacional: 1 0 0 %

83. Nacional público: 0 , 0 %

84. Nacional privado: 1 0 0 , 0 %

85. Extranjero: 0 %

86. Extranjero público: 0 , 0 %

87. Extranjero privado: 0 , 0 %

Vigencia

80. Desde	2 0 1 4 1 0 2 3
81. Hasta	2 0 9 9 1 2 3 1

Entidad de vigilancia y control

88. Entidad de vigilancia y control:

Estado y Beneficio

Ítem	82. Estado actual	83. Fecha cambio de estado	91. Número de Identificación Tributaria (NIT)	92. DV.
1	4 9	2 0 1 4 1 0 2 3		
2	8 1	2 0 1 7 0 5 1 8		
3				
4				
5				

Vinculación económica

93. Vinculación económica	94. Nombre del grupo económico y/o empresarial	95. Número de Identificación Tributaria (NIT) de la Matriz o Controlante	96. DV.

97. Nombre o razón social de la matriz o controlante:

170. Número de identificación tributaria otorgado en el exterior	171. País	172. Número de identificación tributaria sociedad o natural del exterior con EP	

173. Nombre o razón social de la sociedad o natural del exterior con EP:

Fecha generación documento PDF: 23-11-2025 10:37:59 AM

COPIA CERTIFICADO
DOCUMENTO SIN VALIDEZ

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario
Representación

001

Página 3 de 4 Hoja 3

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario: 141199243762

5. Número de Identificación Tributaria (NIT): 9 0 0 7 8 3 4 9 9 | 5 DV

12. Dirección seccional: Bucaramanga y Aduanas de Yopal

14. Correo electrónico

Representación

1

98. Representación: REPRS LEGAL PRIN | 18

99. Fecha inicio ejercicio representación: 2025 03 04

100. Tipo de documento: Cédula de Ciudadanía | 13

101. Número de Identificación: 1 1 1 8 5 5 9 1 6 8

102. DV

103. Número de tarjeta profesional

104. Primer apellido: SANCHEZ

105. Segundo apellido: VERGARA

106. Primer nombre: JUAN

107. Otros nombres: SEBASTIAN

108. Número de Identificación Tributaria (NIT):

109. DV

110. Razón social representante legal

2

98. Representación: REPRS LEGAL SUPL | 19

99. Fecha inicio ejercicio representación: 2025 06 25

100. Tipo de documento: Cédula de Ciudadanía | 13

101. Número de Identificación: 1 1 1 8 5 3 4 7 0 4

102. DV

103. Número de tarjeta profesional

104. Primer apellido: CONTRERAS

105. Segundo apellido: SANCHEZ

106. Primer nombre: PAOLA

107. Otros nombres: ALEJANDRA

108. Número de Identificación Tributaria (NIT):

109. DV

110. Razón social representante legal

3

98. Representación:

99. Fecha inicio ejercicio representación:

100. Tipo de documento:

101. Número de Identificación:

102. DV

103. Número de tarjeta profesional

104. Primer apellido:

105. Segundo apellido:

106. Primer nombre:

107. Otros nombres:

108. Número de Identificación Tributaria (NIT):

109. DV

110. Razón social representante legal

4

98. Representación:

99. Fecha inicio ejercicio representación:

100. Tipo de documento:

101. Número de Identificación:

102. DV

103. Número de tarjeta profesional

104. Primer apellido:

105. Segundo apellido:

106. Primer nombre:

107. Otros nombres:

108. Número de Identificación Tributaria (NIT):

109. DV

110. Razón social representante legal

5

98. Representación:

99. Fecha inicio ejercicio representación:

100. Tipo de documento:

101. Número de Identificación:

102. DV

103. Número de tarjeta profesional

104. Primer apellido:

105. Segundo apellido:

106. Primer nombre:

107. Otros nombres:

108. Número de Identificación Tributaria (NIT):

109. DV

110. Razón social representante legal

Fecha generación documento PDF: 21-11-2025 10:37:59AM

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario
Revisor Fiscal y Contador

001

Página 4 de 4 Hoja 5

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario: 141199243762

(415)7707137489984(8020) 000014119924376 2

5. Número de Identificación Tributaria (NIT): 900783499 | 5. DV

12. Dirección seccional: Impuestos y Aduanas de Yopal

14. Buzón electrónico

Revisor Fiscal y Contador

Revisor fiscal principal

124. Tipo de documento	125. Número de identificación	126. DV	127. Número de tarjeta profesional
Cédula de Ciudadanía	80107255	7	134610T

128. Primer apellido	129. Segundo apellido	130. Primer nombre	131. Otros nombres
HERMIDA	SERRANO	CESAR	ANDRÉS

132. Número de Identificación Tributaria (NIT)	133. DV	134. Sociedad o firma designada

135. Fecha de nombramiento: 20 05 29

Revisor fiscal suplente

136. Tipo de documento	137. Número de identificación	138. DV	139. Número de tarjeta profesional

140. Primer apellido	141. Segundo apellido	142. Primer nombre	143. Otros nombres

144. Número de Identificación Tributaria (NIT)	145. DV	146. Sociedad o firma designada

147. Fecha de nombramiento:

Contador

148. Tipo de documento	149. Número de identificación	150. DV	151. Número de tarjeta profesional

152. Primer apellido	153. Segundo apellido	154. Primer nombre	155. Otros nombres

156. Número de Identificación Tributaria (NIT)	157. DV	158. Sociedad o firma designada

159. Fecha de nombramiento:

COPIA NO CONTROLADA
DOCUMENTO SIN VALIDEZ

CONTRALORÍA
GENERAL DE LA REPÚBLICA

LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL, INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy lunes 19 de enero de 2026, a las 11:10:26, el número de identificación, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	Cédula de Ciudadanía
No. Identificación	1118559166
Código de Verificación	11185591662601191110026

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.

HERNÁN GUILLERMO JOJOA SANTACRUZ
Contralor Delegado

Generó: WEB

CONTRALORÍA
GENERAL DE LA REPÚBLICA

LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL , INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy lunes 19 de enero de 2026, a las 11:08:41, el número de identificación de la Persona Jurídica, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	Número de Identificación tributario
No. Identificación	9007834995
Código de Verificación	900783499526011911O841

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.

HERNÁN GUILLERMO JOJOA SANTACRUZ
Contralor Delegado

Generó: WEB

PROCURADURIA GENERAL DE LA NACION

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES

CERTIFICADO ORDINARIO
No. 289102763

FIS
11:07:15
Hoja 1 de 01

Bogotá DC, 19 de enero del 2026

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), la persona GH EQUIPOS S.A.S. identificado(a) con NIT número 9007834995:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

ADVERTENCIA: La certificación de antecedentes contiene las anotaciones de las sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. Anterior, de acuerdo a los incisos 3o. y 4o. del artículo 238 Ley 1952 de 2019.

NOTA: El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se derivan de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la Constitución Política y la ley particular o demás disposiciones vigentes. El Sistema SIRI reporta como antecedentes solamente las sanciones con debida ejecutoria recibidas de las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el Estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información de antecedentes del aspirante en la página web: https://www.procuraduria.gov.co/Pages/certificado-antecedentes.aspx

Carlos William Rodríguez Millán
Jefe División de Relacionamiento Con El Ciudadano (C)

ATENCIÓN !
ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.

PROCURADURIA GENERAL DE LA NACION

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES

CERTIFICADO ORDINARIO
No. 289102593

PIB
11:06:37

Bogotá DC, 19 de enero del 2026

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), el(la) señor(a) JUAN SEBASTIAN SANCHEZ VERGARA identificado(a) con Cédula de ciudadanía número 1118559156:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

ADVERTENCIA: La certificación de antecedentes contiene las anotaciones de las sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. Anterior, de acuerdo a los incisos 3o. y 4o. del artículo 238 Ley 1952 de 2019.

NOTA: El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se derivan de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la Constitución Política y la ley particular o demás disposiciones vigentes.** El Sistema SIRI reporta como antecedentes solamente las sanciones con debida ejecutoria recibidas de las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el Estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información de antecedentes del aspirante en la página web: https://www.procuraduria.gov.co/Pages/certificado-antecedentes.aspx

Carlos William Rodriguez Millán
Jefe División de Relacionamiento Con El Ciudadano (C)

ATENCIÓN:
ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.

POLICÍA NACIONAL DE COLOMBIA

INICIO CONTÁCTENOS PREGUNTAS FRECUENTES

Consulta en línea de Antecedentes Penales y Requerimientos Judiciales

La Policía Nacional de Colombia informa:
Que siendo las 11:14:41 AM horas del 19/01/2026, el ciudadano identificado con:
Cédula de Ciudadanía Nº 1118559166
Apellidos y Nombres: SANCHEZ VERGARA JUAN SEBASTIAN

NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES
de conformidad con lo establecido en el artículo 248 de la Constitución Política de Colombia.

En cumplimiento de la Sentencia SU-458 del 21 de junio de 2012, proferida por la Honorable Corte Constitucional, la leyenda "NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES" aplica para todas aquellas personas que no registran antecedentes y para quienes la autoridad judicial competente haya decretado la extinción de la condena o la prescripción de la pena.

Esta consulta es válida siempre y cuando el número de identificación y nombres, correspondan con el documento de identidad registrado y solo aplica para el territorio colombiano de acuerdo a lo establecido en el ordenamiento constitucional.

Si tiene alguna duda con el resultado, consulte las preguntas frecuentes o acérquese a las instalaciones de la Policía Nacional más cercanas.

Dirección: Avenida El Dorado # 75 bis [illegible]
Bogotá D.C.
Atención administrativa
Lunes a Viernes 8:00 am a 12:00 pm y 2:00 pm a 5:00 pm.
Línea de atención al ciudadano: (1) 5159700 ext. 30553 (Bogotá)
Resto del país: 018000 910 112
E-mail: digiturno-atc@policia.gov.co

Presidencia de la República | Ministerio de Defensa Nacional | Portal Único de Contratación | GOV.CO

Todos los derechos reservados

STO-2026-053

Yopal, 21 de enero de 2026

Señores:
GRUPO THEOS S.A.S
NIT.900193579-4
DANIEL ALEXANDER GIL CHAPARRO
Representante Legal
Dirección: Conjunto Casa Vieja Mz A Ca 4
Telefono:6086334412
Correo: contacto@theos.com.co
Yopal – Casanare

Ref. Proceso cuyo objeto es "ESTUDIO DE MERCADO PARA CONTRATOS DE INTERVENTORIA Y PRESTAR SERVICIOS PARA APOYAR LAS ACTIVIDADES DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO, MANTENIMIENTO CORRECTIVO Y MEJORAMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA DEL SISTEMA DE ALUMBRADO PÚBLICO DEL MUNICIPIO DE YOPAL, EN EL MARCO DEL CUMPLIMIENTO DE LAS COMPETENCIAS DE SAYOP S.A.S. E.S.P.

Asunto: Solicitud de actualización de cotización.

Respetados señores,

La Empresa de Servicio de Alumbrado Público de Yopal "SAYOP S.A.S. E.S.P.", por intermedio de la Subgerencia Técnica y Operativa, respetuosamente se permite invitarlo para presentar cotización a todo costo, a fin de establecer el estudio de mercado y presupuesto oficial del proceso de la referencia que se pretende adelantar, de acuerdo a las siguientes características:

ITEMS	CÓDIGO UNSPSC	BIEN O SERVICIO	DESCRIPCIÓN – ESPECIFICACIÓN TÉCNICA	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD
1	78111808	Alquiler de vehículos	Vehículo tipo campero PC KUP, camioneta o similar, incluye los costos de mantenimiento y combustible. Especificaciones técnicas mínimas del vehículo:	Mes	1

			➢ Tipo de vehículo: Camioneta (doble cabina) cuatro puertas. ➢ Cilindraje: desde 2.000 cc hasta 3.000 cc ➢ Tracción: 4x4 ➢ Modelo: Igual o superior a 2019 ➢ Capacidad: cinco (5) pasajeros (incluido conductor) ➢ Transmisión: Mecánica o automática ➢ Puertas: Cuatro puertas o más ➢ Llantas: En excelentes condiciones, incluida la de repuesto. ➢ Estado Técnico Mecánico: El vehículo debe estar en perfectas condiciones técnicas, mecánicas, de latonería y pintura. ➢ Kit de carreteras: con equipo de carreteras reglamentario (extintor, linterna, tacos, caja de herramientas, dos conos de señalización, botiquín de primeros auxilios) de acuerdo con el Código Nacional de Tránsito. ➢ Revisión técnico-mecánica y de emisiones contaminantes. Vigente y realizada en un Centro de Diagnóstico autorizado y certificado por el Ministerio de Transporte. ➢ SOAT. Documentación vigente SOAT. ➢ Tarjeta de propiedad y operación. Según aplique. ➢ Póliza: Póliza de daño material todo riesgo que con la cobertura de responsabilidad civil extracontractual. Especificaciones técnicas *mínimas* del servicio: ➢ El contratista debe asumir a todo costo el suministro del combustible necesario para el buen funcionamiento del vehículo.		

			➢ El servicio de alquiler del vehículo no contempla conductor u operador. ➢ El mantenimiento preventivo y correctivo y lavado general durante la vigencia del contrato estará a cargo del contratista. En los casos en que su realización implique la ausencia del vehículo en el horario contratado, este debe ser reemplazado por uno de similares características. ➢ El vehículo se trasladará y prestará el servicio dentro del área urbana y rural del municipio de Yopal. Kit especializado herramientas: ➢ Kit de herramientas tipo I: Herramientas, equipos y EPP especializados para la prestación del servicio. Ver anexo		
2	78111808	Alquiler de vehículos	Vehículo tipo campero PC KUP, camioneta o similar, incluye los costos de mantenimiento y combustible. Especificaciones técnicas mínimas del vehículo. ➢ Tipo de vehículo: Campero o camioneta (doble cabina) cuatro puertas. ➢ Cilindraje: Superior a 1.300 cc ➢ Tracción: 4x4 ➢ Modelo: Igual o superior a 2019 ➢ Capacidad: cinco (5) pasajeros (incluido conductor) ➢ Transmisión: Mecánica o automática ➢ Puertas: Cuatro puertas o más ➢ Llantas: En excelentes condiciones, incluida la de repuesto. ➢ Estado Técnico Mecánico: El vehículo debe estar en perfectas condiciones técnicas,	Mes	1

			mecánicas, de latonería y pintura. ➢ Kit de carreteras: con equipo de carreteras reglamentario (extintor, linterna, tacos, caja de herramientas, dos conos de señalización, botiquín de primeros auxilios) de acuerdo con el Código Nacional de Tránsito. ➢ Revisión técnico-mecánica y de emisiones contaminantes. Vigente y realizada en un Centro de Diagnóstico autorizado y certificado por el Ministerio de Transporte. ➢ SOAT. Documentación vigente SOAT. ➢ Tarjeta de propiedad y operación. Según aplique. ➢ Póliza: Póliza de daño material todo riesgo que con la cobertura de responsabilidad civil extracontractual Especificaciones técnicas mínimas del servicio: ➢ El contratista debe asumir a todo costo el suministro del combustible necesario para el buen funcionamiento del vehículo. ➢ El servicio de alquiler del vehículo no contempla conductor u operador. ➢ El mantenimiento preventivo y correctivo y lavado general durante la vigencia del contrato estará a cargo del contratista. En los casos en que su realización implique la ausencia del vehículo en el horario contratado, este debe ser reemplazado por uno de similares características. ➢ El vehículo se trasladará y prestará el servicio dentro del área urbana y rural del municipio de Yopal. ➢ Kit especializado herramientas:			

			➢ Kit de herramientas tipo II. Herramientas, equipos y EPP especializados para la prestación del servicio. Ver anexo		
3	72154503	Servicio de alquiler de grúas	Camión tipo grúa-canasta, incluye los costos de mantenimiento y combustible. Especificaciones técnicas mínimas del vehículo: ➢ Tipo de vehículo: Camión grúa-canasta. ➢ Cilindraje: desde 3.800 cc ➢ Capacidad: 5.000 kg / Tres (3) pasajeros (incluido conductor) ➢ Modelo: Igual o superior a 1995 ➢ Capacidad máxima de carga (brazo): 1.000 Kgf ➢ Capacidad canasta: 500 Kg 7 2P ➢ Capacidad máxima altura y radio: 300 Kg. ➢ Longitud máxima de elevación: 16 m. ➢ Longitud máxima de alcance horizontal: 12 m. ➢ Transmisión: Mecánica ➢ Puertas: (Cabina sencilla) dos puertas. ➢ Llantas: En excelentes condiciones, incluida la de repuesto. ➢ Estado Técnico Mecánico: El vehículo debe estar en perfectas condiciones técnicas, mecánicas, de latonería y pintura. ➢ Kit de carreteras: con equipo de carreteras reglamentario (extintor, linterna, tacos, caja de herramientas, dos conos de señalización, botiquín de primeros auxilios) de acuerdo con el Código Nacional de Tránsito. ➢ Revisión técnico-mecánica y de emisiones contaminantes. Vigente y realizada en un Centro de Diagnóstico autorizado y	Mes	1

			certificado por el Ministerio de Transporte. ➢ SOAT. Documentación vigente SOAT. ➢ Tarjeta de propiedad y operación: Según aplique. ➢ Póliza: Póliza de daño material todo riesgo que con la cobertura de responsabilidad civil extracontractual. Especificaciones técnicas mínimas del servicio. ➢ El contratista debe asumir a todo costo el suministro del combustible necesario para el buen funcionamiento del vehículo. ➢ El servicio de alquiler del vehículo no contempla conductor u operador. ➢ El mantenimiento preventivo y correctivo y lavado general durante la vigencia del contrato estará a cargo del contratista. En los casos en que su realización implique la ausencia del vehículo en el horario contratado, este debe ser reemplazado por uno de similares características. ➢ El vehículo se trasladará y prestará el servicio dentro del área urbana y rural del municipio de Yopal. Kit especializado herramientas. Kit de herramientas tipo III. Herramientas, equipos y EPP especializados para la prestación del servicio. Ver anexo.		
4	72154503	Servicio de alquiler de grúas	Camión turbo tipo grúa (Brazo articulado y canasta). Incluye los costos de mantenimiento y combustible. Especificaciones técnicas mínimas del vehículo.	Mes	1

			➢ Tipo de vehículo: Camión grúa (Brazo articulado y canasta). ➢ Cilindraje: desde 3.800 cc ➢ Capacidad: 2.700 kg / Tres (3) pasajeros (incluido conductor) ➢ Modelo: Igual o superior a 1995 ➢ Capacidad máxima de carga (brazo): 1.000 KGF ➢ Capacidad canasta: 500 Kg.7 2P ➢ Capacidad máxima y radio: 300 Kg. ➢ Longitud máxima de elevación: 9 m. ➢ Longitud máxima de alcance horizontal: 7 m. ➢ Transmisión: Mecánica ➢ Puertas: (Cabina sencilla) dos puertas. ➢ Llantas: En excelentes condiciones, incluida la de repuesto. ➢ Estado Técnico Mecánico: El vehículo debe estar en perfectas condiciones técnicas, mecánicas, de latonería y pintura. ➢ Kit de carreteras: con equipo de carreteras reglamentario (extintor, linterna, tacos, caja de herramientas, dos conos de señalización, botiquín de primeros auxilios) de acuerdo con el Código Nacional de Tránsito. ➢ Revisión técnico-mecánica y de emisiones contaminantes. Vigente y realizada en un Centro de Diagnóstico autorizado y certificado por el Ministerio de Transporte. ➢ SOAT. Documentación vigente SOAT. ➢ Tarjeta de propiedad y operación. Según aplique. ➢ Póliza: Póliza de daño material todo riesgo que con la cobertura de responsabilidad civil extracontractual.		

			Especificaciones técnicas mínimas del servicio. ➢ El contratista debe asumir a todo costo el suministro del combustible necesario para el buen funcionamiento del vehículo. ➢ El servicio de alquiler del vehículo no contempla conductor u operador. ➢ El mantenimiento preventivo y correctivo y lavado general durante la vigencia del contrato estará a cargo del contratista. En los casos en que su realización implique la ausencia del vehículo en el horario contratado, este debe ser reemplazado por uno de similares características. ➢ El vehículo se trasladará y prestará el servicio dentro del área urbana y rural del municipio de Yopal. Kit especializado herramientas: Kit de herramientas tipo III Herramientas, equipos y EPP especializados para la prestación del servicio. Ver anexo		
5	72154503	Servicio de alquiler de grúas	Camión tipo grúa (Brazo articulado y canasta). Incluye los costos de mantenimiento y combustible. Especificaciones técnicas mínimas del vehículo: ➢ Tipo de vehículo: Camión grúa (Brazo articulado y canasta). ➢ Cilindraje: desde 3.800 cc ➢ Capacidad: 5.000 kg / Tres (3) pasajeros (incluido conductor) ➢ Modelo: Igual o superior a 1995 ➢ Capacidad máxima de carga (brazo): 5,4 Ton ➢ Capacidad canasta: 300 Kg / 2P ➢ Capacidad máxima altura y radio: 300 Kg.	Mes	1

			➢ Alcance hidráulico máximo (Horizontal): 39' 2" ➢ Alcance hidráulico máximo (Vertical): 50' 2" ➢ Transmisión: Mecánica ➢ Puertas: (Cabina sencilla) dos puertas. ➢ Llantas: En excelentes condiciones, incluida la de repuesto. ➢ Estado Técnico Mecánico: El vehículo debe estar en perfectas condiciones técnicas, mecánicas, de latonería y pintura. ➢ Kit de carreteras: con equipo de carreteras reglamentario (extintor, linterna, tacos, caja de herramientas, dos conos de señalización, botiquín de primeros auxilios) de acuerdo con el Código Nacional de Tránsito. ➢ Revisión técnico-mecánica y de emisiones contaminantes. Vigente y realizada en un Centro de Diagnóstico autorizado y certificado por el Ministerio de Transporte. ➢ SOAT. Documentación vigente SOAT. ➢ Tarjeta de propiedad y operación. Según aplique. ➢ Póliza: Póliza de daño material todo riesgo que con la cobertura de responsabilidad civil extracontractual. Especificaciones técnicas mínimas del servicio: ➢ El contratista debe asumir a todo costo el suministro del combustible necesario para el buen funcionamiento del vehículo. ➢ El servicio de alquiler del vehículo no contempla conductor u operador. ➢ El mantenimiento preventivo y correctivo y lavado general durante la vigencia del contrato estará a cargo del contratista. En los casos en que su realización		

			implique la ausencia del vehículo en el horario contratado, este debe ser reemplazado por uno de similares características. ➢ El vehículo se trasladará y prestará el servicio dentro del área urbana y rural del municipio de Yopal. Kit especializado herramientas: Kit de herramientas tipo III, Herramientas, equipos y EPP especializados para la prestación del servicio. Ver anexo		
6	25101601	Volquetas	Volqueta sencilla. Incluye los costos de mantenimiento y combustible. Especificaciones técnicas mínimas del vehículo: ➢ Tipo de vehículo: Volqueta. ➢ Cilindraje: desde 7.000 cc ➢ Capacidad: 9.000 kg / Tres (3) pasajeros (incluido conductor) ➢ Modelo: Igual o superior a 2000 ➢ Transmisión: Mecánica ➢ Puertas: (Cabina sencilla) dos puertas. ➢ Llantas: En excelentes condiciones, incluida la de repuesto. ➢ Estado Técnico Mecánico: El vehículo debe estar en perfectas condiciones técnicas, mecánicas, de latonería y pintura. ➢ Kit de carreteras: con equipo de carreteras reglamentario (extintor, linterna, tacos, caja de herramientas, dos conos de señalización, botiquín de primeros auxilios) de acuerdo con el Código Nacional de Tránsito. ➢ Revisión técnico-mecánica y de emisiones contaminantes. Vigente y realizada en un Centro de Diagnóstico autorizado y	Mes	1

			certificado por el Ministerio de Transporte. ➢ SOAT. Documentación vigente SOAT. ➢ Tarjeta de propiedad y operación. Según aplique. ➢ Póliza: Póliza de daño material todo riesgo que con la cobertura de responsabilidad civil extracontractual. Especificaciones técnicas mínimas del servicio: ➢ El contratista debe asumir a todo costo el suministro del combustible necesario para el buen funcionamiento del vehículo. ➢ El servicio de alquiler del vehículo no contempla conductor u operador. ➢ El mantenimiento preventivo y correctivo y lavado general durante la vigencia del contrato estará a cargo del contratista. En los casos en que su realización implique la ausencia del vehículo en el horario contratado, este debe ser reemplazado por uno de similares características. ➢ El vehículo se trasladará y prestará el servicio dentro del área urbana y rural del municipio de Yopal.		
7	21101705	Trilladoras	Chipeadora. Incluye los costos de mantenimiento y combustible. ➢ Motor: 35 HP (22kW) ➢ Capacidad: 16 cm / 6,3" ➢ RPM: 1.800 ➢ Descarga: Manual a 360° y deflector ajustable ➢ Transporte: Remolque de tiro y eje con dos llantas.	Mes	1
8	80131502	Arrendamiento de instalaciones comerciales o industriales	Una (01) Oficina con bodega y/o lote Especificaciones técnicas mínimas del inmueble:	Mes	1

			Área mínima de la bodega y/o lote: 200,00 m2. Área mínima de oficina: 20,00 m2. La oficina y la bodega o lote podrán estar ubicados en direcciones diferentes El área de bodega y/o lote, será destinado para el parqueadero de cinco (5) camión grúas, una (1) camioneta doble cabina de platón, una (1) volqueta, tres (3) motocicletas y herramienta-equipo menor. El área de oficina será destinada para ubicar mínimo cinco (5) puestos de trabajo. Deberá contar con mínimo dos baterías de baños y zona de descanso para los trabajadores (según normativa laboral vigente). El predio deberá estar ubicado dentro del área urbana del municipio de Yopal ó máximo a 7km del área urbana.		
9	80161504	Servicios de oficina	Uno (01) Elaboración de informes, fotografías y procesamiento de documentos.	Mes	1
10	78102200	Servicios postales de paqueteo y courrier	Un (01) Motocicleta: Cilindraje igual o mayor a 97 CC. Especificaciones técnicas mínimas del vehículo. ➢ Tipo de vehículo: Motocicleta ➢ Cilindraje: desde 97 cc ➢ Capacidad: 2 ➢ Modelo: Igual o superior a 2011 ➢ Capacidad: dos (2) pasajeros (incluido conductor) ➢ Llantas: En excelentes condiciones. ➢ Estado Técnico Mecánico: El vehículo debe estar en perfectas condiciones técnico-mecánicas y de latonería y pintura. ➢ Revisión técnico-mecánica y de emisiones contaminantes: Vigente y realizada en un Centro de Diagnóstico autorizado y	Mes	1

			certificado por el Ministerio de Transporte. ➢ SOAT: Documentación vigente SOAT. ➢ Tarjeta de propiedad y operación: Según aplique. ➢ Pólizas: Póliza de daño material todo riesgo que cuente con la cobertura de responsabilidad civil extracontractual. ➢ Certificado de paz y salvo por multas y sanciones por infracciones de tránsito. Especificaciones técnicas mínimas del servicio ➢ El servicio de alquiler del vehículo no contempla conductor u *operador*. ➢ El contratista debe asumir a todo costo el suministro del combustible necesario para el buen funcionamiento del vehículo. ➢ El mantenimiento preventivo y correctivo y lavado general durante la vigencia del contrato estará a cargo del contratista. En los casos en que su realización implique la ausencia del vehículo en el horario contratado, este debe ser reemplazado por uno de similares características. ➢ El vehículo se trasladará y prestará el servicio dentro del área urbana y rural del municipio de Yopal. ➢ Elementos y EPP especializados para la prestación del servicio de Alumbrado Público.		
11	80131502	Arrendamiento de instalaciones comerciales o industriales	Una (01) Oficina ***Especificaciones técnicas mínimas del inmueble:*** ➢ Área mínima de oficina: 20,00 m2. ➢ El área de oficina será destinada para ubicar mínimo cinco (5) puestos de trabajo.	Mes	1

			➢ Deberá contar con mínimo dos baterías de baños y zona de descanso para los trabajadores (según normativa laboral vigente). ➢ El predio deberá estar ubicado dentro del área urbana del municipio de Yopal			

FORMATO PARA COTIZAR

La Empresa requiere que la cotización contenga como mínimo la siguiente información:

ÍTEMS	CÓDIGO UNSPSC	BIEN O SERVICIO	DESCRIPCIÓN – ESPECIFICACIÓN. TÉCNICA	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
1	78111808	Alquiler de vehículos	Vehículo tipo campero PC KUP, camioneta o similar, incluye los costos de mantenimiento y combustible. Especificaciones técnicas mínimas del vehículo: ➢ Tipo de vehículo: Camioneta (doble cabina) cuatro puertas. ➢ Cilindraje: desde 2.000 cc hasta 3.000 cc. ➢ Tracción: 4x4 ➢ Modelo: Igual o superior a 2019 ➢ Capacidad: cinco (5) pasajeros (incluido conductor) ➢ Transmisión: Mecánica o automática ➢ Puertas: Cuatro puertas o más ➢ Llantas: En excelentes condiciones, incluida la de repuesto. ➢ Estado Técnico Mecánico: El vehículo debe estar en perfectas condiciones	Mes	1		

			técnicas, mecánicas, de latonería y pintura. ➢ Kit de carreteras: con equipo de carreteras reglamentario (extintor, linterna, tacos, caja de herramientas, dos conos de señalización, botiquín de primeros auxilios) de acuerdo con el Código Nacional de Tránsito. ➢ Revisión técnico-mecánica y de emisiones contaminantes. Vigente y realizada en un Centro de Diagnóstico autorizado y certificado por el Ministerio de Transporte. ➢ SOAT: Documentación vigente SOAT. ➢ Tarjeta de propiedad y operación. Según aplique. ➢ Póliza: Póliza de daño material todo riesgo que con la cobertura de responsabilidad civil extracontractual. Especificaciones técnicas mínimas del servicio: ➢ El contratista debe asumir a todo costo el suministro del combustible necesario para el buen funcionamiento del vehículo. ➢ El servicio de alquiler del vehículo no contempla conductor u operador. ➢ El mantenimiento preventivo y correctivo y lavado general durante la vigencia del contrato estará a cargo del contratista. En los casos en que su realización implique la				

			ausencia del vehículo en el horario contratado, este debe ser reemplazado por uno de similares características. ➢ El vehículo se trasladará y prestará el servicio dentro del área urbana y rural del municipio de Yopal. Kit especializado herramientas: ➢ Kit de herramientas tipo I. Herramientas, equipos y EPP especializados para la prestación del servicio. Ver anexo				
2	78111808	Alquiler de vehículos	Vehículo tipo campero PC KUP, camioneta o similar, incluye los costos de mantenimiento y combustible. Especificaciones técnicas mínimas del vehículo. ➢ Tipo de vehículo: Campero o camioneta (doble cabina) cuatro puertas. ➢ Cilindraje: Superior a 1.300 cc ➢ Tracción: 4x4 ➢ Modelo: Igual o superior a 2019 ➢ Capacidad: cinco (5) pasajeros (incluido conductor) ➢ Transmisión: Mecánica o automática ➢ Puertas: Cuatro puertas o más ➢ Llantas: En excelentes condiciones, incluida la de repuesto. ➢ Estado Técnico Mecánico: El vehículo debe estar en perfectas condiciones técnicas, mecánicas, de latonería y pintura.	Mes	1		

			➢ Kit de carreteras: con equipo de carreteras reglamentario (extintor, linterna, tacos, caja de herramientas, dos conos de señalización, botiquín de primeros auxilios) de acuerdo con el Código Nacional de Tránsito. ➢ Revisión técnico-mecánica y de emisiones contaminantes. Vigente y realizada en un Centro de Diagnóstico autorizado y certificado por el Ministerio de Transporte. ➢ SOAT. Documentación vigente SOAT. ➢ Tarjeta de propiedad y operación. Según aplique. ➢ Póliza: Póliza de daño material todo riesgo que con la cobertura de responsabilidad civil extracontractual Especificaciones técnicas mínimas del servicio: ➢ El contratista debe asumir a todo costo el suministro del combustible necesario para el buen funcionamiento del vehículo. ➢ El servicio de alquiler del vehículo no contempla conductor u operador. ➢ El mantenimiento preventivo y correctivo y lavado general durante la vigencia del contrato estará a cargo del contratista. En los casos en que su realización implique la ausencia del vehículo en el horario contratado, este debe					

			ser reemplazado por uno de similares características. ➢ El vehículo se trasladará y prestará el servicio dentro del área urbana y rural del municipio de Yopal. ➢ Kit especializado herramientas: ➢ Kit de herramientas tipo II. Herramientas, equipos y EPP especializados para la prestación del servicio. Ver anexo				
3	72154503	Servicio de alquiler de grúas	Camión tipo grúa-canasta, incluye los costos de mantenimiento y combustible. Especificaciones técnicas mínimas del vehículo: ➢ Tipo de vehículo: Camión grúa-canasta. ➢ Cilindraje: desde 3.800 cc ➢ Capacidad: 5.000 kg / Tres (3) pasajeros (incluido conductor) ➢ Modelo: Igual o superior a 1995. ➢ Capacidad máxima de carga (brazo): 1.000 Kgf ➢ Capacidad canasta: 500 Kg 2 2P ➢ Capacidad máxima altura y radio: 300 Kg. ➢ Longitud máxima de elevación: 18 m. ➢ Longitud máxima de alcance horizontal: 12 m. ➢ Transmisión: Mecánica ➢ Puertas: (Cabina sencilla) dos puertas. ➢ Llantas: En excelentes	Mes	1		

			condiciones, incluida la de repuesto. ➢ Estado Técnico Mecánico: El vehículo debe estar en perfectas condiciones técnicas, mecánicas, de latonería y pintura. ➢ Kit de carreteras: con equipo de carreteras reglamentario (extintor, linterna, tacos, caja de herramientas, dos conos de señalización, botiquín de primeros auxilios) de acuerdo con el Código Nacional de Tránsito. ➢ Revisión técnico-mecánica y de emisiones contaminantes. Vigente y realizada en un Centro de Diagnóstico autorizado y certificado por el Ministerio de Transporte. ➢ SOAT: Documentación vigente SOAT. ➢ Tarjeta de propiedad y operación. Según aplique. ➢ Póliza: Póliza de daño material todo riesgo que con la cobertura de responsabilidad civil extracontractual. Especificaciones técnicas mínimas del servicio. ➢ El contratista debe asumir a todo costo el suministro del combustible necesario para el buen funcionamiento del vehículo. ➢ El servicio de alquiler del vehículo no contempla conductor u operador. ➢ El mantenimiento preventivo y correctivo y lavado general					

			durante la vigencia del contrato estará a cargo del contratista. En los casos en que su realización implique la ausencia del vehículo en el horario contratado, este debe ser reemplazado por uno de similares características. ➢ El vehículo se trasladará y prestará el servicio dentro del área urbana y rural del municipio de Yopal. Kit especializado herramientas. Kit de herramientas tipo III. Herramientas, equipos y EPP especializados para la prestación del servicio. Ver anexo				
4	72154503	Servicio de alquiler de grúas	Camión turbo tipo grúa (Brazo articulado y canasta). Incluye los costos de mantenimiento y combustible. Especificaciones técnicas mínimas del vehículo. ➢ Tipo de vehículo: Camión grúa (Brazo articulado y canasta). ➢ Cilindraje: desde 3.800 cc ➢ Capacidad: 2.700 kg / Tres (3) pasajeros (incluido conductor) ➢ Modelo: Igual o superior a 1995 ➢ Capacidad máxima de carga (brazo): 1.000 KGF ➢ Capacidad canasta: 500 Kg 7 2P ➢ Capacidad máxima y radio: 300 Kg. ➢ Longitud máxima de elevación: 9 m.	Mes	1		

			➢ Longitud máxima de alcance horizontal: 7 m. ➢ Transmisión, : Mecánica ➢ Puertas: (Cabina sencilla) dos puertas. ➢ Llantas: En excelentes condiciones, incluida la de repuesto. ➢ Estado Técnico Mecánico: El vehículo debe estar en perfectas condiciones técnicas, mecánicas, de latonería y pintura. ➢ Kit de carreteras: con equipo de carreteras reglamentario (extintor, linterna, tacos, caja de herramientas, dos conos de señalización, botiquín de primeros auxilios) de acuerdo con el Código Nacional de Tránsito. ➢ Revisión técnico-mecánica y de emisiones contaminantes. Vigente y realizada en un Centro de Diagnóstico autorizado y certificado por el Ministerio de Transporte. ➢ SOAT. Documentación vigente SOAT. ➢ Tarjeta de propiedad y operación. Según aplique. ➢ Póliza: Póliza de daño material todo riesgo que con la cobertura de responsabilidad civil extracontractual. Especificaciones técnicas mínimas del servicio. ➢ El contratista debe asumir a todo costo el suministro del				

			combustible necesario para el buen funcionamiento del vehículo. ➢ El servicio de alquiler del vehículo no contempla conductor u operador. ➢ El mantenimiento preventivo y correctivo y lavado general durante la vigencia del contrato estará a cargo del contratista. En los casos en que su realización implique la ausencia del vehículo en el horario contratado, este debe ser reemplazado por uno de similares características. ➢ El vehículo se trasladará y prestará el servicio dentro del área urbana y rural del municipio de Yopal. Kit especializado herramientas. Kit de herramientas tipo III. Herramientas, equipos y EPP especializados para la prestación del servicio. Ver anexo				
5	72154503	Servicio de alquiler de grúas	Camión tipo grúa (Brazo articulado y canasta). Incluye los costos de mantenimiento y combustible. Especificaciones técnicas mínimas del vehículo: ➢ Tipo de vehículo: Camión grúa (Brazo articulado y canasta). ➢ Cilindraje: desde 3.800 cc. ➢ Capacidad: 5.000 kg / Tres (3) pasajeros (incluido conductor). ➢ Modelo: Igual o superior a 1995	Mes	1		

			➢ Capacidad máxima de carga (brazo): 5,4 Ton ➢ Capacidad canasta: 300 Kg / 2P ➢ Capacidad máxima altura y radio: 300 Kg. ➢ Alcance hidráulico máximo (Horizontal): 39' 2" ➢ Alcance hidráulico máximo (Vertical): 50' 2" ➢ Transmisión : Mecánica ➢ Puertas: (Cabina sencilla) dos puertas. ➢ Llantas: En excelentes condiciones, incluida la de repuesto. ➢ Estado Técnico Mecánico: El vehículo debe estar en perfectas condiciones técnicas, mecánicas, de latonería y pintura. ➢ Kit de carreteras: con equipo de carreteras reglamentario (extintor, linterna, tacos, caja de herramientas, dos conos de señalización, botiquín. de primeros auxilios) de acuerdo con el Código Nacional de Tránsito. ➢ Revisión técnico-mecánica y de emisiones contaminantes. Vigente y realizada en un Centro de Diagnóstico autorizado y certificado por el Ministerio de Transporte. ➢ SOAT. Documentación vigente SOAT. ➢ Tarjeta de propiedad y operación. Según aplique. ➢ Póliza: Póliza de daño material todo riesgo que con la cobertura				

			de responsabilidad civil extracontractual. Especificaciones técnicas mínimas del servicio: ➢ El contratista debe asumir a todo costo el suministro del combustible necesario para el buen funcionamiento del vehículo. ➢ El servicio de alquiler del vehículo no contempla conductor u operador. ➢ El mantenimiento preventivo y correctivo y lavado general durante la vigencia del contrato estará a cargo del contratista. En los casos en que su realización implique la ausencia del vehículo en el horario contratado, este debe ser reemplazado por uno de similares características. ➢ El vehículo se trasladará y prestará el servicio dentro del área urbana y rural del municipio de Yopal. Kit especializado herramientas: Kit de herramientas tipo III. Herramientas, equipos y EPP especializados para la prestación del servicio. Ver anexo				
6	25101601	Volquetas	Volqueta sencilla. Incluye los costos de mantenimiento y combustible. Especificaciones técnicas mínimas del vehículo: ➢ Tipo de vehículo: Volqueta. ➢ Cilindraje: desde 7.000 cc	Mes	1		

			➢ Capacidad: 9.000 kg / Tres (3) pasajeros (incluido conductor) ➢ Modelo: Igual o superior a 2000 ➢ Transmisión : Mecánica ➢ Puertas: (Cabina sencilla) dos puertas. ➢ Llantas: En excelentes condiciones, incluida la de repuesto. ➢ Estado Técnico Mecánico: El vehículo debe estar en perfectas condiciones técnicas, mecánicas, de latonería y pintura. ➢ Kit de carreteras: con equipo de carreteras reglamentario (extintor, linterna, tacos, caja de herramientas, dos conos de señalización, botiquín de primeros auxilios) de acuerdo con el Código Nacional de Tránsito. ➢ Revisión técnico-mecánica y de emisiones contaminantes: Vigente y realizada en un Centro de Diagnóstico autorizado y certificado por el Ministerio de Transporte. ➢ SOAT. Documentación vigente SOAT. ➢ Tarjeta de propiedad y operación. Según aplique. ➢ Póliza: Póliza de daño material todo riesgo que con la cobertura de responsabilidad civil extracontractual. Especificaciones técnicas mínimas del servicio:				

			➢ El contratista debe asumir a todo costo el suministro del combustible necesario para el buen funcionamiento del vehículo. ➢ El servicio de alquiler del vehículo no contempla conductor u operador. ➢ El mantenimiento preventivo y correctivo y lavado general durante la vigencia del contrato estará a cargo del contratista. En los casos en que su realización implique la ausencia del vehículo en el horario contratado, este debe ser reemplazado por uno de similares características. ➢ El vehículo se trasladará y prestará el servicio dentro del área urbana y rural del municipio de Yopal.				
7	21101705	Trilladoras	Chipeadora. Incluye los costos de mantenimiento y combustible. ➢ Motor: 35 HP (22kW) ➢ Capacidad: 16 cm / 6,3" ➢ RPM: 1.800 ➢ Descarga: Manual a 360° y deflector ajustable ➢ Transporte: Remolque de tiro y eje con dos llantas.	Mes	1		
8	80131502	Arrendamiento de instalaciones comerciales o industriales	Una (01) Oficina con bodega y/o lote Especificaciones técnicas mínimas del inmueble: Área mínima de la bodega y/o lote: 200,00 m2. Área mínima de oficina: 20,00 m2.	Mes	1		

			La oficina y la bodega o lote podrán estar ubicados en direcciones diferentes. El área de bodega y/o lote, será destinado para el parqueadero de cinco (5) camión grúas, una (1) camioneta doble cabina de platón, una (1) volqueta, tres (3) motocicletas y herramienta-equipo menor. El área de oficina será destinada para ubicar mínimo cinco (5) puestos de trabajo. Deberá contar con mínimo dos baterías de baños y zona de descanso para los trabajadores (según normativa laboral vigente). El predio deberá estar ubicado dentro del área urbana del municipio de Yopal ó máximo a 7km del área urbana.				
9	80161504	Servicios de oficina	Uno (01) Elaboración de informes, fotografías y procesamiento de documentos.	Mes	1		
10	78102200	Servicios postales de paqueteo y courrier	Un (01) Motocicleta. Cilindraje igual o mayor a 97 CC. Especificaciones técnicas mínimas del vehículo. ➢ Tipo de vehículo: Motocicleta ➢ Cilindraje: desde 97 cc ➢ Capacidad: 2 ➢ Modelo: Igual o superior a 2011 ➢ Capacidad: dos (2) pasajeros (incluido conductor) ➢ Llantas: En excelentes condiciones. ➢ Estado Técnico Mecánico: El vehículo debe estar en perfectas condiciones	Mes	1		

			técnico-mecánicas y de latonería y pintura. ➢ Revisión técnico-mecánica y de emisiones contaminantes. Vigente y realizada en un Centro de Diagnóstico autorizado y certificado por el Ministerio de Transporte. ➢ SOAT: Documentación vigente SOAT. ➢ Tarjeta de propiedad y operación: Según aplique. ➢ Pólizas: Póliza de daño material todo riesgo que cuente con la cobertura de responsabilidad civil extracontractual. ➢ Certificado de paz y salvo por multas y sanciones por infracciones de tránsito. Especificaciones técnicas mínimas del servicio ➢ El servicio de alquiler del vehículo no contempla conductor u operador. ➢ El contratista debe asumir a todo costo el suministro del combustible necesario para el buen funcionamiento del vehículo. ➢ El mantenimiento preventivo y correctivo y lavado general durante la vigencia del contrato estará a cargo del contratista. En los casos en que su realización implique la ausencia del vehículo en el horario contratado, este debe ser reemplazado por uno de similares características.				

			➢ El vehículo se trasladará y prestará el servicio dentro del área urbana y rural del municipio de Yopal. ➢ Elementos y EPP especializados para la prestación del servicio de Alumbrado Público.				
11	80131502	Arrendamiento de instalaciones comerciales o industriales	Una (01) Oficina ***Especificaciones técnicas mínimas del inmueble:*** ➢ Área mínima de oficina: 20,00 m2. ➢ El área de oficina será destinada para ubicar mínimo cinco (5) puestos de trabajo. ➢ Deberá contar con mínimo dos baterías de baños y zona de descanso para los trabajadores (según normativa laboral vigente). ➢ El predio deberá estar ubicado dentro del área urbana del municipio de Yopal	Mes	1		

Para establecer el valor de cada uno de los bienes y servicios, deberá tener en cuenta todos los gastos en que se deben incurrir para la suscripción, legalización y ejecución del contrato, que de no desglosarse se entenderá que los costos están inmersos en los valores presentados en la cotización.

ESTAMPILLAS (Gastos en que debe incurrir quien contrata con el estado y que serán asumidos por el contratista): de conformidad con el estatuto de rentas del municipio.

Pro-cultura: 1,5%
Pro-Adulto Mayor: 3,0%
Tasa Pro-deporte: 2,5%
Estampilla para la justicia familiar: 2%
Impuesto de timbre 1%
Retefuente
ReteICA

Impuestos y estampillas locales y nacionales (las que apliquen)
Pólizas de conformidad con las garantías.

La cotización debe ser presentada adjuntando los siguientes documentos:

1. Certificado de Existencia y Representación Legal o Certificado de Matricula Mercantil con vigencia de expedición no mayor a 30 días.
2. Copia del RUT.
3. Copia de la cédula de ciudadanía del representante legal.
4. Formato diligenciado y firmado, adjunto a la presente solicitud – Declaración Juramentada de no estar incurso en Causal de Inhabilidades, Incompatibilidades y Conflicto de Intereses.

La respuesta a esta solicitud puede hacerla llegar personalmente a la calle 13ª No. 14ª - 06 Barrio Corocora, Subgerencia Técnica y Operativa SAYOP S.A.S. E.S.P. o mediante correo electrónico a subtecnica@sayop.gov.co.

Cordialmente,

LUIS FERNANDO MORENO PARDO
Subgerente Técnico y Operativo - SAYOP S.A.S E.S.P.

Proyectó:
CLAUDIA PATRICIA VILLAMARIN FERRO
Profesional contratada CPSP CD-2026-008

GRUPO THEOS
¡Edificando Futuro!

COTIZACIÓN N° CAS26-0029

Yopal, 22 de enero de 2026

Ingeniero
Luis Fernando Moreno Pardo
Subgerente Técnico y Operativo
SAYOP S.A.S. E.S.P.
Calle 13A N° 14A 06 Barrio Corocora - Yopal Casanare

SAYOP

22 ENE 2026
RECEPCIÓN
RADICADO 0059 Mediante
5:00p.m.

REFERENCIA: Respuesta solicitud cotización

Estimados,

En relación con su atenta solicitud de cotización a todo costo para la realización del Estudio de Mercado y Presupuesto Oficial para el proceso cuyo objeto es "ESTUDIO DE MERCADO PARA CONTRATOS DE INTERVENTORIA Y PRESTACION DE SERVICIOS DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO, MANTENIMIENTO CORRECTIVO, AMPLIACIÓN Y MEJORAMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA DEL SISTEMA DE ALUMBRADO PÚBLICO DEL MUNICIPIO DE YOPAL, EN EL MARCO DEL CUMPLIMIENTO DE LAS COMPETENCIAS DE SAYOP S.A.S. E.S.P." me es grato someter a su consideración la siguiente propuesta.

ITEMS	CODIGO UNSPSC	BIEN O SERVICIO	DESCRIPCIÓN – ESPECIFICACIÓN TÉCNICA	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
1	78111808	Alquiler de vehículos	Vehículo tipo campero PC KUP, camioneta o similar (Uno -01), Incluye los costos de mantenimiento y combustible. • Especificaciones técnicas mínimas del vehículo. • Tipo de vehículo. Camioneta (doble cabina) cuatro puertas. • Cilindraje. desde 2.000 cc hasta 3.000 cc • Tracción. 4x4 • Modelo. Igual o superior a 2019. • Capacidad. Cinco (5) pasajeros (incluido conductor). • Transmisión. Mecánica o automática. • Puertas. Cuatro puertas o mas. • Llantas. En excelentes condiciones, incluida la de repuesto. • Estado Técnico Mecánico. El vehículo debe estar en perfectas condiciones técnicas, mecánicas, de latonería y pintura. • Kit de carreteras. Con equipo de carreteras reglamentario (extintor, linterna, tacos, caja de	Mes	1	$14.100.000	$14.100.000

Teléfono +57 (8) 633 4412
Contáctenos gerencia@theos.com.co
Página Web www.theos.com.co
Yopal - Casanare

			herramientas, dos conos de señalización, botiquín de primeros auxilios) de acuerdo con el Código Nacional de Tránsito. ↳ Revisión técnico-mecánica y de emisiones contaminantes. Vigente y realizada en un Centro de Diagnostico autorizado y certificado por el Ministerio de Transporte. ↳ SOAT. Documentación vigente SOAT. ↳ Tarjeta de propiedad y operación. Según aplique. ↳ Póliza: Póliza de daño material todo riesgo que con la cobertura de responsabilidad civil extracontractual. **Especificaciones técnicas mínimas del servicio:** ↳ El contratista debe asumir a todo costo el suministro del combustible necesario para el buen funcionamiento del vehículo. ↳ El servicio de alquiler del vehículo no contempla conductor u operador. ↳ El mantenimiento preventivo y correctivo y lavado general durante la vigencia del contrato estará a cargo del contratista. En los casos en que su realización implique la ausencia del vehículo en el horario contratado, este debe ser reemplazado por uno de similares características. ↳ El vehículo se trasladará y prestará el servicio dentro del área urbana y rural del municipio de Yopal. **Kit especializado herramientas.** Kit de herramientas tipo I. Herramientas, equipos y EPP especializados para la prestación del servicio.				
2	78111808	Alquiler de vehículos	**Vehículo tipo campero PC KUP**, camioneta o similar (Uno -01), incluye los costos de mantenimiento y combustible. Especificaciones técnicas mínimas del vehículo. ↳ Tipo de vehículo. Campero o camioneta (doble cabina) cuatro puertas. ↳ Cilindraje. Superior a 1.300 cc ↳ Tracción. 4x4 ↳ Modelo. Igual o superior a 2019. ↳ Capacidad. cinco (5) pasajeros (incluido conductor) ↳ Transmisión. Mecánica o automática ↳ Puertas. Cuatro puertas o mas. ↳ Llantas. En excelentes condiciones, incluida la de repuesto. ↳ Estado Técnico Mecánico. El vehículo debe estar en perfectas condiciones técnicas, mecánicas, de latonería y pintura. ↳ Kit de carreteras. con equipo de carreteras reglamentario (extintor, linterna, tacos, caja de herramientas, dos conos de señalización, botiquín de primeros auxilios) de acuerdo con el Código Nacional de Tránsito. ↳ Revisión técnico-mecánica y de emisiones contaminantes. Vigente y realizada en un Centro de Diagnostico autorizado y certificado por el Ministerio de Transporte. ↳ SOAT. Documentación vigente SOAT. ↳ Tarjeta de propiedad y operación. Según aplique.	Mes	1	$6.750.000	$6.750.000

Teléfono +57 (8) 633 4412
Contáctenos gerencia@theos.com.co
Página Web www.theos.com.co
Yopal - Casanare

			↳ Póliza: Póliza de daño material todo riesgo que con la cobertura de responsabilidad civil extracontractual. **Especificaciones técnicas mínimas del servicio.** ↳ El contratista debe asumir a todo costo el suministro del combustible necesario para el buen funcionamiento del vehículo. ↳ El servicio de alquiler del vehículo no contempla conductor u operador. ↳ El mantenimiento preventivo y correctivo y lavado general durante la vigencia del contrato estará a cargo del contratista. En los casos en que su realización implique la ausencia del vehículo en el horario contratado, este debe ser reemplazado por uno de similares características. ↳ El vehículo se trasladará y prestará el servicio dentro del área urbana y rural del municipio de Yopal. **Kit especializado herramientas.** Kit de herramientas tipo II. Herramientas, equipos y EPP especializados para la prestación del servicio. Ver anexo			
3	72154503	Servicio de alquiler de grúas	**Camión tipo grúa-canasta**, incluye los costos de mantenimiento y combustible. **Especificaciones técnicas mínimas del vehículo.** ↳ Tipo de vehículo. Camión grúa-canasta. ↳ Cilindraje. desde 3.800 cc ↳ Capacidad. 5.000 kg / Tres (3) pasajeros (incluido conductor) ↳ Modelo. Igual o superior a 1995 ↳ Capacidad máxima de carga (brazo). 1.000 Kgf. ↳ Capacidad canasta. 500 Kg 7.2P ↳ Capacidad a máxima altura y radio. 300 Kg. ↳ Longitud máxima de elevación. 16 m. ↳ Longitud máxima de alcance horizontal. 12 m. ↳ Transmisión. Mecánica ↳ Puertas. (Cabina sencilla) dos puertas. ↳ Llantas. En excelentes condiciones, incluida la de repuesto. ↳ Estado Técnico Mecánico. El vehículo debe estar en perfectas condiciones técnicas, mecánicas, de latonería y pintura. ↳ Kit de carreteras. con equipo de carreteras reglamentario (extintor, linterna, tacos, caja de herramientas, dos conos de señalización, botiquín de primeros auxilios) de acuerdo con el Código Nacional de Tránsito. ↳ Revisión técnico-mecánica y de emisiones contaminantes. Vigente y realizada en un Centro de Diagnostico autorizado y certificado por el Ministerio de Transporte. ↳ SOAT. Documentación vigente SOAT. ↳ Tarjeta de propiedad y operación. Según aplique. ↳ Póliza: Póliza de daño material todo riesgo que con la cobertura de responsabilidad civil extracontractual. **Especificaciones técnicas mínimas del servicio.** ↳ El contratista debe asumir a todo costo el suministro del combustible necesario para el buen funcionamiento del vehículo.	Mes	1	$45.600.000	$45.600.000

Teléfono +57 (8) 633 4412
Contáctenos gerencia@theos.com.co
Página Web www.theos.com.co
Yopal - Casanare

			• El servicio de alquiler del vehículo no contempla conductor u operador. • El mantenimiento preventivo y correctivo y lavado general durante la vigencia del contrato estará a cargo del contratista. En los casos en que su realización implique la ausencia del vehículo en el horario contratado, este debe ser reemplazado por uno de similares características. • El vehículo se trasladará y prestará el servicio dentro del área urbana y rural del municipio de Yopal. **Kit especializado herramientas.** Kit de herramientas tipo III. Herramientas, equipos y EPP especializados para la prestación del servicio. Ver anexo				
4	72154503	Servicio de alquiler de grúas	**Camión turbo tipo grúa (Brazo articulado y canasta). Incluye los costos de mantenimiento y combustible.** **Especificaciones técnicas mínimas del vehículo.** • Tipo de vehículo. Camión grúa (Brazo articulado y canasta). • Cilindraje. desde 3.800 cc • Capacidad. 2.700 kg / Tres (3) pasajeros (Incluido conductor) • Modelo. Igual o superior a 1995 • Capacidad máxima de carga (brazo). 1.000Kgf • Capacidad canasta. 500 Kg 7 2P • Capacidad a máxima altura y radio. 300 Kg. • Longitud máxima de elevación. 9 m. • Longitud máxima de alcance horizontal. 7 m. • Transmisión. Mecánica • Puertas. (Cabina sencilla) dos puertas. • Llantas. En excelentes condiciones, incluida la de repuesto. • Estado Técnico Mecánico. El vehículo debe estar en perfectas condiciones técnicas, mecánicas, de latonería y pintura. • Kit de carreteras. con equipo de carreteras reglamentario (extintor, linterna, tacos, caja de herramientas, dos conos de señalización, botiquín de primeros auxilios) de acuerdo con el Código Nacional de Tránsito. • Revisión técnico-mecánica y de emisiones contaminantes. Vigente y realizada en un Centro de Diagnostico autorizado y certificado por el Ministerio de Transporte. • SOAT. Documentación vigente SOAT. • Tarjeta de propiedad y operación. Según aplique. • Póliza: Póliza de daño material todo riesgo que con la cobertura de responsabilidad civil extracontractual. **Especificaciones técnicas mínimas del servicio.** • El contratista debe asumir a todo costo el suministro del combustible necesario para el buen funcionamiento del vehículo. • El servicio de alquiler del vehículo no contempla conductor u operador. • El mantenimiento preventivo y correctivo y lavado general durante la vigencia del contrato estará a cargo del contratista. En los casos en que su	Mes	1	$37.500.000	$37.500.000

Teléfono +57 (8) 633 4412
Contáctenos gerencia@theos.com.co
Página Web www.theos.com.co
Yopal - Casanare

			realización implique la ausencia del vehículo en el horario contratado, este debe ser reemplazado por uno de similares características. • El vehículo se trasladará y prestará el servicio dentro del área urbana y rural del municipio de Yopal. **Kit especializado herramientas.** Kit de herramientas tipo III. Herramientas, equipos y EPP especializados para la prestación del servicio. Ver anexo.				
5	72154503	Servicio de alquiler de grúas	**Camión tipo grúa** (Brazo articulado y canasta) (Uno - 01). Incluye los costos de mantenimiento y combustible. **Especificaciones técnicas mínimas del vehículo.** • Tipo de vehículo: Camión grúa (Brazo articulado y canasta). • Cilindraje: desde 3.800 cc • Capacidad: 5.000 kg / Tres (3) pasajeros (incluido conductor). • Modelo: Igual o superior a 1995. • Capacidad máxima de carga (brazo): 5,4 Ton • Capacidad canasta: 300 Kg / 2P • Capacidad a máxima altura y radio: 300 Kg. • Alcance hidráulico máximo (Horizontal). 39' 2" • Alcance hidráulico máximo (Vertical). 50' 2" • Transmisión. Mecánica • Puertas. (Cabina sencilla) dos puertas. • Llantas. En excelentes condiciones, incluida la de repuesto. • Estado Técnico Mecánico. El vehículo debe estar en perfectas condiciones técnicas, mecánicas, de latonería y pintura. • Kit de carreteras. Con equipo de carreteras reglamentario (extintor, linterna, tacos, caja de herramientas, dos conos de señalización, botiquín de primeros auxilios), de acuerdo con el Código Nacional de Tránsito. • Revisión técnico-mecánica y de emisiones contaminantes. Vigente y realizada en un Centro de Diagnostico autorizado y certificado por el Ministerio de Transporte. • SOAT. Documentación vigente SOAT. • Tarjeta de propiedad y operación. Según aplique. • Póliza: Póliza de daño material todo riesgo que con la cobertura de responsabilidad civil extracontractual. **Especificaciones técnicas mínimas del servicio.** • El contratista debe asumir a todo costo el suministro del combustible necesario para el buen funcionamiento del vehículo. • El servicio de alquiler del vehículo no contempla conductor u operador. • El mantenimiento preventivo y correctivo y lavado general durante la vigencia del contrato estará a cargo del contratista. En los casos en que su realización implique la ausencia del vehículo en el horario contratado, este debe ser reemplazado por uno de similares características.	Mes	1	$45.600.000	$45.600.000

Teléfono +57 (8) 633 4412
Contáctenos gerencia@theos.com.co
Página Web www.theos.com.co
Yopal - Casanare

			El vehículo se trasladará y prestará el servicio dentro del área urbana y rural del municipio de Yopal. **Kit especializado herramientas.** Kit de herramientas tipo III. Herramientas, equipos y EPP especializados para la prestación del servicio. Ver anexo				
6	25101601	Volquetas	Volqueta sencilla. Incluye los costos de mantenimiento y combustible. **Especificaciones técnicas mínimas del vehículo.** Tipo de vehículo. Volqueta. Cilindraje. Desde 7.000 cc. Capacidad. 9.000 kg / Tres (3) pasajeros (incluido conductor) Modelo. Igual o superior a 2000 Transmisión. Mecánica Puertas. (Cabina sencilla) dos puertas. Llantas. En excelentes condiciones, incluida la de repuesto. Estado Técnico Mecánico. El vehículo debe estar en perfectas condiciones técnicas, mecánicas, de latonería y pintura. Kit de carreteras. con equipo de carreteras reglamentario (extintor, linterna, tacos, caja de herramientas, dos conos de señalización, botiquín de primeros auxilios) de acuerdo con el Código Nacional de Tránsito. Revisión técnico-mecánica y de emisiones contaminantes. Vigente y realizada en un Centro de Diagnostico autorizado y certificado por el Ministerio de Transporte. SOAT. Documentación vigente SOAT. Tarjeta de propiedad y operación. Según aplique. Póliza: Póliza de daño material todo riesgo que con la cobertura de responsabilidad civil extracontractual. **Especificaciones técnicas mínimas del servicio.** El contratista debe asumir a todo costo el suministro del combustible necesario para el buen funcionamiento del vehículo. El servicio de alquiler del vehículo no contempla conductor u operador. El mantenimiento preventivo y correctivo y lavado general durante la vigencia del contrato estará a cargo del contratista. En los casos en que su realización implique la ausencia del vehículo en el horario contratado, este debe ser reemplazado por uno de similares características. El vehículo se trasladará y prestará el servicio dentro del área urbana y rural del municipio de Yopal.	Mes	1.	$18.600.000	$18.600.000
7	21101705	Trilladoras	Chipeadora. Incluye los costos de mantenimiento y combustible. Motor: 35 HP (22kW) Capacidad: 16 cm / 6,3" RPM: 1.800 Descarga: Manual a 360° y deflector ajustable Transporte: Remolque de tiro y eje con dos llantas	Mes	1	$2.100.000	$2.100.000

Teléfono +57 (8) 633 4412
Contáctenos gerencia@theos.com.co
Página Web www.theos.com.co
Yopal - Casanare

8	80161504	Servicios de oficina	Oficina con bodega y/o lote ***Especificaciones técnicas mínimas del inmueble:*** ↳ Área mínima de la bodega y/o lote: 200,00 m2. ↳ Área mínima de oficina: 20,00 m2. ↳ La oficina y la bodega o lote podrán estar ubicados en direcciones diferentes ↳ El área de bodega y/o lote, será destinado para el parqueadero de cinco (5) camión grúas, una (1) camioneta doble cabina de platón, una (1) volqueta, tres (3) motocicletas y herramienta equipo menor. ↳ El área de oficina será destinada para ubicar mínimo cinco (5) puestos de trabajo. ↳ Deberá contar con mínimo dos baterías de baños y zona de descanso para los trabajadores (según normativa laboral vigente). ↳ El predio deberá estar ubicado dentro del área urbana del municipio de Yopal ó máximo a 7km del área urbana.	Mes	1	$6.300.000	$6.300.000
9	80131502	Arrendamiento de instalaciones comerciales o industriales	Elaboración de informes, fotografías y procesamiento de documentos.	Mes	1	$540.000	$540.000
10	78102200	Servicios postales de paqueteo y courrier	Motocicleta. Cilindraje igual o mayor a 97 CC. ***Especificaciones técnicas mínimas del vehículo:*** ↳ Tipo de vehículo: Motocicleta ↳ Cilindraje: desde 97 cc ↳ Capacidad: 2 ↳ Modelo: Igual o superior a 2011 ↳ Capacidad: dos (2) pasajeros (incluido conductor) ↳ Llantas: En excelentes condiciones. ↳ Técnico Mecánica: El vehículo debe estar en perfectas condiciones técnico mecánicas y de latonería y pintura. ↳ SOAT: Documentación vigente SOAT. ↳ Tarjeta de propiedad y operación: Según aplique. ↳ Pólizas: Póliza de daño material todo riesgo que cuente con la cobertura de responsabilidad civil extracontractual. ↳ Certificado de paz y salvo por multas y sanciones por infracciones de tránsito. ***Especificaciones técnicas mínimas del servicio*** ↳ El servicio de alquiler del vehículo no contempla conductor u operador. ↳ El contratista debe asumir a todo costo el suministro del combustible necesario para el buen funcionamiento del vehículo. ↳ El mantenimiento preventivo y correctivo y lavado general durante la vigencia del contrato estará a cargo del contratista. En los casos en que su realización implique la ausencia del vehículo en el horario contratado, este debe ser reemplazado por uno de similares características. ↳ El vehículo se trasladará y prestará el servicio dentro del área urbana y rural del municipio de Yopal. ↳ Elementos y EPP especializados para la prestación del servicio de Alumbrado Público.	Mes	1	$1.300.000	$1.300.000

Teléfono +57 (8) 633 4412
Contáctenos gerencia@theos.com.co
Página Web www.theos.com.co
Yopal - Casanare

GRUPO THEOS
¡Edificando Futuro!

11	80161504	Servicios de oficina	Oficina ***Especificaciones técnicas mínimas del inmueble:*** • Área mínima de oficina: 20,00 m2. • El área de oficina será destinada para ubicar mínimo cinco (5) puestos de trabajo. • Deberá contar con mínimo dos baterías de baños y zona de descanso para los trabajadores. (según normativa laboral vigente). • El predio deberá estar ubicado dentro del área urbana del municipio de Yopal	Mes	1	$1.050.000	$1.050.000

- La presente cotización cuenta con una validez de Treinta (30) días Calendario.
- Los precios relacionados NO incluyen IVA
- El valor del servicio por mes de los vehículos se cotiza ***sin conductor*** y para trasladarse y operar únicamente en el área urbana y rural del municipio de Yopal Casanare.

Atentamente.

DANIEL ALEXANDER CHAPARRO GIL
Representante Legal
Grupo Theos S.A.S.

Teléfono +57 (8) 633 4412
Contáctenos gerencia@theos.com.co
Página Web www.theos.com.co
Yopal - Casanare

REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO 1.118.548.824

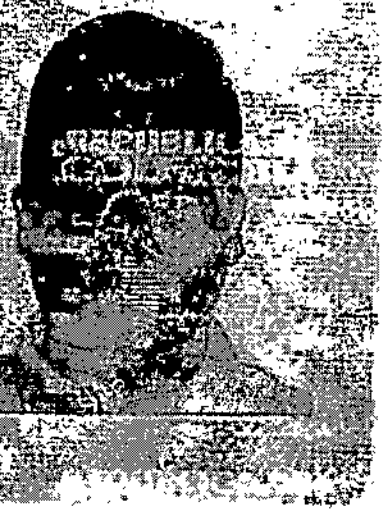
GIL CHAPARRO

APELLIDOS

DANIEL ALEXANDER

NOMBRES

FIRMA





INDICE DERECHO

FECHA DE NACIMIENTO 16-SEP-1991

YOPAL
(CASANARE)
LUGAR DE NACIMIENTO

1.69
ESTATURA

O+
G.S. RH

M
SEXO

23-OCT-2009 YOPAL
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICIÓN

REGISTRADOR NACIONAL
JUAN CARLOS GALINDO VACHA

A-1600100-01103644-M-1118548824-20191017 0068322539A 2 1795650235

CÁMARA DE COMERCIO DE CASANARE

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha expedición: 16/01/2026 - 15:05:26
Recibo No. S001015420. Valor:12100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN 9jYy85xnRE

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a https://sfi.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=50 y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

La matrícula mercantil proporciona seguridad y confianza en los negocios, renuevo su matrícula a más tardar el 31 de marzo de 2026.

CON FUNDAMENTO EN LA MATRÍCULA E INSCRIPCIONES EFECTUADAS EN EL REGISTRO MERCANTIL, LA CÁMARA DE COMERCIO CERTIFICA:

NOMBRE, IDENTIFICACIÓN Y DOMICILIO

Razón Social : GRUPO INEOS SAS
NIT : 900193329-4
Domicilio: Yopal, Casanare

MATRÍCULA

Matrícula No: 64717
Fecha de matrícula en esta Cámara de Comercio: 11 de enero de 2008
Último año renovado: 2025
Fecha de renovación: 31 de marzo de 2025
Grupo NIIF : GRUPO III - MICROEMPRESAS

UBICACIÓN

Dirección del domicilio principal : CONJ CONDOMINIO CASA VIEJA MZ B CA 8
Barrio : VEREDA SIRIVANA (CORREGIMIENTO TACARIMENA)
Municipio : Yopal, Casanare
Correo electrónico : contacto@ineos.com.co
Teléfono comercial 1 : 6334412
Teléfono comercial 2 : No reportó.
Teléfono comercial 3 : No reportó.

Dirección para notificación judicial : CONJ CONDOMINIO CASA VIEJA MZ B CA 8
Barrio : VEREDA SIRIVANA (CORREGIMIENTO TACARIMENA)
Municipio : Yopal, Casanare
Correo electrónico de notificación : contacto@ineos.com.co
Teléfono para notificación 1 : 6334412

La persona jurídica SI autorizo para recibir notificaciones personales a través del correo electrónico; de conformidad con lo establecido en los artículos 291 del Código General del Proceso y del 67 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

CONSTITUCIÓN

Por Documento privado No. 1 del 01 de enero de 2008 de la Junta de Socios de Yopal, inscrito en esta Cámara de Comercio el 11 de enero de 2008, con el No. 10828 del Libro IX, se constituyó la persona jurídica de naturaleza comercial denominada SERVICE COUNTRY LIMITADA.

REFORMAS ESPECIALES

Por Acta No. 2 del 15 de junio de 2014 de la Junta Extraordinaria de Socios de Yopal, inscrito en esta Cámara de Comercio el 04 de agosto de 2014, con el No. 23244 del Libro IX, se decretó AMPLIACIÓN DEL OBJETO SOCIAL.

Por Acta No. 2 del 15 de junio de 2014 de la Junta Extraordinaria de Socios de Yopal, inscrito en esta Cámara de Comercio el 04 de agosto de 2014, con el No. 23245 del Libro IX, se decretó CESIÓN DE CUOTAS DE SOCIO CAPITALISTA

Por Acta No. 2 del 15 de junio de 2014 de la Junta Extraordinaria de Socios de Yopal, inscrito en esta Cámara de Comercio el 04 de agosto de 2014, con el No. 23247 del Libro IX, se decretó CESIÓN DE CUOTAS DE SOCIO CAPITALISTA

Por Acta No. 2 del 15 de junio de 2014 de la Junta Extraordinaria De Socios de Yopal, inscrito en esta Cámara de Comercio el 04 de agosto de 2014 con el No. 23248 del Libro IXA se decretó CESION DE CUOTAS DE SOCIO CAPITALISTA

Por Acta No. 2 del 15 de junio de 2014 de la Junta Extraordinaria De Socios de Yopal, inscrito en esta Cámara de Comercio el 04 de agosto de 2014, con el No. 23249 del Libro IX, se decretó CESION DE CUOTAS DE SOCIO CAPITALISTA

Por Acta No. 2 del 15 de junio de 2014 de la Junta Extraordinaria De Socios de Yopal, inscrito en esta Cámara de Comercio el 04 de agosto de 2014, con el No. 23250 del Libro IX, se decreto CAMBIO DE RAZON SOCIAL

Por Acta No. 2 del 15 de junio de 2014 de la Junta Extraordinaria De Socios de Yopal, inscrito en esta Cámara de Comercio el 04 de agosto de 2014, con el No. 23251 del Libro IX, se inscribio TRANSFORMACION DE LTDA PARA S.A.S.

Por Acta No. 4 del 29 de febrero de 2016 de la Asamblea Extraordinaria de Yopal, inscrito en esta Cámara de Comercio el 02 de marzo de 2016, con el No. 31920 del Libro IX, se decreto CAMBIO DE RAZON SOCIAL

Por Acta No. 7 del 01 de julio de 2016 de la Asamblea Extraordinaria de Yopal, inscrito en esta Cámara de Comercio el 08 de julio de 2016, con el No. 28555 del Libro IX, se decreto CAMBIO DE DOMICILIO DE YOPAL A MANI

Por Acta No. 13 del 27 de abril de 2017 de la Asamblea Extraordinaria de Yopal, inscrito en esta Cámara de Comercio el 09 de junio de 2017, con el No. 31126 del Libro IX, se decreto REFORMA (CAPITAL AUTORIZADO)

Por oficio No. 1 del 27 de abril de 2017 del Revisor Fiscal de Yopal, inscrito en esta Cámara de Comercio el 09 de junio de 2017, con el No. 31127 del Libro IX, se decreto REFORMA (CAPITAL SUSCRITO Y PAGADO)

Por Certificación No. S/N del 28 de diciembre de 2018, de el Revisor Fiscal de Yopal, inscrito en esta Cámara de Comercio el 28 de febrero de 2019, con el No. 34112 del Libro IX, se decreto AUMENTO DE CAPITAL SUSCRITO Y PAGADO

Por Acta No. 16 del 22 de enero de 2020 de la Asamblea Extraordinaria de Mani, inscrito en esta Cámara de Comercio el 05 de febrero de 2020, con el No. 36491 del Libro IX, se decreto CAMBIO DE DOMICILIO DE MANI PARA YOPAL - CASANARE

Por Acta No. 20 del 22 de mayo de 2020 de la Asamblea Extraordinaria de Yopal, inscrito en esta Cámara de Comercio el 08 de junio de 2020, con el No. 37389 del Libro IX, se decreto REFORMA - OBJETO SOCIAL

Por Acta No. 21 del 12 de mayo de 2022 de la Asamblea de Accionistas de Yopal, inscrito en esta Cámara de Comercio el 25 de mayo de 2022 con el No. 43270 del Libro IX, se decreto REFORMA ESTATUTARIA - SISTEMA REPRESENTACION LEGAL

Por Acta No. 22 del 21 de enero de 2023 de la Asamblea Extraordinaria de Accionistas de Yopal, inscrito en esta Cámara de Comercio el 15 de febrero de 2023, con el No. 45134 del Libro IX, se decreto reforma estatutaria - capital autorizado

Por Certificación de capital No. S/N del 23 de enero de 2023 del Revisor Fiscal de Yopal, inscrito en esta Cámara de Comercio el 15 de febrero de 2023, con el No. 45135 del Libro IX, se decreto AUMENTO CAPITAL SUSCRITO Y PAGADO

Por Acta No. 26 del 17 de marzo de 2024 de la Asamblea Extraordinaria de Yopal, inscrito en esta Cámara de Comercio el 19 de marzo de 2024, con el No. 48359 del Libro IX, se reforma - Objeto social

Por Acta No. 31 del 19 de febrero de 2025 de la Asamblea Extraordinaria De Accionistas de Yopal, inscrito en

Esta Cámara de Comercio el 04 de Abril de 2025, con el No. 51491 del Libro IX, se decretó REFORMA PARCIAL DE ESTATUTOS. -TEMPLO DE DURACION A INDEFINIDO- ARTICULOS 4, 5, 6, 7, 12, 13, 14, 19, 38

Por Acta No. 33 del 01 de Abril de 2025 de la Asamblea Extraordinaria de Accionistas de Yopal, inscrito en esta Cámara de Comercio el 07 de mayo de 2025, con el No. 51984 del libro IX, se decretó REFORMA DE ESTATUTOS. -AUMENTO DE CAPITAL AUTORIZADO

Por Certificación del 30 de abril de 2025 de el Revisor Fiscal de Yopal, inscrito en esta Cámara de Comercio el 26 de mayo de 2025, con el No. 52153 del Libro IX, se decretó AUMENTO CAPITAL SUSCRITO Y PAGADO

TÉRMINO DE DURACIÓN

La persona jurídica se encuentra disuelta y su duración es indefinida.

OBJETO SOCIAL:

La sociedad tendrá como objeto social la elaboración y ejecución de toda clase de proyectos de construcción de obras de servicio público, así como el diseño, interventoría, construcción, operación y/o mantenimiento de obras de ingeniería civil y arquitectura; el diseño, interventoría, construcción, operación y/o mantenimiento de redes eléctricas de alta, media y baja tensión, subestaciones de potencia y distribución y demás sistemas asociados a las actividades de generación, transmisión, distribución y comercialización de electricidad; el diseño, interventoría, construcción, operación y/o mantenimiento de redes y/o sistemas de alumbrado público; el diseño, interventoría, construcción, operación y/o mantenimiento de redes de gas y gasoductos; el diseño, interventoría, construcción, operación y/o mantenimiento de redes de acueducto y alcantarillado; el diseño, interventoría, construcción, operación y/o mantenimiento de obras de ingeniería vial y de transporte; el diseño, interventoría, construcción, operación y/o mantenimiento de obras de ingeniería hidráulica; el diseño, interventoría, construcción, operación y/o mantenimiento de obras de ingeniería ambiental y sanitaria; el diseño, ejecución y comercialización de proyectos inmobiliarios; adquisición, alquiler y administración de maquinaria pesada y todo equipo de transporte; compra y venta de suministros de materiales de construcción; compra, venta, arrendamiento, mantenimiento, comodatación, avalúo, administración de bienes inmuebles propios o por cuenta de otros, reparación, corretaje, compra e intermediación de propiedad raíz; la ejecución de proyectos relacionados con la minería y de todas las actividades mineras especialmente la exploración, explotación y comercialización minera; la exploración, explotación y comercialización de minerales y el procesamiento y suministro y comercialización de minerales, metales y materiales pétreos tales como gravilla, crudo de río, sub base y bases, suministro producción y comercialización de cualquier tipo de piedras preciosas. Suministro, prospección y comercialización de minerales, metales y materiales pétreos tales como: arenas, triturados, piedra caliza, piedra para filtro, piedra para gavión, cruce de río, sub bases y bases, y suministro, producción y comercialización de cualquier tipo de piedras preciosas, suministro de concretos, concreto asfáltico, emulsiones asfálticas, mezclas asfálticas y mezclas con otros derivados del petróleo, demás de desarrollar cualquier actividad lícita dentro del territorio nacional.

CAPITAL

** CAPITAL AUTORIZADO **

Valor	$ 100,000,000,000.00
No. Acciones	2,000,000.00
Valor Nominal Acciones	$ 50,000.00

** CAPITAL SUSCRITO **

Valor	$ 3,000,000,000.00
No. Acciones	61,000.00
Valor Nominal Acciones	$ 50,000.00

** CAPITAL PAGADO **

CÁMARA DE COMERCIO DE CASANARE

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha expedición: 16/01/2026 - 16:05:27
Recibo No. S001015420, Valor:12100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN 9jYy85xnRE

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=50 y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

La matrícula mercantil proporciona seguridad y confianza en los negocios renueva su matrícula a más tardar el 31 de marzo de 2026.

Valor:	$ 1.000.000.000,00
No. Acciones:	20.000,00
Valor Nominal Acciones:	$ 50.000,00

REPRESENTACIÓN LEGAL

La representación legal de la sociedad por acciones simplificada estará a cargo de una persona natural o jurídica, accionista o no, quien no tendrá suplentes, designada por un término indefinido por parte de la asamblea general de accionistas; las funciones del representante legal terminarán en caso de disolución o revocación por parte de la asamblea general de accionistas, de deceso o de incapacidad en aquellos casos en que el representante legal sea una persona natural y en caso de liquidación privada o judicial, cuando el representante legal sea una persona jurídica. La cesación de las funciones del representante legal, por cualquier causa, no da lugar a ninguna indemnización de cualquier naturaleza, diferente de aquellas que le correspondieren conforme a la ley laboral, si fuere el caso. La revocación por parte de la asamblea general de accionistas no tendrá que estar motivada y podrá realizarse en cualquier tiempo. En aquellos casos en que el representante legal sea una persona jurídica, las funciones quedarán a cargo del representante legal de esta. Toda remuneración a que tuviere derecho el representante legal de la sociedad, deberá ser aprobada por la asamblea general de accionistas.

FACULTADES Y LIMITACIONES DEL REPRESENTANTE LEGAL

La sociedad será gerenciada, administrada y representada legalmente ante terceros por el representante legal, quien no tendrá restricciones de contratación por razón de la naturaleza ni de la cuantía de los actos que celebre. Por lo tanto, se entenderá que el representante legal podrá celebrar o ejecutar todos los actos y contratos comprendidos en el objeto social o que se relacionen directamente con la existencia y el funcionamiento de la sociedad. El representante legal se entenderá investido de los más amplios poderes para actuar en todas las circunstancias en nombre de la sociedad, con excepción de aquellas facultades que, de acuerdo con los estatutos, se hubieren reservado los accionistas. En las relaciones frente a terceros, la sociedad quedará obligada por los actos y contratos celebrados por el representante legal. Le está prohibido al representante legal y a los demás administradores de la sociedad, por sí o por interpuesta persona, obtener bajo cualquier forma o modalidad jurídica prestamos por parte de la sociedad u obtener de parte de la sociedad aval, fianza o cualquier otro tipo de garantía de sus obligaciones personales.

NOMBRAMIENTOS

REPRESENTANTES LEGALES

Por Acta No. 2 del 15 de junio de 2016 de la Junta Extraordinaria de Socios inscrita(o) en esta Cámara de Comercio el 04 de agosto de 2016 con el No. 21316 del libro IX, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
REPRESENTANTE LEGAL	DANIEL ALEXANDER GIL CHAPARRO	C.C. No. 1.118.548.524

REVISORES FISCALES

Por Acta No. 15 del 2 de marzo de 2015 de la Asamblea Extraordinaria, inscrita(o) en esta Cámara de Comercio el 07 de julio de 2015 con el No. 11034 del libro IX, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION	T. PROF
REVISOR FISCAL	CESAR ANDRES HERMIDA SERRANO	C.C. No. 80.017.455	114510-T

CÁMARA DE COMERCIO DE CASANARE

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha expedición: 16/01/2026 - 16:05:27
Recibo No. S001015420, Valor 12100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN 9jYy85xnRE

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=50 y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

La matrícula mercantil proporciona seguridad y confianza en los negocios renueve su matrícula a más tardar el 31 de marzo de 2026.

REFORMAS DE ESTATUTOS

Los estatutos de la sociedad han sido reformados así:

DOCUMENTO	INSCRIPCIÓN
*) Acta No. 2 del 15 de junio del 2014 de la Junta Extraordinaria De Socios	23244 del 04 de agosto de 2014 del libro IX
*) Acta No. 2 del 15 de junio de 2014 de la Junta Extraordinaria De Socios	23245 del 04 de agosto de 2014 del libro IX
*) Acta No. 2 del 15 de junio de 2014 de la Junta Extraordinaria De Socios	23247 del 04 de agosto de 2014 del libro IX
*) Acta No. 2 del 15 de junio de 2014 de la Junta Extraordinaria De Socios	23248 del 04 de agosto de 2014 del libro IX
*) Acta No. 2 del 15 de junio de 2014 de la Junta Extraordinaria De Socios	23249 del 04 de agosto de 2014 del libro IX
*) Acta No. 2 del 15 de junio de 2014 de la Junta Extraordinaria De Socios	23250 del 04 de agosto de 2014 del libro IX
*) Acta No. 2 del 15 de junio de 2014 de la Junta Extraordinaria De Socios	23251 del 04 de agosto de 2014 del libro IX
*) Acta No. 6 del 29 de febrero de 2016 de la Asamblea Extraordinaria	27520 del 02 de marzo de 2016 del libro IX
*) Acta No. 13 del 27 de abril de 2017 de la Asamblea Extraordinaria	31126 del 09 de junio de 2017 del libro IX
*) Oficio No. 1 del 27 de abril de 2017 de la Revisor Fiscal	31127 del 09 de junio de 2017 del libro IX
*) Corr. No. SIN NUM del 28 de diciembre de 2018 de la Revisor Fiscal	34315 del 08 de febrero de 2019 del libro IX
*) Acta No. 20 del 22 de mayo de 2022 de la Asamblea Extraordinaria	37309 del 08 del junio de 2022 del libro IX
*) Acta No. 21 del 12 de mayo de 2022 de la Asamblea de Accionistas	43270 del 26 de mayo de 2022 del libro IX
*) Acta No. 22 del 27 de enero de 2023 de la Asamblea Extraordinaria De Accionistas	45134 del 16 de febrero de 2023 del libro IX
*) C.C. No. SIN NUM del 28 de enero de 2023 de la Revisor Fiscal	45135 del 16 de febrero de 2023 del libro IX
*) Acta No. 26 del 12 de marzo de 2024 de la Asamblea Extraordinaria	48159 del 18 de marzo de 2024 del libro IX
*) Acta No. 31 del 28 de febrero de 2025 de la Asamblea Extraordinaria De Accionistas	51931 del 04 de abril de 2025 del libro IX
*) Acta Nos. 32 del 01 de abril de 2025 de La Asamblea Extraordinaria De Accionistas	51984 del 07 de mayo de 2025 del libro IX
*) Cert. del 30 de abril de 2025 de la Revisor Fiscal	52163 del 26 de mayo de 2025 del libro IX

RECURSOS CONTRA LOS ACTOS DE INSCRIPCIÓN

De conformidad con lo establecido en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y la ley 962 de 2005, los Actos Administrativos de registro quedan en firme, dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la fecha de inscripción, siempre que no sean objeto de recursos. Para estos efectos, se informa que para la CÁMARA DE COMERCIO DE CASANARE, los sábados NO son días hábiles.

Una vez interpuestos los recursos, los Actos Administrativos recurridos, quedan en efecto suspensivo, hasta tanto los mismos sean resueltos, conforme lo prevé el artículo 79 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

A la fecha y hora de expedición de este certificado, NO se encuentra en curso ningún recurso.

CÁMARA DE COMERCIO DE CASANARE

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha expedición: 18/01/2026 - 16:05:27
Recibo No. S0010154120, Valor 12100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN 9jYy85xnRE

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=50 y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

La matrícula mercantil proporciona seguridad y confianza en los negocios, renueve su matrícula a más tardar el 31 de marzo de 2026.

CLASIFICACIÓN DE ACTIVIDADES ECONÓMICAS - CIIU

Actividad principal Código CIIU: F4290
Actividad secundaria Código CIIU: F4220
Otras actividades Código CIIU: G4752 H4112

LA INFORMACIÓN CORRESPONDIENTE A LOS ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO, AGENCIAS O SUCURSALES, QUE LA PERSONA JURÍDICA TIENE MATRICULADOS EN OTRAS CÁMARAS DE COMERCIO DEL PAÍS, PODRÁ CONSULTARLA EN WWW.RUES.ORG.CO

INFORME - TAMAÑO DE EMPRESA

De conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.13.2.1 del Decreto 1074 de 2015 y la Resolución 2225 de 2019 del DANE el tamaño de la empresa es GRAN EMPRESA.

Lo anterior de acuerdo a la información reportada por el matriculado o inscrito en el formulario RUES:

Ingresos por actividad ordinaria $123.456.892.901,00
Actividad económica por la que percibió mayores ingresos en el período - CIIU: F4290.

Este certificado refleja la situación jurídica registral de la sociedad, a la fecha y hora de su expedición.

IMPORTANTE: La firma digital del secretario de la CÁMARA DE COMERCIO DE CASANARE contenida en este certificado electrónico se encuentra amparada por una entidad de certificación acreditada por el Organismo Nacional de Acreditación de Colombia (ONAC), de conformidad con las exigencias establecidas en la Ley 527 de 1999 para validez jurídica y probatoria de los documentos electrónicos.

La firma digital no es una firma digitalizada o escaneada, por lo tanto, la firma digital que acompaña este documento la podrá verificar a través de su aplicativo visor de documentos pdf.

La firma mecánica que se muestra a continuación es la representación gráfica de la firma del secretario jurídico (o de quien haga sus veces) de la Cámara de Comercio quien avala este certificado. La firma mecánica no reemplaza la firma digital en los documentos electrónicos.

Al realizar la verificación podrá visualizar (y descargar) una imagen exacta del certificado que fue entregado al usuario en el momento que se realizó la transacción.

EL SECRETARIO
CESAR ADOLFO REINA JOYA

*** FINAL DEL CERTIFICADO ***

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario

001

2. Concepto: 0 2 Actualización

4. Número de formulario: 1412026529 67

5. Número de Identificación Tributaria (NIT): 9 0 0 1 9 3 5 7 9 — 6. DV: 4

12. Dirección seccional: Yopal y Aduanas de Yopal

14. Buzón electrónico:

IDENTIFICACIÓN

24. Tipo de contribuyente: Persona jurídica: 1

25. Tipo de documento:

26. Número de identificación:

Lugar de expedición — 28. País:

29. Departamento:

30. Ciudad/Municipio:

31. Primer apellido:

32. Segundo apellido:

33. Primer nombre:

34. Otros nombres:

35. Razón social: GRUPO THEOS S.A.S.

36. Nombre comercial:

37. Sigla:

UBICACIÓN

38. País: COLOMBIA 1 6 9

39. Departamento: Casanare 8 5

40. Ciudad/Municipio: Yopal 0 0 1

41. Dirección principal: CONJ CASA VIEJA MZ A CA 4

42. Correo electrónico: contacto@theos.com.co

43. Código postal: 8 5 0 0 0 1

44. Teléfono 1: 6 0 8 6 3 3 4 4 1 2

45. Teléfono 2:

CLASIFICACIÓN

Actividad económica

Actividad principal		Actividad secundaria		Otras actividades		Ocupación	
46. Código	47. Fecha inicio actividad	48. Código	49. Fecha inicio actividad	50. Código		51. Código	52. Número establecimientos
4 2 9 0	2 0 1 4 0 8 1 2	4 2 2 0	2 0 1 4 0 8 1 2	1: 4 7 5 2 7 1 1 2 / 2:			

Responsabilidades, Calidades y Atributos

53. Código: 5 7 9 1 4 4 2 4 8 5 2 5 5

05- Impto. renta y compl. régimen ordinario
07- Retención en la fuente a título de renta
09- Retención en la fuente en el impuesto
14- Informante de exogena
42- Obligado a llevar contabilidad
48- Impuesto sobre las ventas - IVA
52- Facturador electrónico
55- Informante de Beneficiarios Finales

Usuarios aduaneros

54. Código:

Exportadores

55. Forma | 56. Tipo | Servicio | 57. Modo | 58. CPC

IMPORTANTE: Sin perjuicio de las actuaciones a que haya lugar, la inscripción en el Registro Único Tributario -RUT-, tendrá vigencia indefinida y en consecuencia no se exigirá su renovación

Para uso exclusivo de la DIAN

59. Anexos: SI [ ] NO [X] — 60. No. de Folios: 0

La información suministrada a través del formulario oficial de inscripción, actualización, suspensión y cancelación del Registro Único Tributario (RUT), deberá ser exacta y veraz; en caso de constatar inexactitud en alguno de los datos suministrados se adelantarán los procedimientos administrativos sancionatorios a lo de suspensión, según el caso, Parágrafo del artículo 1.6.1.2.8 del Decreto 1625 del 2016. De igual manera al formalizar el trámite el usuario fue informado y acepta la política de tratamiento de datos ley 1581 de 2012.

Firma del solicitante:

Sin perjuicio de las verificaciones que la DIAN realice.

Firma autorizada:

664. Nombre: GIL CHAPARRO DANIEL ALEXANDER

665. Cargo: Representante legal Certificado

Fecha generación documento PDF: 13-01-2026 05:12:21 PM

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario

001

Página 2 de 4 Hoja 2

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario: 141202652967

(415)7707211489984(8020)0000141202652967

5. Número de Identificación Tributaria (NIT): 9 0 0 1 9 3 5 7 9 — 6. DV: 4

12. Dirección seccional: Impuestos y Aduanas de Yopal

14. Firma electrónica

Características y formas de las organizaciones

62. Naturaleza: 2

63. Formas asociativas: 1 2

64. Entidades descentralizadas de derecho público de orden nacional, departamental, municipal y descentralizadas: 1

65. Fondos:

66. Cooperativas:

67. Sociedades y sucursales extranjeras:

68. Sin personería jurídica:

69. Otras organizaciones no clasificadas:

70. Beneficio:

Constitución, Registro y Últimas Reforma

Documentos	1. Constitución	2. Reforma
71. Clase	0 4	0 1
72. Número	0 0 0 0 1	6 7
73. Fecha	2 0 0 8 0 1 0 3	2 0 1 6 0 2 2 9
74. Número de notaría		
75. Entidad de registro	0 3	0 3
76. Fecha de registro	2 0 0 8 0 1 1 1	2 0 1 6 0 3 0 2
77. No. Matrícula mercantil	0 0 0 0 0 6 4 7 1 7	6 4 7 1 7
78. Departamento	8 5	8 5
79. Ciudad Municipio	0 0 1	0 0 1

Composición del Capital

82. Nacional: 1 0 0 %

83. Nacional público: 0 0 %

84. Nacional privado: 1 0 0 . 0 %

85. Extranjero: 0 %

86. Extranjero público: 0 . 0 %

87. Extranjero privado: 0 . 0 %

Vigencia

	1. Constitución	2. Reforma
80. Desde	2 0 0 8 0 1 0 3	
81. Hasta	2 0 1 8 0 1 0 3	2 0 3 4 0 5 1 5

Entidad de vigilancia y control

83. Entidad de vigilancia y control:

Estado y Beneficio

Item	90. Estado actual	91. Fecha cambio de estado	91. Número de Identificación Tributaria (NIT)	92. DV
1	0 0	2 0 1 6 0 9 1 5		
2				
3				
4				
5				

Vinculación económica

93. Vinculación económica:

94. Nombre del grupo económico y/o empresarial:

95. Número de Identificación Tributaria (NIT) de la matriz o Controlante:

95. DV:

97. Nombre o razón social de la matriz o controlante:

170. Número de identificación tributaria otorgado en el exterior:

171. País:

172. Número de identificación tributaria sociedad o natural del exterior con EP:

173. Nombre o razón social de la sociedad o natural del exterior con EP:

Fecha generación documento PDF: 13-01-2020 05:12:21PM

DOCUMENTO SIN VALIDEZ COMERCIAL

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario
Representación

001

Fecha: 3 de 4 Hoja 3

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario: 141202652967

5. Número de Identificación Tributaria (NIT): 900935729 | 6. DV: 4

12. Dirección seccional: Impuestos y Aduanas de Yopal

14. Buzón electrónico

Representación

2	98. Representación: REPRS LEGAL PRIN	99. Fecha inicio ejercicio representación: 2014-08-04					
	100. Tipo de documento: Cédula de Ciudadanía	101. Número de identificación: 1118548824	102. DV: 4	103. Número de tarjeta profesional			
	104. Primer apellido: GIL	105. Segundo apellido: CHAPARRO	106. Primer nombre: DANIEL	107. Otros nombres: ALEXANDER			
	108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal				
3	98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación					
	100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional			
	104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres			
	108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal				
4	98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación					
	100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional			
	104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres			
	108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal				
5	98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación					
	100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional			
	104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres			
	108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal				

COPIA AUTENTICADA
COPIA SIN COSTO

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario
Revisor Fiscal y Contador

001

Página 4 de 4 Hoja 5

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario: 141202652967

5. Número de Identificación Tributaria (NIT): 900199357 DV: 4

12. Dirección seccional (Impuestos y Aduanas de Tipo):

14. Buzón electrónico

Revisor Fiscal y Contador

Revisor fiscal principal

124. Tipo de documento: Cédula de Ciudadanía (13)
125. Número de identificación: 80017255
126. DV:
127. Número de tarjeta profesional: 134610-T
128. Primer apellido: HERMIDA
129. Segundo apellido: SERRANO
130. Primer nombre: CESAR
131. Otros nombres: ANDRES
132. Número de Identificación Tributaria (NIT):
133. DV:
134. Sociedad o firma designada:
135. Fecha de nombramiento: 2018 05 01

Revisor fiscal suplente

136. Tipo de documento:
137. Número de identificación:
138. DV:
139. Número de tarjeta profesional:
140. Primer apellido:
141. Segundo apellido:
142. Primer nombre:
143. Otros nombres:
144. Número de Identificación Tributaria (NIT):
145. DV:
146. Sociedad o firma designada:
147. Fecha de nombramiento:

Contador

148. Tipo de documento:
149. Número de identificación:
150. DV:
151. Número de tarjeta profesional:
152. Primer apellido:
153. Segundo apellido:
154. Primer nombre:
155. Otros nombres:
156. Número de Identificación Tributaria (NIT):
157. DV:
158. Sociedad o firma designada:
159. Fecha de nombramiento:

COPIA NO VALIDA PARA TRAMITES
DOCUMENTO DE CONSULTA

Fecha generación documento PDF: 13-01-2026 05:12:21PM

CONTRALORÍA
GENERAL DE LA REPÚBLICA

LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL, INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy lunes 19 de enero de 2026, a las 11:11:20, el número de identificación, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	Cédula de Ciudadanía
No. Identificación	1118548824
Código de Verificación	111854882426011911120

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.

HERNÁN GUILLERMO JOJOA SANTACRUZ
Contralor Delegado

Generó: WEB

CONTRALORÍA
GENERAL DE LA REPÚBLICA

LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL, INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy lunes 19 de enero de 2026, a las 11:11:55, el número de identificación de la Persona Jurídica, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	Número de identificación tributario
No. Identificación	9001935794
Código de Verificación	900193579426011911155

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.

HERNÁN GUILLERMO JOJOA SANTACRUZ
Contralor Delegado

Generó: WEB

PROCURADURIA GENERAL DE LA NACION

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES

CERTIFICADO ORDINARIO
No. 289112124

PIB
11:45:35
Hoja 1 de 01

Bogotá DC. 19 de enero del 2026

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), el(la) señor(a) DANIEL ALEXANDER GIL CHAPARRO identificado(a) con Cédula de ciudadanía número 1118548824:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

ADVERTENCIA: La certificación de antecedentes contiene las anotaciones de las sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. Anterior, de acuerdo a los incisos 3o. y 4o. del artículo 238 Ley 1952 de 2019.

NOTA: El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la Constitución Política y la ley particular o demás disposiciones vigentes. El Sistema SIRI reporta como antecedentes solamente las sanciones con debida ejecutoria recibidas de las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el Estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información de antecedentes del aspirante en la página web: https://www.procuraduria.gov.co/Pages/certificado-antecedentes.aspx

Carlos William Rodríguez Millán
Jefe División de Relacionamiento Con El Ciudadano (C)

ATENCIÓN :
ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.

PROCURADURIA GENERAL DE LA NACION

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES

CERTIFICADO ORDINARIO No. 289112552

PIB
11:47:17
Hoja 1 de 01

Bogotá DC, 19 de enero del 2026

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), la persona GRUPO THEOS SAS. identificado(a) con NIT número 9001935794:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

ADVERTENCIA: La certificación de antecedentes contiene las anotaciones de las sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. Anterior, de acuerdo a los incisos 3o. y 4o. del artículo 238 Ley 1952 de 2019.

NOTA: El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las declaraciones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la Constitución Política y la ley particular o demás disposiciones vigentes. El Sistema SIRI reporta como antecedentes solamente las sanciones con debida ejecutoria recibidas de las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el Estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información de antecedentes del aspirante en la página web: https://www.procuraduria.gov.co/Pages/certificado-antecedentes.aspx

Carlos William Rodríguez Millán
Jefe División de Relacionamiento Con El Ciudadano (C)

ATENCIÓN:
ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD, VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.

POLICIA NACIONAL
DE COLOMBIA

Consulta en línea de Antecedentes Penales y Requerimientos Judiciales

La Policía Nacional de Colombia Informa:
Que siendo las 11:13:03 AM horas del 19/01/2026, el ciudadano identificado con:
Cédula de Ciudadanía Nº 1118548824
Apellidos y Nombres: GIL CHAPARRO DANIEL ALEXANDER

NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES
de conformidad con lo establecido en el artículo 248 de la Constitución Política de Colombia.

En cumplimiento de la Sentencia SU-458 del 21 de junio de 2012, proferida por la Honorable Corte Constitucional, la leyenda "NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES" aplica para todas aquellas personas que no registran antecedentes y para quienes la autoridad judicial competente haya decretado la extinción de la condena o la prescripción de la pena.

Esta consulta es válida siempre y cuando el número de identificación y nombres, correspondan con el documento de identidad registrado y solo aplica para el territorio colombiano de acuerdo a lo establecido en el ordenamiento constitucional.

Si tiene alguna duda con el resultado, consulte las preguntas frecuentes o acérquese a las instalaciones de la Policía Nacional más cercanas.

Dirección: Avenida El Dorado # 75 – 25 barrio Modelia, Bogotá D.C.
Atención administrativa: Lunes a Viernes 8:00 am a 12:00 pm y 2:00 pm a 5:00 pm
Línea de atención al ciudadano: 5159700 ext. 20552 (Bogotá)
Resto del país: 018000 91 0112
Email: dijin.atencionciudadano@policia.gov.co

Presidencia de la República | Ministerio de Defensa Nacional | Portal Único de Contratación | GOV.CO
Todos los derechos reservados

STO-2026-054

Yopal, 21 de enero de 2026

Señores:
BC INGENIERIA S.A.S
NIT. 900542455-8
RAFAEL ANDRES BOHORQUEZ PEREZ
Representante Legal
Dirección: Carrera1f N° 40-195 Of 402 Ed Enterprise Towers
Teléfono: 3152180582
Correo: bcingenieriasas@gmail.com

Ref. Proceso cuyo objeto es "ESTUDIO DE MERCADO PARA CONTRATOS DE INTERVENTORIA Y PRESTAR SERVICIOS PARA APOYAR LAS ACTIVIDADES DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO, MANTENIMIENTO CORRECTIVO Y MEJORAMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA DEL SISTEMA DE ALUMBRADO PÚBLICO DEL MUNICIPIO DE YOPAL, EN EL MARCO DEL CUMPLIMIENTO DE LAS COMPETENCIAS DE SAYOP S.A.S. E.S.P.

Asunto: Solicitud de actualización de cotización.

Respetados señores,

La Empresa de Servicio de Alumbrado Público de Yopal "SAYOP S.A.S. E.S.P.", por intermedió de la Subgerencia Técnica y Operativa, respetuosamente se permite invitarlo para presentar cotización a todo costo, a fin de establecer el estudio de mercado y presupuesto oficial del proceso de la referencia que se pretende adelantar, de acuerdo a las siguientes características:

ITEMS	CÓDIGO UNSPSC	BIEN O SERVICIO	DESCRIPCIÓN – ESPECIFICACIÓN TÉCNICA	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD
1	78111808	Alquiler de vehículos	Vehículo tipo campero PC KUP, camioneta o similar, incluye los costos de mantenimiento y combustible. Especificaciones técnicas mínimas del vehículo: ➢ Tipo de vehículo: Camioneta (doble cabina) cuatro puertas.	Mes	1

			➢ Cilindraje: desde 2.000 cc hasta 3.000 cc ➢ Tracción: 4x4 ➢ Modelo: Igual o superior a 2019 ➢ Capacidad: cinco (5) pasajeros (incluido conductor) ➢ Transmisión: Mecánica o automática ➢ Puertas: Cuatro puertas o más ➢ Llantas: En excelentes condiciones, incluida la de repuesto. ➢ Estado Técnico Mecánico: El vehículo debe estar en perfectas condiciones técnicas, mecánicas, de latonería y pintura. ➢ Kit de carreteras: con equipo de carreteras reglamentario (extintor, linterna, tacos, caja de herramientas, dos conos de señalización, botiquín de primeros auxilios) de acuerdo con el Código Nacional de Tránsito. ➢ Revisión técnico-mecánica y de emisiones contaminantes: Vigente y realizada en un Centro de Diagnóstico autorizado y certificado por el Ministerio de Transporte. ➢ SOAT. Documentación vigente SOAT. ➢ Tarjeta de propiedad y operación. Según aplique. ➢ Póliza: Póliza de daño material todo riesgo que con la cobertura de responsabilidad civil extracontractual. Especificaciones técnicas mínimas del servicio: ➢ El contratista debe asumir a todo costo el suministro del combustible necesario para el buen funcionamiento del vehículo. ➢ El servicio de alquiler del vehículo no contempla conductor u operador.		

			➢ El mantenimiento preventivo y correctivo y lavado general durante la vigencia del contrato estará a cargo del contratista. En los casos en que su realización implique la ausencia del vehículo en el horario contratado, este debe ser reemplazado por uno de similares características. ➢ El vehículo se trasladará y prestará el servicio dentro del área urbana y rural del municipio de Yopal. Kit especializado herramientas: ➢ Kit de herramientas tipo I: Herramientas, equipos y EPP especializados para la prestación del servicio. Ver anexo		
2	78111808	Alquiler de vehículos	Vehículo tipo campero PC KUP, camioneta o similar, incluye los costos de mantenimiento y combustible. Especificaciones técnicas mínimas del vehículo. ➢ Tipo de vehículo: Campero o camioneta (doble cabina) cuatro puertas. ➢ Cilindraje: Superior a 1.300 cc ➢ Tracción: 4x4 ➢ Modelo: Igual o superior a 2019 ➢ Capacidad: cinco (5) pasajeros (incluido conductor) ➢ Transmisión: Mecánica o automática ➢ Puertas: Cuatro puertas o más ➢ Llantas: En excelentes condiciones, incluida la de repuesto. ➢ Estado Técnico Mecánico: El vehículo debe estar en perfectas condiciones técnicas, mecánicas, de latonería y pintura. ➢ Kit de carreteras: con equipo de carreteras reglamentario (extintor,	Mes	1

				linterna, tacos, caja de herramientas, dos conos de señalización, botiquín de primeros auxilios) de acuerdo con el Código Nacional de Tránsito. ➢ Revisión técnico-mecánica y de emisiones contaminantes. Vigente y realizada en un Centro de Diagnóstico autorizado y certificado por el Ministerio de Transporte. ➢ SOAT. Documentación vigente SOAT. ➢ Tarjeta de propiedad y operación. Según aplique. ➢ Póliza. Póliza de daño material todo riesgo que con la cobertura de responsabilidad civil extracontractual. Especificaciones técnicas mínimas del servicio: ➢ El contratista debe asumir a todo costo el suministro del combustible necesario para el buen funcionamiento del vehículo. ➢ El servicio de alquiler del vehículo no contempla conductor u operador. ➢ El mantenimiento preventivo y correctivo y lavado general durante la vigencia del contrato estará a cargo del contratista. En los casos en que su realización implique la ausencia del vehículo en el horario contratado, este debe ser reemplazado por uno de similares características. ➢ El vehículo se trasladará y prestará el servicio dentro del área urbana y rural del municipio de Yopal. ➢ Kit especializado herramientas: ➢ Kit de herramientas tipo II. Herramientas, equipos y EPP especializados para la		

			prestación del servicio. Ver anexo		
3	72154503	Servicio de alquiler de grúas	Camión tipo grúa-canasta, incluye los costos de mantenimiento y combustible. Especificaciones técnicas mínimas del vehículo: ➢ Tipo de vehículo: Camión grúa-canasta. ➢ Cilindraje: desde 3.800 cc. ➢ Capacidad: 5.000 kg / Tres (3) pasajeros (incluido conductor). ➢ Modelo: Igual o superior a 1995 ➢ Capacidad máxima de carga (brazo): 1.000 Kgf ➢ Capacidad canasta: 500 Kg 7 2P ➢ Capacidad máxima altura y radio: 300 Kg; ➢ Longitud máxima de elevación: 16 m. ➢ Longitud máxima de alcance horizontal: 12 m, ➢ Transmisión: Mecánica ➢ Puertas: (Cabina sencilla) dos puertas. ➢ Llantas: En excelentes condiciones, incluida la de repuesto. ➢ Estado Técnico Mecánico: El vehículo debe estar en perfectas condiciones técnicas, mecánicas, de latonería y pintura. ➢ Kit de carreteras: con equipo de carreteras reglamentario (extintor, linterna, tacos, caja de herramientas, dos conos de señalización, botiquín de primeros auxilios) de acuerdo con el Código Nacional de Tránsito. ➢ Revisión técnico-mecánica y de emisiones contaminantes. Vigente y realizada en un Centro de Diagnóstico autorizado y certificado por el Ministerio de Transporte. ➢ SOAT. Documentación vigente SOAT.	Mes	1

			➢ Tarjeta de propiedad y operación. Según aplique. ➢ Póliza: Póliza de daño material todo riesgo que con la cobertura de responsabilidad civil extracontractual. Especificaciones técnicas mínimas del servicio. ➢ El contratista debe asumir a todo costo el suministro del combustible necesario para el buen funcionamiento del vehículo. ➢ El servicio de alquiler del vehículo no contempla conductor u operador. ➢ El mantenimiento preventivo y correctivo y lavado general durante la vigencia del contrato estará a cargo del contratista. En los casos en que su realización implique la ausencia del vehículo en el horario contratado, este debe ser reemplazado por uno de similares características. ➢ El vehículo se trasladará y prestará el servicio dentro del área urbana y rural del municipio de Yopal. Kit especializado herramientas. Kit de herramientas tipo III. Herramientas, equipos y EPP especializados para la prestación del servicio. Ver anexo		
4	72154503	Servicio de alquiler de grúas	Camión turbo tipo grúa (Brazo articulado y canasta). Incluye los costos de mantenimiento y combustible. Especificaciones técnicas mínimas del vehículo. ➢ Tipo de vehículo: Camión grúa (Brazo articulado y canasta). ➢ Cilindraje: desde 3.800 cc	Mes	1

			➢ Capacidad: 2.700 kg / Tres (3) pasajeros (incluido conductor). ➢ Modelo: Igual o superior a 1995. ➢ Capacidad máxima de carga (brazo): 1.000 KGF. ➢ Capacidad canasta: 500 Kg 7 2P. ➢ Capacidad máxima y radio: 300 Kg. ➢ Longitud máxima de elevación: 9 m. ➢ Longitud máxima de alcance horizontal: 7 m. ➢ Transmisión: Mecánica ➢ Puertas: (Cabina sencilla) dos puertas. ➢ Llantas: En excelentes condiciones, incluida la de repuesto. ➢ Estado Técnico Mecánico: El vehículo debe estar en perfectas condiciones técnicas, mecánicas, de latonería y pintura. ➢ Kit de carreteras: con equipo de carreteras reglamentario (extintor, linterna, tacos, caja de herramientas, dos conos de señalización, botiquín de primeros auxilios) de acuerdo con el Código Nacional de Tránsito. ➢ Revisión técnico-mecánica y de emisiones contaminantes. Vigente y realizada en un Centro de Diagnóstico autorizado y certificado por el Ministerio de Transporte. ➢ SOAT. Documentación vigente SOAT. ➢ Tarjeta de propiedad y operación. Según aplique. ➢ Póliza: Póliza de daño material todo riesgo que con la cobertura de responsabilidad civil extracontractual: Especificaciones técnicas mínimas del servicio. ➢ El contratista debe asumir a todo costo el		

			suministro del combustible necesario para el buen funcionamiento del vehículo. ➢ El servicio de alquiler del vehículo no contempla conductor u operador. ➢ El mantenimiento preventivo y correctivo y lavado general durante la vigencia del contrato estará a cargo del contratista. En los casos en que su realización implique la ausencia del vehículo en el horario contratado, este debe ser reemplazado por uno de similares características. ➢ El vehículo se trasladará y prestará el servicio dentro del área urbana y rural del municipio de Yopal. Kit especializado herramientas. Kit de herramientas tipo III. Herramientas, equipos y EPP especializados para la prestación del servicio, Ver anexo		
5	72154503	Servicio de alquiler de grúas	Camión tipo grúa (Brazo articulado y canasta). Incluye los costos de mantenimiento y combustible. Especificaciones técnicas mínimas del vehículo: ➢ Tipo de vehículo: Camión grúa (Brazo articulado y canasta). ➢ Cilindraje: desde 3.800 cc ➢ Capacidad: 5.000 kg / Tres (3) pasajeros (Incluido conductor) ➢ Modelo: Igual o superior a 1995 ➢ Capacidad máxima de carga (brazo): 5,4 Ton ➢ Capacidad canasta: 300 Kg / 2P ➢ Capacidad máxima altura y radio: 300 Kg ➢ Alcance hidráulico máximo (Horizontal): 39' 2" ➢ Alcance hidráulico máximo (Vertical): 50' 2" ➢ Transmisión: Mecánica	Mes	1

			➢ Puertas: (Cabina sencilla) dos puertas. ➢ Llantas: En excelentes condiciones, incluida la de repuesto. ➢ Estado Técnico Mecánico: El vehículo debe estar en perfectas condiciones técnicas, mecánicas, de latonería y pintura. ➢ Kit de carreteras: con equipo de carreteras reglamentario (extintor, linterna, tacos, caja de herramientas, dos conos de señalización, botiquín de primeros auxilios) de acuerdo con el Código Nacional de Tránsito. ➢ Revisión técnico-mecánica y de emisiones contaminantes: Vigente y realizada en un Centro de Diagnóstico autorizado y certificado por el Ministerio de Transporte. ➢ SOAT. Documentación vigente SOAT. ➢ Tarjeta de propiedad y operación. Según aplique. ➢ Póliza: Póliza de daño material todo riesgo que con la cobertura de responsabilidad civil extracontractual. Especificaciones técnicas mínimas del servicio: ➢ El contratista debe asumir a todo costo el suministro del combustible necesario para el buen funcionamiento del vehículo. ➢ El servicio de alquiler del vehículo no contempla conductor u operador. ➢ El mantenimiento preventivo y correctivo y lavado general durante la vigencia del contrato estará a cargo del contratista. En los casos en que su realización implique la ausencia del vehículo en el horario contratado, este debe ser reemplazado por uno de similares características.		

			➢ El vehículo se trasladará y prestará el servicio dentro del área urbana y rural del municipio de Yopal. Kit especializado herramientas: Kit de herramientas tipo III. Herramientas, equipos y EPP especializados para la prestación del servicio. Ver anexo		
6	25101601	Volquetas	Volqueta sencilla. Incluye los costos de mantenimiento y combustible. Especificaciones técnicas mínimas del vehículo: ➢ Tipo de vehículo: Volqueta. ➢ Cilindraje: desde 7.000 cc ➢ Capacidad: 9.000 kg / Tres (3) pasajeros (incluido conductor) ➢ Modelo: Igual o superior a 2000 ➢ Transmisión: Mecánica ➢ Puertas: (Cabina sencilla) dos puertas. ➢ Llantas: En excelentes condiciones, incluida la de repuesto. ➢ Estado Técnico Mecánico: El vehículo debe estar en perfectas condiciones técnicas, mecánicas, de latonería y pintura. ➢ Kit de carreteras: con equipo de carreteras reglamentario (extintor, linterna, tacos, caja de herramientas, dos conos de señalización, botiquín de primeros auxilios) de acuerdo con el Código Nacional de Tránsito. ➢ Revisión técnico-mecánica y de emisiones contaminantes. Vigente y realizada en un Centro de Diagnóstico autorizado y certificado por el Ministerio de Transporte. ➢ SOAT. Documentación vigente SOAT.	Mes	1

			➢ Tarjeta de propiedad y operación. Según aplique. ➢ Póliza: Póliza de daño material todo riesgo que con la cobertura de responsabilidad civil extracontractual. Especificaciones técnicas mínimas del servicio: ➢ El contratista debe asumir a todo costo el suministro del combustible necesario para el buen funcionamiento del vehículo. ➢ El servicio de alquiler del vehículo no contempla conductor u operador. ➢ El mantenimiento preventivo y correctivo y lavado general durante la vigencia del contrato estará a cargo del contratista. En los casos en que su realización implique la ausencia del vehículo en el horario contratado, este debe ser reemplazado por uno de similares características. ➢ El vehículo se trasladará y prestará el servicio dentro del área urbana y rural del municipio de Yopal.		
7	21101705	Trilladoras	Chipeadora. Incluye los costos de mantenimiento y combustible. ➢ Motor: 35 HP (22kW) ➢ Capacidad: 16 cm / 6,3" ➢ RPM: 1.800 ➢ Descarga: Manual a 360° y deflector ajustable ➢ Transporte: Remolque de tiro y eje con dos llantas.	Mes	1
8	80131502	Arrendamiento de instalaciones comerciales o industriales	Una (01) Oficina con bodega y/o lote Especificaciones técnicas mínimas del inmueble: Área mínima de la bodega y/o lote: 200,00 m2. Área mínima de oficina: 20,00 m2.	Mes	1

			La oficina y la bodega o lote podrán estar ubicados en direcciones diferentes. El área de bodega y/o lote, será destinado para el parqueadero de cinco (5) camión grúas, una (1) camioneta doble cabina de platón, una (1) volqueta, tres (3) motocicletas y herramienta-equipo menor. El área de oficina será destinada para ubicar mínimo cinco (5) puestos de trabajo. Deberá contar con mínimo dos baterías de baños y zona de descanso para los trabajadores (según normativa laboral vigente). El predio deberá estar ubicado dentro del área urbana del municipio de Yopal, ó máximo a 7km del área urbana.		
9	80161504	Servicios de oficina	Uno (01) Elaboración de informes, fotografías y procesamiento de documentos.	Mes	1
10	78102200	Servicios postales de paqueteo y courrier	Uno (01) Motocicleta, Cilindraje igual o mayor a 97 CC. Especificaciones técnicas mínimas del vehículo: ➢ Tipo de vehículo: Motocicleta ➢ Cilindraje: desde 97 cc ➢ Capacidad: 2 ➢ Modelo: Igual o superior a 2011 ➢ Capacidad: dos (2) pasajeros (incluido conductor) ➢ Llantas: En excelentes condiciones. ➢ Estado Técnico Mecánico: El vehículo debe estar en perfectas condiciones técnico-mecánicas y de latonería y pintura. ➢ Revisión técnico-mecánica y de emisiones contaminantes. Vigente y realizada, en un Centro de Diagnóstico autorizado y certificado por el Ministerio de Transporte. ➢ SOAT: Documentación vigente SOAT.	Mes	1

			➢ Tarjeta de propiedad y operación: Según aplique. ➢ Pólizas: Póliza de daño material todo riesgo que cuente con la cobertura de responsabilidad civil extracontractual. ➢ Certificado de paz y salvo por multas y sanciones por infracciones de tránsito. Especificaciones técnicas mínimas del servicio ➢ El servicio de alquiler del vehículo no contempla conductor u operador. ➢ El contratista debe asumir a todo costo el suministro del combustible necesario para el buen funcionamiento del vehículo. ➢ El mantenimiento preventivo y correctivo y lavado general durante la vigencia del contrato estará a cargo del contratista. En los casos en que su realización implique la ausencia del vehículo en el horario contratado, este debe ser reemplazado por uno de similares características. ➢ El vehículo se trasladará y prestará el servicio dentro del área urbana y rural del municipio de Yopal. ➢ Elementos y EPP especializados para la prestación del servicio de Alumbrado Público.		
11	80131502	Arrendamiento de instalaciones comerciales o industriales	Una (01) Oficina ***Especificaciones técnicas mínimas del inmueble:*** ➢ Área mínima de oficina: 20,00 m2. ➢ El área de oficina será destinada para ubicar mínimo cinco (5) puestos de trabajo. ➢ Deberá contar con mínimo dos baterías de baños y zona de descanso para los trabajadores (según	Mes	1

			normativa laboral vigente). ➢ El predio deberá estar ubicado dentro del área urbana del municipio de Yopal.			

FORMATO PARA COTIZAR

La Empresa requiere que la cotización contenga como mínimo la siguiente información:

ITEMS	CÓDIGO UNSPSC	BIEN O SERVICIO	DESCRIPCIÓN – ESPECIFICACIÓN TÉCNICA	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
1	78111808	Alquiler de vehículos	Vehículo tipo campero PC KUP, camioneta o similar, incluye los costos de mantenimiento y combustible: Especificaciones técnicas mínimas del vehículo: ➢ Tipo de vehículo: Camioneta (doble cabina) cuatro puertas. ➢ Cilindraje: desde 2.000 cc hasta 3.000 cc ➢ Tracción: 4x4 ➢ Modelo: Igual o superior a 2019 ➢ Capacidad: cinco (5) pasajeros (incluido conductor) ➢ Transmisión Mecánica o automática ➢ Puertas: Cuatro puertas o más ➢ Llantas: En excelentes condiciones, incluida la de repuesto. ➢ Estado Técnico Mecánico: El vehículo debe estar en perfectas condiciones técnicas, mecánicas, de latonería y pintura. ➢ Kit de carreteras: con equipo de carreteras	Mes	1		

			reglamentario (extintor, linterna, tacos, caja de herramientas, dos conos de señalización, botiquín de primeros auxilios) de acuerdo con el Código Nacional de Tránsito. ➢ Revisión técnico-mecánica y de emisiones contaminantes. Vigente y realizada en un Centro de Diagnóstico autorizado y certificado por el Ministerio de Transporte. ➢ SOAT. Documentación vigente SOAT. ➢ Tarjeta de propiedad y operación. Según aplique. ➢ Póliza: Póliza de daño material todo riesgo que con la cobertura de responsabilidad civil extracontractual. Especificaciones técnicas mínimas del servicio: ➢ El contratista debe asumir a todo costo el suministro del combustible necesario para el buen funcionamiento del vehículo. ➢ El servicio de alquiler del vehículo no contempla conductor u operador. ➢ El mantenimiento preventivo y correctivo y lavado general durante la vigencia del contrato estará a cargo del contratista. En los casos en que su realización implique la ausencia del vehículo en el horario contratado, este debe ser reemplazado por				

			uno de similares características. ➢ El vehículo se trasladará y prestará el servicio dentro del área urbana y rural del municipio de Yopal. Kit especializado herramientas: ➢ Kit de herramientas tipo I. Herramientas, equipos y EPP especializados para la prestación del servicio. Ver anexo				
2	78111808	Alquiler de vehículos	Vehículo tipo campero PC KUP, camioneta o similar, incluye los costos de mantenimiento y combustible. Especificaciones técnicas mínimas del vehículo: ➢ Tipo de vehículo: Campero o camioneta (doble cabina) cuatro puertas. ➢ Cilindraje: Superior a 1.300 cc. ➢ Tracción: 4x4 ➢ Modelo: Igual o superior a 2019 ➢ Capacidad: cinco (5) pasajeros (incluido conductor) ➢ Transmisión: Mecánica o automática ➢ Puertas: Cuatro puertas o más. ➢ Llantas: En excelentes condiciones, incluida la de repuesto. ➢ Estado Técnico Mecánico: El vehículo debe estar en perfectas condiciones técnicas, mecánicas, de latonería y pintura. ➢ Kit de carreteras: con equipo de carreteras reglamentario	Mes	1		

			(extintor, linterna, tacos, caja de herramientas, dos conos de señalización, botiquín de primeros auxilios) de acuerdo con el Código Nacional de Tránsito. ➢ Revisión técnico-mecánica y de emisiones contaminantes. Vigente y realizada en un Centro de Diagnóstico autorizado y certificado por el Ministerio de Transporte. ➢ SOAT. Documentación vigente SOAT. ➢ Tarjeta de propiedad y operación. Según aplique. ➢ Póliza: Póliza de daño material todo riesgo que con la cobertura de responsabilidad civil extracontractual Especificaciones técnicas mínimas del servicio: ➢ El contratista debe asumir a todo costo el suministro del combustible necesario para el buen funcionamiento del vehículo. ➢ El servicio de alquiler del vehículo no contempla conductor u operador. ➢ El mantenimiento preventivo y correctivo y lavado general durante la vigencia del contrato estará a cargo del contratista. En los casos en que su realización implique la ausencia del vehículo en el horario contratado, este debe ser reemplazado por uno de similares características.					

			➢ El vehículo se trasladará y prestará el servicio dentro del área urbana y rural del municipio de Yopal. ➢ Kit especializado herramientas: ➢ Kit de herramientas tipo II. Herramientas, equipos y EPP especializados para la prestación del servicio. Ver anexo				
3	72154503.	Servicio de alquiler de grúas	Camión tipo grúa-canasta, incluye los costos de mantenimiento y combustible. Especificaciones técnicas mínimas del vehículo: ➢ Tipo de vehículo: Camión grúa-canasta. ➢ Cilindraje: desde 3.800 cc ➢ Capacidad: 5.000 kg / Tres (3) pasajeros (incluido conductor) ➢ Modelo: Igual o superior a 1995 ➢ Capacidad máxima de carga (brazo): 1.000 Kgf ➢ Capacidad canasta: 500 Kg 7 2P ➢ Capacidad máxima altura y radio: 300 Kg. ➢ Longitud máxima de elevación: 16 m. ➢ Longitud máxima de alcance horizontal: 12 m. ➢ Transmisión: Mecánica ➢ Puertas: (Cabina sencilla) dos puertas. ➢ Llantas: En excelentes condiciones, incluida la de repuesto.	Mes	1		

			➢ Estado Técnico Mecánico: El vehículo debe estar en perfectas condiciones técnicas, mecánicas, de latonería y pintura. ➢ Kit de carreteras: con equipo de carreteras reglamentario. (extintor, linterna, tacos, caja de herramientas, dos conos de señalización, botiquín de primeros auxilios) de acuerdo con el Código Nacional de Tránsito. ➢ Revisión técnico-mecánica y de emisiones contaminantes. Vigente y realizada en un Centro de Diagnóstico autorizado y certificado por el Ministerio de Transporte. ➢ SOAT. Documentación vigente SOAT. ➢ Tarjeta de propiedad y operación. Según aplique. ➢ Póliza: Póliza de daño material todo riesgo que con la cobertura de responsabilidad civil extracontractual. Especificaciones técnicas mínimas del servicio. ➢ El contratista debe asumir a todo costo el suministro del combustible necesario para el buen funcionamiento del vehículo. ➢ El servicio de alquiler del vehículo no contempla conductor u operador. ➢ El mantenimiento preventivo y correctivo y lavado general durante la vigencia del contrato estará a cargo				

			del contratista. En los casos en que su realización implique la ausencia del vehículo en el horario contratado, este debe ser reemplazado por uno de similares características. ➢ El vehículo se trasladará y prestará el servicio dentro del área urbana y rural del municipio de Yopal. Kit especializado herramientas. Kit de herramientas tipo III. Herramientas, equipos y EPP especializados para la prestación del servicio. Ver anexo				
4	72154503	Servicio de alquiler de grúas	Camión turbo tipo grúa (Brazo articulado y canasta). Incluye los costos de mantenimiento y combustible. Especificaciones técnicas mínimas del vehículo. ➢ Tipo de vehículo: Camión grúa (Brazo articulado y canasta) ➢ Cilindraje: desde 3.600 cc ➢ Capacidad: 2.700 kg / Tres (3) pasajeros (incluido conductor) ➢ Modelo: Igual o superior a 1995 ➢ Capacidad máxima de carga (brazo): 1.000 KGF ➢ Capacidad canasta: 500 Kg 7.2P ➢ Capacidad máxima y radio: 300 Kg ➢ Longitud máxima de elevación: 9 m.	Mes	1		

			➢ Longitud máxima de alcance horizontal: 7 m. ➢ Transmisión : Mecánica . ➢ Puertas: (Cabina sencilla) dos puertas. ➢ Llantas: En excelentes condiciones, incluida la de repuesto. ➢ Estado Técnico Mecánico: El vehículo debe estar en perfectas condiciones técnicas, mecánicas, de latonería y pintura. ➢ Kit de carreteras: con equipo de carreteras reglamentario (extintor, linterna, tacos, caja de herramientas, dos conos de señalización, botiquín de primeros auxilios) de acuerdo con el Código Nacional de Tránsito. ➢ Revisión técnico-mecánica y de emisiones contaminantes. Vigente y realizada en un Centro de Diagnóstico autorizado y certificado por el Ministerio de Transporte. ➢ SOAT. Documentación vigente SOAT. ➢ Tarjeta de propiedad y operación. Según aplique. ➢ Póliza: Póliza de daño material todo riesgo que con la cobertura de responsabilidad civil extracontractual. Especificaciones técnicas mínimas del servicio. ➢ El contratista debe asumir a todo costo el suministro del						

			combustible necesario para el buen funcionamiento del vehículo. ➢ El servicio de alquiler del vehículo no contempla conductor u operador. ➢ El mantenimiento preventivo y correctivo y lavado general durante la vigencia del contrato estará a cargo del contratista. En los casos, en que su realización implique la ausencia del vehículo en el horario contratado, este debe ser reemplazado por uno de similares características. ➢ El vehículo se trasladará y prestará el servicio dentro del área urbana y rural del municipio de Yopal. Kit especializado herramientas. Kit de herramientas tipo III .Herramientas, equipos y EPP *especializados para* la prestación del servicio. Ver anexo				
5	72154503	Servicio de alquiler de grúas	Camión tipo grúa (Brazo articulado y canasta). Incluye los costos de mantenimiento y combustible. Especificaciones técnicas mínimas del vehículo: ➢ Tipo de vehículo: Camión grúa (Brazo articulado y canasta). ➢ Cilindraje: desde 3.800 cc ➢ Capacidad: 5.000 kg / Tres (3) pasajeros (incluido conductor) ➢ Modelo: Igual o superior a 1995	Mes	1		

			➢ Capacidad máxima de carga (brazo): 5,4 Ton ➢ Capacidad canasta: 300 Kg / 2P ➢ Capacidad máxima altura y radio: 300 Kg. ➢ Alcance hidráulico máximo (Horizontal): 39' 2" ➢ Alcance hidráulico máximo (Vertical): 50' 2" ➢ Transmisión : Mecánica ➢ Puertas: (Cabina sencilla) dos puertas. ➢ Llantas: En excelentes condiciones, incluida la de repuesto. ➢ Estado Técnico Mecánico: El vehículo debe estar en perfectas condiciones técnicas, mecánicas, de latonería y pintura. ➢ Kit de carreteras: con equipo de carreteras reglamentario (extintor, linterna, tacos, caja de herramientas, dos conos de señalización, botiquín de primeros auxilios) de acuerdo con el Código Nacional de Tránsito. ➢ Revisión técnico-mecánica y de emisiones contaminantes. Vigente y realizada en un Centro de Diagnóstico autorizado y certificado por el Ministerio de Transporte. ➢ SOAT. Documentación vigente SOAT. ➢ Tarjeta de propiedad y operación. Según aplique. ➢ Póliza: Póliza de daño material todo riesgo que con la cobertura				

			de responsabilidad civil extracontractual. Especificaciones técnicas mínimas del servicio: ➢ El contratista debe asumir a todo costo el suministro del combustible necesario para el buen funcionamiento del vehículo. ➢ El servicio de alquiler del vehículo no contempla conductor u operador. ➢ El mantenimiento preventivo y correctivo y lavado general durante la vigencia del contrato estará a cargo del contratista. En los casos en que su realización implique la ausencia del vehículo en el horario contratado, este debe ser reemplazado por uno de similares características. ➢ El vehículo se trasladará y prestará el servicio dentro del área urbana y rural del municipio de Yopal. Kit especializado herramientas: Kit de herramientas tipo III. Herramientas, equipos y EPP especializados para la prestación del servicio. Ver anexo				
6	25101601	Volquetas	Volqueta sencilla. Incluye los costos de mantenimiento y combustible. Especificaciones técnicas mínimas del vehículo: ➢ Tipo de vehículo: Volqueta. ➢ Cilindraje: desde 7.000 cc	Mes	1		

			➢ Capacidad: 9.000 kg / Tres (3) pasajeros (incluido conductor) ➢ Modelo: Igual o superior a 2000 ➢ Transmisión: Mecánica ➢ Puertas: (Cabina sencilla) dos puertas. ➢ Llantas: En excelentes condiciones, incluida la de repuesto. ➢ Estado Técnico Mecánico: El vehículo debe estar en perfectas condiciones técnicas, mecánicas, de latonería y pintura. ➢ Kit de carreteras: con equipo de carreteras reglamentario (extintor, linterna, tacos, caja de herramientas, dos conos de señalización, botiquín de primeros auxilios) de acuerdo con el Código Nacional de Tránsito. ➢ Revisión técnico-mecánica y de emisiones contaminantes: Vigente y realizada en un Centro de Diagnóstico autorizado y certificado por el Ministerio de Transporte. ➢ SOAT. Documentación vigente SOAT. ➢ Tarjeta de propiedad y operación. Según aplique. ➢ Póliza: Póliza de daño material todo riesgo que con la cobertura de responsabilidad civil extracontractual. Especificaciones técnicas mínimas del servicio:						

			➢ El contratista debe asumir a todo costo el suministro del combustible necesario para el buen funcionamiento del vehículo. ➢ El servicio de alquiler del vehículo no contempla conductor u operador. ➢ El mantenimiento preventivo y correctivo y lavado general durante la vigencia del contrato estará a cargo del contratista. En los casos en que su realización implique la ausencia del vehículo en el horario contratado, este debe ser reemplazado por uno de similares características. ➢ El vehículo se trasladará y prestará el servicio dentro del área urbana y rural del municipio de Yopal.				
7	21101705	Trilladoras	Chipeadora. Incluye los costos de mantenimiento y combustible. ➢ Motor: 35 HP (22kW) ➢ Capacidad: 16 cm / 6,3" ➢ RPM: 1.800 ➢ Descarga: Manual a 360° y deflector ajustable ➢ Transporte: Remolque de tiro y eje con dos llantas.	Mes	1		
8	80131502	Arrendamiento de instalaciones comerciales o industriales	Una: (01) Oficina con bodega y/o lote Especificaciones técnicas mínimas del inmueble: Área mínima de la bodega y/o lote: 200,00 m2. Área mínima de oficina: 20,00 m2.	Mes	1		

Impuestos y estampillas locales y nacionales (las que apliquen)
Pólizas de conformidad con las garantías.

La cotización debe ser presentada adjuntando los siguientes documentos:

1. Certificado de Existencia y Representación Legal o Certificado de Matricula Mercantil con vigencia de expedición no mayor a 30 días.
2. Copia del RUT.
3. Copia de la cédula de ciudadanía del representante legal.
4. Formato diligenciado y firmado, adjunto a la presente solicitud – Declaración Juramentada de no estar incurso en Causal de Inhabilidades, Incompatibilidades y Conflicto de Intereses.

La respuesta a esta solicitud puede hacerla llegar personalmente a la calle 13ª No. 14ª - 06 Barrio Corocora, Subgerencia Técnica y Operativa SAYOP S.A.S. E.S.P. o mediante correo electrónico a subtecnica@sayop.gov.co.

Cordialmente,

LUIS FERNANDO MORENO PARDO
Subgerente Técnico y Operativo - SAYOP S.A.S E.S.P.

Proyectó: C.P.V.P.
CLAUDIA PATRICIA VILLAMARIN FERRO
Profesional contratada CPSP CD-2026-008

			➢ El vehículo se trasladará y prestará el servicio dentro del área urbana y rural del municipio de Yopal. ➢ Elementos y EPP especializados para la prestación del servicio de Alumbrado Público.				
11	80131502	Arrendamiento de instalaciones comerciales o industriales	Una (01) Oficina ***Especificaciones técnicas mínimas del inmueble:*** ➢ Área mínima de oficina: 20,00 m2. ➢ El área de oficina será destinada para ubicar mínimo cinco (5) puestos de trabajo. ➢ Deberá contar con mínimo dos baterías de baños y zona de descanso para los trabajadores (según normativa laboral vigente). ➢ El predio deberá estar ubicado dentro del área urbana del municipio de Yopal	Mes	1		

Para establecer el valor de cada uno de los bienes y servicios, deberá tener en cuenta todos los gastos en que se deben incurrir para la suscripción, legalización y ejecución del contrato, que de no desglosarse se entenderá que los costos están inmersos en los valores presentados en la cotización.

ESTAMPILLAS (Gastos en que debe incurrir quien contrata con el estado y que serán asumidos por el contratista): de conformidad con el estatuto de rentas del municipio.

Pro-cultura: 1,5%
Pro-Adulto Mayor: 3,0%
Tasa Pro-deporte: 2,5%
Estampilla para la justicia familiar: 2%
Impuesto de timbre 1%
Retefuente
ReteICA

			técnico-mecánicas y de latonería y pintura. ➢ Revisión técnico-mecánica y de emisiones contaminantes. Vigente y realizada en un Centro de Diagnóstico autorizado y certificado por el Ministerio de Transporte. ➢ SOAT. Documentación vigente SOAT. ➢ Tarjeta de propiedad y operación. Según aplique. ➢ Pólizas. Póliza de daño material todo riesgo que cuente con la cobertura de responsabilidad civil extracontractual. ➢ Certificado de paz y salvo por multas y sanciones por infracciones de tránsito. Especificaciones técnicas mínimas del servicio ➢ El servicio de alquiler del vehículo no contempla conductor u operador. ➢ El contratista debe asumir a todo costo el suministro del combustible necesario para el buen funcionamiento del vehículo. ➢ El mantenimiento preventivo y correctivo y lavado general durante la vigencia del contrato estará a cargo del contratista. En los casos en que su *realización implique* la ausencia del vehículo en el horario contratado, este debe ser reemplazado por uno de similares características.					

			La oficina y la bodega o lote podrán estar ubicados en direcciones diferentes. El área de bodega y/o lote, será destinado para el parqueadero de cinco (5) camión grúas, una (1) camioneta doble cabina de platón, una (1) volqueta, tres (3) motocicletas y herramienta-equipo menor. El área de oficina será destinada para ubicar mínimo cinco (5) puestos de trabajo. Deberá contar con mínimo dos baterías de baños y zona de descanso para los trabajadores (según normativa laboral vigente). El predio deberá estar ubicado dentro del área urbana del municipio de Yopal ó máximo a 7km del área urbana.				
9	80161504	Servicios de oficina	Uno (01) Elaboración de informes, fotografías y procesamiento de documentos.	Mes	1		
10	78102200	Servicios postales de paqueteo y courrier	Un (01) Motocicleta. Cilindraje igual o mayor a 97 CC. Especificaciones técnicas mínimas del vehículo. ➢ Tipo de vehículo: Motocicleta ➢ Cilindraje: desde 97 cc ➢ Capacidad: 2 ➢ Modelo: Igual o superior a 2011 ➢ Capacidad: dos (2) pasajeros (incluido conductor) ➢ Llantas: En excelentes condiciones. ➢ Estado Técnico Mecánico: El vehículo debe estar en perfectas condiciones	Mes	1		

Yopal, 22 de enero de 2026

Ingeniero
Luis Fernando Moreno
Pardo **Subgerente Técnico y**
Operativo SAYOP S.A.S.
E.S.P.
Yopal Casanare

SAYOP

22 ENE 2026

RECEPCIÓN
RADICADO 0057 Movilidad
8:00 am.

Ref.: Respuesta solicitud cotización

Cordial saludo,

De acuerdo a su solicitud remito cotización para la realización del Estudio de Mercado para el proyecto cuyo objeto es: "ESTUDIO DE MERCADO PARA CONTRATOS DE INTERVENTORIA Y PRESTACION DE SERVICIOS DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO, MANTENIMIENTO CORRECTIVO, AMPLIACIÓN Y MEJORAMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA DEL SISTEMA DE ALUMBRADO PÚBLICO DEL MUNICIPIO DE YOPAL, EN EL MARCO DEL CUMPLIMIENTO DE LAS COMPETENCIAS DE SAYOP S.A.S. E.S.P."

ITEMS	CÓDIGO UNSPSC	BIEN O SERVICIO	DESCRIPCIÓN – ESPECIFICACIÓN TÉCNICA	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
1	78111808	Alquiler de vehículos	**Vehículo tipo campero PC KUP, camioneta o similar** (Uno -01), incluye los costos de mantenimiento y combustible, Camioneta **Especificaciones técnicas mínimas del vehículo.** **Tipo de vehículo.** Camioneta (doble cabina) cuatro puertas. **Cilindraje.** desde 2.000 cc hasta 3.000 cc **Tracción.** 4x4 **Modelo.** Igual o superior a 2019. **Capacidad.** Cinco (5) pasajeros (incluido conductor). **Transmisión.** Mecánica o automática. **Puertas.** Cuatro puertas o mas. **Llantas.** En excelentes condiciones, incluida la de repuesto. **Estado Técnico Mecánico.** El vehículo debe estar en perfectas condiciones técnicas, mecánicas, de latonería y pintura. **Kit de carreteras.** Con equipo de carreteras reglamentario (extintor, linterna, tacos, caja de herramientas, dos conos de señalización, botiquín de primeros auxilios) de acuerdo con el Código Nacional de Tránsito.	Mes	1	$13.900.000	$13.900.000

DIRECCIÓN DE OFICINA: CARRERA 1F CALLE 40 N° 195 OFICINA 402
TUNJA BOYACÁ
TELÉFONO: 098-7432674
bcingenieriasas@gmail.com

			Revisión técnico-mecánica y de emisiones contaminantes. Vigente y realizada en un Centro de Diagnostico autorizado y certificado por el Ministerio de Transporte. **SOAT.** Documentación vigente SOAT. **Tarjeta de propiedad y operación.** Según aplique. **Especificaciones técnicas mínimas del servicio.** • El contratista debe asumir a todo costo el suministro del combustible necesario para el buen funcionamiento del vehículo. • El servicio de alquiler del vehículo no contempla conductor u operador. • El mantenimiento preventivo y correctivo y lavado general durante la vigencia del contrato estará a cargo del contratista. En los casos en que su realización implique la ausencia del vehículo en el horario contratado, este debe ser reemplazado por uno de similares características. • El vehículo se trasladará y prestará el servicio dentro del área urbana y rural del municipio de Yopal. **Kit especializado herramientas.** Kit de herramientas tipo I. Herramientas, equipos y EPP especializados para la prestación del servicio. Ver anexo				
2	78111808	Alquiler de vehículos	**Vehículo tipo campero PC KUP,** camioneta o similar (Uno -01), incluye los costos de mantenimiento y combustible. Camioneta Técnica **Especificaciones técnicas mínimas del vehículo.** **Tipo de vehículo.** Campero o camioneta (doble cabina) cuatro puertas. **Cilindraje.** Superior a 1.300 cc **Tracción.** 4x4 **Modelo.** Igual o superior a 2019 **Capacidad.** cinco (5) pasajeros (incluido conductor) **Transmisión.** Mecánica o automática **Puertas.** Cuatro puertas o mas **Llantas.** En excelentes condiciones, incluida la de repuesto **Estado Técnico Mecánico.** El vehículo debe estar en perfectas condiciones técnicas, mecánicas, de latonería y pintura. **Kit de carreteras:** con equipo de carreteras reglamentario (extintor, linterna, tacos, caja de herramientas, dos conos de señalización, botiquín de primeros auxilios) de acuerdo con el Código Nacional de Tránsito. **Revisión técnico-mecánica y de emisiones contaminantes.** Vigente y realizada en un Centro de Diagnostico autorizado y certificado por el Ministerio de Transporte. **SOAT.** Documentación vigente SOAT. Tarjeta de propiedad y operación. Según aplique. **Especificaciones técnicas mínimas del servicio:**	Mes	1	$6.450.000	$6.450.000

			• El contratista debe asumir a todo costo el suministro del combustible necesario para el buen funcionamiento del vehículo. • El servicio de alquiler del vehículo no contempla conductor u operador. • El mantenimiento preventivo y correctivo y lavado general durante la vigencia del contrato estará a cargo del contratista. En los casos en que su realización implique la ausencia del vehículo en el horario contratado, este debe ser reemplazado por uno de similares características. • El vehículo se trasladará y prestará el servicio dentro del área urbana y rural del municipio de Yopal. **Kit especializado herramientas.** Kit de herramientas tipo II. Herramientas, equipos y EPP especializados para la prestación del servicio. Ver anexo				
3	72154503	Servicio de alquiler de grúas	**Camión tipo grúa-canasta**, incluye los costos de mantenimiento y combustible. **Especificaciones técnicas mínimas del vehículo.** **Tipo de vehículo.** Camión grúa-canasta **Cilindraje.** desde 3.800 cc **Capacidad.** 5.000 kg / Tres (3) pasajeros (incluido conductor) **Modelo.** Igual o superior a 1995 **Capacidad máxima** de carga (brazo). 1.000 Kgf **Capacidad canasta.** 500 Kg,7 2P **Capacidad a máxima altura y radio.** 300 Kg. **Longitud máxima de elevación.** 16 m. **Longitud máxima de alcance horizontal.** 12 m. **Transmisión.** Mecánica. **Puertas.** (Cabina sencilla) dos puertas. **Llantas.** En excelentes condiciones, incluida la de repuesto. **Estado Técnico Mecánico.** El vehículo debe estar en perfectas condiciones técnicas, mecánicas, de latonería y pintura. **Kit de carreteras**, con equipo de carreteras reglamentario (extintor, linterna, tacos, caja de herramientas, dos conos de señalización, botiquín de primeros auxilios) de acuerdo con el Código Nacional de Tránsito. **Revisión técnico-mecánica y de emisiones contaminantes.** Vigente y realizada en un Centro de Diagnostico autorizado y certificado por el Ministerio de Transporte. **SOAT.** Documentación vigente SOAT. **Tarjeta de propiedad y operación.** Según aplique. **Póliza:** Póliza de daño material todo riesgo que con la cobertura de responsabilidad civil extracontractual. **Especificaciones técnicas mínimas del servicio.** • El contratista debe asumir a todo costo el suministro del combustible necesario para el buen funcionamiento del vehículo. • El servicio de alquiler del vehículo no contempla conductor u operador.	Mes	1	$45.900.000	$45.900.000

DIRECCIÓN DE OFICINA: CARRERA 1F CALLE 40 N° 195 OFICINA 402
TUNJA BOYACÁ
TELÉFONO: 098-7432674
bcingenieriasas@gmail.com

			• El mantenimiento preventivo y correctivo y lavado general durante la vigencia del contrato estará a cargo del contratista. En los casos en que su realización implique la ausencia del vehículo en el horario contratado, este debe ser reemplazado por uno de similares características. • El vehículo se trasladará y prestará el servicio dentro del área urbana y rural del municipio de Yopal. **Kit especializado herramientas.** Kit de herramientas tipo III. Herramientas, equipos y EPP especializados para la prestación del servicio. Ver anexo				
4	72154503	Servicio de alquiler de grúas	**Camión turbo tipo grúa** (Brazo articulado y canasta). Incluye los costos de mantenimiento y combustible. **Especificaciones técnicas mínimas del vehículo.** **Tipo de vehículo.** Camión grúa (Brazo articulado y canasta). **Cilindraje.** desde 3.800 cc **Capacidad.** 2.700 kg / Tres (3) pasajeros (incluido conductor) **Modelo.** Igual o superior a 1995 **Capacidad máxima de carga** (brazo). 1.000Kgf **Capacidad canasta.** 500 Kg 7 2P **Capacidad a máxima altura y radio.** 300 Kg. **Longitud máxima de elevación.** 9 m. **Longitud máxima de alcance horizontal.** 7 m. **Transmisión.** Mecánica **Puertas.** (Cabina sencilla) dos puertas. **Llantas.** En excelentes condiciones, incluida la de repuesto. **Estado Técnico Mecánico.** El vehículo debe estar en perfectas condiciones técnicas, mecánicas, de latonería y pintura. **Kit de carreteras.** con equipo de carreteras reglamentario (extintor, linterna, tacos, caja de herramientas, dos conos de señalización, botiquín de primeros auxilios) de acuerdo con el Código Nacional de Tránsito. **Revisión técnico-mecánica y de emisiones contaminantes.** Vigente y realizada en un Centro de Diagnóstico autorizado y certificado por el Ministerio de Transporte. **SOAT.** Documentación vigente SOAT. **Tarjeta de propiedad y operación.** Según aplique. **Póliza:** Póliza de daño material todo riesgo que con la cobertura de responsabilidad civil extracontractual. **Especificaciones técnicas mínimas del servicio.** • El contratista debe asumir a todo costo el suministro del combustible necesario para el buen funcionamiento del vehículo. • El servicio de alquiler del vehículo no contempla conductor u operador. • El mantenimiento preventivo y correctivo y lavado general durante la vigencia del contrato estará a cargo del contratista. En los casos en	Mes	1	$36.900.000	$36.900.000

			que su realización implique la ausencia del vehículo en el horario contratado, este debe ser reemplazado por uno de similares características. • El vehículo se trasladará y prestará el servicio dentro del área urbana y rural del municipio de Yopal. **Kit especializado herramientas.** Kit de herramientas tipo III. Herramientas, equipos y EPP especializados para la prestación del servicio. Ver anexo				
5	72154503	Servicio de alquiler de grúas	**Camión tipo grúa** (Brazo articulado y canasta) (Uno - 01). Incluye los costos de mantenimiento y combustible. **Especificaciones técnicas mínimas del vehículo.** **Tipo de vehículo:** Camión grúa (Brazo articulado y canasta). **Cilindraje:** desde 3.800 cc. **Capacidad:** 5.000 kg / Tres (3) pasajeros (incluido conductor). **Modelo:** Igual o superior a 1995. **Capacidad máxima de carga (brazo):** 5,4 Ton. **Capacidad canasta:** 300 Kg / 2P. **Capacidad a máxima altura y radio:** 300 Kg. **Alcance hidráulico máximo** (Horizontal). 39' 2" **Alcance hidráulico máximo** (Vertical). 50' 2" **Transmisión.** Mecánica. **Puertas.** (Cabina sencilla) dos puertas. **Llantas.** En excelentes condiciones. Incluida la de repuesto. **Estado Técnico Mecánico.** El vehículo debe estar en perfectas condiciones técnicas, mecánicas, de latonería y pintura. **Kit de carreteras:** Con equipo de carreteras reglamentario (extintor, linterna, tacos, caja de herramientas, dos conos de señalización, botiquín de primeros auxilios) de acuerdo con el Código Nacional de Tránsito. **Revisión técnico-mecánica y de emisiones contaminantes.** Vigente y realizada en un Centro de Diagnostico autorizado y certificado por el Ministerio de Transporte. **SOAT.** Documentación vigente SOAT. **Tarjeta de propiedad y operación.** Según aplique. **Póliza:** Póliza de daño material todo riesgo que con la cobertura de responsabilidad civil extracontractual. **Especificaciones técnicas mínimas del servicio.** • El contratista debe asumir a todo costo, el suministro del combustible necesario para el buen funcionamiento del vehículo. • El servicio de alquiler del vehículo no contempla conductor u operador. • El mantenimiento preventivo y correctivo y lavado general durante la vigencia del contrato estará a cargo del contratista. En los casos en que su realización implique la ausencia del vehículo en el horario contratado, este debe ser	Mes	1	$45.900.000	$45.900.000

			reemplazado por uno de similares características. • El vehículo se trasladará y prestará el servicio dentro del área urbana y rural del municipio de Yopal. **Kit especializado herramientas.** Kit de herramientas tipo III. Herramientas, equipos y EPP especializados para la prestación del servicio. Ver anexo				
6	25101601	Volquetas	**Volqueta sencilla.** Incluye los costos de mantenimiento y combustible. **Especificaciones técnicas mínimas del vehículo.** **Tipo de vehículo.** Volqueta. **Cilindraje.** Desde 7.000 cc. **Capacidad.** 9.000 kg / Tres (3) pasajeros (incluido conductor) **Modelo.** Igual o superior a 2000 **Transmisión.** Mecánica. **Puertas.** (Cabina sencilla) dos puertas. **Llantas.** En excelentes condiciones, incluida la de repuesto. **Estado Técnico Mecánico.** El vehículo debe estar en perfectas condiciones técnicas, mecánicas, de latonería y pintura. **Kit de carreteras.** con equipo de carreteras reglamentario (extintor, linterna, tacos, caja de herramientas, dos conos de señalización, botiquín de primeros auxilios) de acuerdo con el Código Nacional de Tránsito. **Revisión técnico-mecánica y de emisiones contaminantes.** Vigente y realizada en un Centro de Diagnóstico autorizado y certificado por el Ministerio de Transporte. **SOAT.** Documentación vigente SOAT. **Tarjeta de propiedad y operación.** Según aplique. **Póliza:** Póliza de daño material todo riesgo que con la cobertura de responsabilidad civil extracontractual. **Especificaciones técnicas mínimas del servicio.** • El contratista debe asumir a todo costo el suministro del combustible necesario para el buen funcionamiento del vehículo. • El servicio de alquiler del vehículo no contempla conductor u operador. • El mantenimiento preventivo y correctivo y lavado general durante la vigencia del contrato estará a cargo del contratista. En los casos en que su realización implique la ausencia del vehículo en el horario contratado, este debe ser reemplazado por uno de similares características. • El vehículo se trasladará y prestará el servicio dentro del área urbana y rural del municipio de Yopal.	Mes	1	$18.000.000	$18.000.000
7	21101705	Trilladoras	**Chipeadora.** Incluye los costos de mantenimiento y combustible. • Motor: 35 HP (22kW) • Capacidad: 16 cm / 6,3" • RPM: 1.800	Mes	1	$1.850.000	$1.850.000

			• **Descarga:** Manual a 360° y deflector ajustable • **Transporte:** Remolque de tiro y eje con dos llantas.				
8	80161504	Servicios de oficina	**Oficina con bodega y/o lote.** **Especificaciones técnicas mínimas del inmueble:** • **Área mínima de la bodega y/o lote:** 200,00 m2. • **Área mínima de oficina:** 20,00 m2. • La oficina y la bodega o lote podrán estar ubicados en direcciones diferentes • El área de bodega y/o lote, será destinado para el parqueadero de cinco (5) camión grúas, una (1) camioneta doble cabina de platón, una (1) volqueta, tres (3) motocicletas y herramienta-equipo menor. • El área de oficina será destinada para ubicar mínimo cinco (5) puestos de trabajo. • Deberá contar con mínimo dos baterías de baños y zona de descanso para los trabajadores (según normativa laboral vigente). • El predio deberá estar ubicado dentro del área urbana del municipio de Yopal ó máximo a 7km del área urbana.	Mes	1	$5.900.000	$5.900.000
9	80131502	Arrendamiento de instalaciones comerciales o industriales	**Elaboración de informes, fotografías y procesamiento de documentos.**	Mes	1	$660.000	$660.000
10	78102200	Servicios postales de paqueteo y courrier	**Motocicleta. Cilindraje igual o mayor a 97 CC.** ***Especificaciones técnicas mínimas del vehículo:*** **Tipo de vehículo:** Motocicleta **Cilindraje:** desde 97 cc **Capacidad:** 2 **Modelo:** Igual o superior a 2011 **Capacidad:** dos (2) pasajeros (incluido conductor) **Llantas:** En excelentes condiciones. **Técnico Mecánica:** El vehículo debe estar en perfectas condiciones técnico mecánicas y de latonería y pintura. **Pólizas:** Póliza de daño material todo riesgo que cuente con la cobertura de responsabilidad civil extracontractual. **Certificado de paz y salvo por multas y sanciones por infracciones de tránsito.** ***Especificaciones técnicas mínimas del servicio*** • El servicio de alquiler del vehículo no contempla conductor u operador. • El contratista debe asumir a todo costo el suministro del combustible necesario para el buen funcionamiento del vehículo. • El mantenimiento preventivo y correctivo y lavado general durante la vigencia del contrato estará a cargo del contratista. En los casos en que su realización implique la ausencia del vehículo en el horario contratado, este debe ser reemplazado por uno de similares características. • El mantenimiento preventivo y correctivo y lavado general durante la vigencia del contrato estará a cargo del contratista. En los casos en	Mes	1	$1.200.000	$1.200.000

			que su realización implique la ausencia del vehículo en el horario contratado, este debe ser reemplazado por uno de similares características. • Elementos y EPP especializados para la prestación del servicio de Alumbrado Público. • Tarjeta de propiedad y operación (según aplique).				
11	80161504	Servicios de oficina	**Oficina** ***Especificaciones técnicas mínimas del inmueble:*** • **Área mínima de oficina:** 20,00 m2. • El área de oficina será destinada para ubicar mínimo cinco (5) puestos de trabajo. • Deberá contar con mínimo dos baterías de baños y zona de descanso para los trabajadores (según normativa laboral vigente). • El predio deberá estar ubicado dentro del área urbana del municipio de Yopal	Mes	1	$1.250.000	$1.250.000

- La presente cotización cuenta con una validez de Treinta (30) días Calendario.
- Los precios relacionados NO incluyen IVA.
- No incluyen conductores u operadores.

Atento a sus comentarios.

Atentamente.

RAFAEL ANDRES BOHORQUEZ PEREZ
RL BC INGENIERIA SAS
NIT 900.542.455-8

DIRECCIÓN DE OFICINA: CARRERA 1F CALLE 40 N° 195 OFICINA 402
TUNJA BOYACÁ
TELÉFONO: 098-7432674
bcingenieriasas@gmail.com

REPÚBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACIÓN PERSONAL
CÉDULA DE CIUDADANÍA

NÚMERO 1.032.396.969
BOHORQUEZ PEREZ
APELLIDOS
RAFAEL ANDRES
NOMBRES



FIRMA



FECHA DE NACIMIENTO 06-SEP-1987
TUNJA
(BOYACA)
LUGAR DE NACIMIENTO

1.88 | O+ | M
ESTATURA | G.S. RH | SEXO

05-OCT-2005 BOGOTA D.C.
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICIÓN

REGISTRADOR NACIONAL
JUAN CARLOS GALINDO VACHA

INDICE DERECHO



A-0728200-00680480-M-1032396969-20170201 0053419206A 1 47641475

REGISTRADURÍA NACIONAL DEL ESTADO CIVIL

CÁMARA DE COMERCIO DE TUNJA

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha expedición: 16/01/2026 - 10:28:50
Recibo No. S001089987, Valor 12100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN BZHSHvZVKF

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=38 y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera limitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

La matrícula mercantil proporciona seguridad y confianza en los negocios, renueve su matrícula a más tardar el 31 de marzo de 2026.

CON FUNDAMENTO EN LA MATRÍCULA E INSCRIPCIONES EFECTUADAS EN EL REGISTRO MERCANTIL, LA CÁMARA DE COMERCIO CERTIFICA:

NOMBRE, IDENTIFICACIÓN Y DOMICILIO

Razón Social : BC INGENIERIA S.A.S.
NIT : 9005421555-8
Domicilio: Tunja, Boyacá

MATRÍCULA

Matrícula No: 116780
Fecha de matrícula: 31 de julio de 2012
Último año renovado: 2025
Fecha de renovación: 31 de marzo de 2025
Grupo NIIF : GRUPO II

UBICACIÓN

Dirección del domicilio principal : CARRERA 1F 40-195 EDF ENTER PRISE OF 402
Barrio : SANTA INES
Municipio : Tunja, Boyacá
Correo electrónico : bcingenieriasas@gmail.com
Teléfono comercial 1 : 3152180582
Teléfono comercial 2 : No reportó.
Teléfono comercial 3 : 6087427524

Dirección para notificación judicial : CARRERA 1F 40-195 EDF ENTER PRISE OF 402
Barrio : SANTA INES
Municipio : Tunja, Boyacá
Correo electrónico de notificación : bcingenieriasas@gmail.com
Teléfono para notificación 1 : 3152180582
Teléfono para notificación 3 : 6087427524

La persona jurídica NO autorizó para recibir notificaciones personales a través del correo electrónico, de conformidad con lo establecido en los artículos 291 del Código General del Proceso y del 67 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

CONSTITUCIÓN

Por documento privado del 17 de julio de 2012 de la Asamblea Constitutiva de Tunja, inscrito en esta Cámara de Comercio el 31 de julio de 2012, con el No. 20797 del Libro IX, se constituyó la persona jurídica de naturaleza comercial denominada BC INGENIERIA

S.A.S.

REFORMAS ESPECIALES

Por Acta No. 6 del 27 de diciembre de 2019 de la Asamblea Extraordinaria De Accionistas del Tunja, inscrito en esta Cámara de Comercio el 15 de septiembre de 2020, con el No. 34510 del libro IX, se decretó REFORMA PARCIAL DE ESTATUTOS: ARTICULOS 5, 6, 7 Y 29

Por Certificación de capital del 27 de diciembre de 2019 de 1a Contador Publico de Tunja, inscrito en esta Cámara de Comercio el 15 de septiembre de 2020, con el No. 34511 del libro IX, se decretó CERTIFICADO AUMENTO DE CAPITAL SUSCRITO Y PAGADO

Por Certificación de capital del 05 de diciembre de 2024 de 1a Contador Publico de Tunja, inscrito en esta Cámara de Comercio el 17 de diciembre de 2024, con el No. 44328 del libro IX, se decretó Certificacion aumento de Capital Suscrito y Pagado.

TÉRMINO DE DURACIÓN

La persona jurídica no se encuentra disuelta y su duración es indefinida.

OBJETO SOCIAL

Objeto social.- La sociedad tendrá como objeto principal el desarrollo de las siguientes actividades: 1. Como constructores: 1.1 Obras civiles hidráulicas 1.1.1 Presas, diques, muelles 1.1.2 Regulación y control de ríos 1.1. 3 Sistema de irrigación y drenaje 1.1.4 Dragados y canales 1.1.5 Aguas subterráneas y pozos profundos 1.1.6 Generación y modificación de playas 1.1. 7 Conducción de aguas 1.2. Obras civiles y ambientales 1.2.1 Redes de distribución de agua potable 1.2.2 Redes de distribución de aguas servidas 1.2.3 Estaciones de bombeo 1.2. 4 Plantas de tratamiento 1.2.5 Tanques de almacenamiento 1.2.6 Protección y control de erosiones 1.2.7 Recuperación ecológica y morfológica 1.2.8 Empradización 1.2. 9 Regetabilización y formación de cobertura vegetal 1.2. 10 Rellenos sanitarios 1.2. 11 Pozos sépticos 1.2.12 Manejo y control ambiental 1.2.13 Explotación de los recursos naturales 1.3. Sistemas de comunicación y obras complementarias 1.3.1 Centrales telefónicas 1.3.2 Redes de fibra óptica 1.3.3 Redes de transmisión de datos 1.3. 4 Antenas y equipos de repetición 1.3.5 Redes de computación y comunicación 1.4. Edificaciones y obras de urbanismo 1.4. 1 Edificaciones anciilas de hasta 500 m2 y de alturas menores de 15 mts. 1.4 .2 Edificaciones mayores de 500 m2 y de alturas mayores de 15 mts 1.4. 3 Remodelación conservación y mantenimiento 1. 4 .4 Restauración de edificaciones 1.4.5 Parques obras de urbanismo paisajismo y complementarias 1.4. 6 Estructuras de concreto convencionales 1.4.7 Estructuras especiales de concreto 1. 4 .8 Estructuras metálicas 1.4. 9 Estructuras de madera 1.4. 10 Instalaciones interiores para edificaciones 1. 5. Montaje electromecánico y obras complementarias 1.5. 1 Montaje para centrales hidraulicas 1.5.2 Montaje para centrales térmicas 1.5.3 Subestaciones de energía 1.5. 4 Sistemas de

calefacción refrigeración y enfriamiento 1.5. 5 Montaje de ascensores montacargas y puentes grúas 1.5. 6 Líneas de transmisión y subtransmisión de energía 1.5.7 Redes de distribución aéreas y subterráneas 1.5.8 Montaje de tuberías de presión 1.6. Sistemas y servicios industriales 1.6. 1 Unidades de procesos. 1.6. 2 Servicios industriales 1.6.3 Alimenticios. 1.6.4 Farmacéuticos. 1.6.5 Químicos. 1.6.6 Vidrios acrílicos y similares. 1. 6. 7 Frigoríficos. 1.6. 8 Siderúrgicos 1.6. 9 Madereros. 1.6. 10 Papeleros. 1.6.11 Zonas francas. 1.6. 12 Astilleros 1.6. 13 Mataderos 1.6.14 Bodegas 1.7. Obras para minería e hidrocarburos 1.7. 1 Explotación minera 1.7. 2 Ductos para transporte e hidrocarburos 1.7. 3 Cruces subfluviales de líneas 1 .7. 4 Estructuras marinas plataformas y monoboyas 1.7.5 Refinerías y plantas petroquímicas 1.7.6 Tanques y recipientes metálicos para almacenamiento 1.7.7 Vasijas de proceso 1.7. 8 Estaciones de recolección y/o bombeo 1.7.9 Líneas regulares 1.7.10 Salvamento y seguridad minera 1.8. Obras de transporte y complementarias 1.8.1 Vías de comunicación en superficie 1.8.2 Pavimentos rígidos 1.8.3 Pavimentos flexibles 1.8.4 Puentes atirantados y cables aéreos 1.8.5 Perforaciones, túneles y excavaciones subterráneas 1.8.6 Puertos marítimos y fluviales 1.8. 7 Señalización y semaforización 1.8.8 Seguridad aérea 1.9. Servicios generales 1.9.1 Sistemas de seguridad industrial 1.9. 2 Sistemas de instrumentación y control 1.9.3 Sistemas contra incendios 1.9. 4 Sistemas de seguridad y vigilancia 1.9.5 Sistemas de distribución y/o evacuación de productos industriales 1.9.6 Cercas eléctricas de seguridad 1. 10. Demolición 2. Como consultores: 2. 1. Agricultura y desarrollo rural 2.1. 1 Regiones climáticas * tropical * semiarido * arido * templado * mediterráneo 2. 1 .2 Estudios macroeconómicos * planeación del desarrollo agrícola * planeación del desarrollo rural * censos y estadísticas agrícolas * producción agrícola general, * entrenamiento agrícola 2.1. 3 Aprovechamiento y uso de la tierra * descripción y evaluación de drenajes * sistemas de drenaje * requerimientos de drenaje * clasificación de tierras * usos de la tierra estudios de aptitud * adecuación de tierras para irrigación * pruebas de campo, pruebas de laboratorio * planeación del uso de la tierra * por regiones * por fincas * legislación sobre tenencia de la tierra reforma agraria y consolidación de fincas reclamación, rehabilitación, conservación y consolidación de tierras administración de linderos administración de reservas naturales administración de fincas 2.1.4 Aprovechamiento y uso de los recursos hídricos * aguas superficiales * aguas subterráneas * medición de aguas * características y calidad del agua * disponibilidad de aguas para irrigación * demanda de aguas para irrigación * planeación del uso del agua * manejo de cuencas hidrográficas * operación y mantenimiento de sistemas de irrigación 2.1.5. Infraestructura física * sistemas de riego por gravedad * embalses * por desviación * sistemas de riego por bombeo * ríos – lagos * pozos * redes de drenaje y riego * sistemas de riego por regaderas * sistemas de riego por goteo * administración de sistemas de riego * practicas de campo para riego * control de ríos e inundaciones * protección y control de erosión * recuperación y rehabilitación de tierras * utilización de aguas subterráneas para riego * perforación y bombeo de pozos * canales para drenaje * redes de distribución de agua por tubería * vivienda rural * centros comunitarios rurales * centros de mercado rural * secamiento y almacenamiento de granos * cuartos fríos * mataderos * instalación para procesamiento agroindustrial * instalación para industria de alimento para ganado *

otras construcciones rurales. 2.1. 6 Infraestructura social * colonización de fincas * desarrollo y participación comunitaria * factores socioculturales rurales * organización de comunidades rurales * servicios sociales rurales * nutrición * producción de alimentos * ingeniería y tecnología en la producción de alimentos * control de calidad * empaque * almacenamiento y distribución * precios * educación nutricional * huertas caseras * granjas pilotos y experimentales. 2 .1 .7 Producción rural no agrícola * medianas y pequeñas empresas * artesanías * metalistería * carpintería * minería * suministro de personal * nutrición * servicio de transporte * servicios de reparación * otras microempresas * administración de microempresas * servicios no agrícolas * investigación y aplicación 2.1.8 Mecanización agrícola * movimiento de tierras * preparación de terreno * cultivo * protección de cultivos * cosechas * procesamiento * manejo de materiales * implementos agrícolas para pequeñas fincas * talleres de reparación y mantenimiento 2.1.9 Forestal * economía forestal * inventarios forestales * planeación forestal * desarrollo de áreas forestales * vías y transportes de madera * plantaciones forestales * administración forestal general * control de plagas forestales * siembra de árboles * corte y aserrío * madera procesada * industria de pulpa para papel * otras industrias de producción de madera * mercadeo * instituciones forestales * investigaciones forestales 2.2. Industria. 2.2.1 Minería general * economía minera * comercialización distribución y precios de minerales * fondos para la exploración minera, geología minera, exploración y evaluación de reservas 2.2.2. Tecnología minera * minería a cielo abierto * minería subterránea * procesamiento del mineral * manejo y transporte de minerales * metalurgia, metales no ferrosos * metalurgia, metales ferrosos 2.2.3 Explotación y comercialización de minerales usuales (commodities) * cobre * zinc-Plomo * níquel * mineral de hierro * bauxita – Alumina – Aluminio * fosfatos * oro-Plata * magnesio * cromo * uranio * esquistos petrolíferos (oil shale) * carbón-Lignito-Antracita * metales raros 2.2.4 Economía industrial * economía y política industrial * planeación de la inversión industrial * tecnología industrial * investigación y desarrollo industrial * estudios de eficiencia industrial * análisis de costos industriales * procesamiento para la explotación y zonas francas * parques industriales * plantas industriales Construcción de fábricas * pequeña y mediana industria 2.2.5 Productos industriales normas de comercio y mercadeo * desarrollo de mercados domésticos * desarrollo de mercados de exploración * tarifas (arancel es) y restricciones al comercio 2.2.6 Piedra, arcilla, vidrio, concreto y otros materiales * vidrios planos * productos de vidrio (prensados o soplados) * Productos de vidrio reciclado * cementos * Productos estructurales en arcilla * ladrillos * Baldosas cerámicas * alfarería y productos afines * concreto, yeso y morteros * tubos de concreto 2.2. 7 Industrias de materiales básicos * Industrias del hierro * hierro terminado, aleaciones y fábricas de acero * laminado, procesado y extrusión de metales de hierro * hierro y fundición de acero * hierro y acero forjado * industrias no ferrosas * laminado y extracción de metales no ferrosos * fundición de no ferrosos 2.2.8 Productos metálicos, excepto maquinaria y equipo de transporte * envases y recipientes metálicos * cuchillería * herramientas manuales * herramientas en general, repuestos y accesorios * tornillos, pernos, tuercas y remaches, etc. * Carpintería metálica * platería * láminas metálicas * recubrimientos,

enchapados, grabados) y similares. 2.2. 9 Maquinaria y equipos, excepto eléctricos * maquinaria y equipo agrícola * tractores * herramientas complementarias * herramientas para maquinaria y accesorios * maquinaria y equipo industrial especial * maquinaria y equipo para construcción * maquinaria y equipo para manejo de materiales * maquinaria y equipo para minería * maquinaria y equipo para carpintería * maquinaria y equipo para productos alimenticios * maquinaria y equipo para la industria gráfica * maquinaria y equipo para metalurgia * maquinaria y equipo para industria química o farmacéutica * maquinaria y equipo para fabricación de cemento * maquinaria y equipo para industria textil * maquinaria y equipo para la industria en general * maquinas motor * bombas * compresores * rodamientos * calderas * cajas de velocidad, embragues y transmisión de alta velocidad * equipos de ventilación y escape * hornos para procesos industriales * equipos de oficina y contables * maquinas para escribir * copiadoras * calculadoras * maquinaria y equipo para perforación 2.2. 10 Maquinaria y equipos eléctricos y electrónicos * equipos para generación, transmisión y distribución de energía. * Turbogeneradores * transformadores. * interruptores y controles * motores eléctricos * cables y conductores * aparatos eléctricos industriales. * Baterías pecas * herramientas eléctricas * probadores o instrumentos de medición * artefactos domésticos * alumbrado eléctrico y cableado * equipos de radio y televisión * equipos de comunicaciones; partes y * equipos electrónicos * semiconductores * productos industriales * bienes de consumo * equipos de procesamiento de datos y computación electrónica * antenas (transmisión de ondas) * Control de procesos y equipos 2.2.1 1 Equipos de transporte vehículos automotores y equipo auxiliar. Carros camperos, camionetas, camiones y buses remolques. Partes para automóviles y accesorios. Aviones y componentes construcción de buques y botes astilleros para buques. Reparación de buques astilleros para botes reparación de botes. Equipos ferroviarios locomotoras coches vagones, vagonetas, ruedas y ejes equipo permanente motocicletas y partes. Bicicletas y partes 2.2. 12 Industrias misceláneas alimentos y productos relacionados fabricación de tabaco 2 .2 .1 2 Turismo política sector proyectos turísticos (planeación, diseño). Operación de proyectos turísticos museología. Conservación, preservación y exhibición de objetos. Administración de reservas naturales extensanias. 2.2.13 Construcción organización administración tecnología maquinaria materiales y entrenamiento (finanzas) seguros y garantías 2 .3 Social 2. 3. Infraestructura física educativa * diseño de edificios. 2.3. 2 Planeación arquitectónica de conjuntos educacionales 2.3. Planeación de modelos universitarios. 2 .3 .3 Infraestructura en salud * diseño de hospitales. * Diseño ayudas para atención primaria (rural y urbana) * Diseño de ayudas educativas * equipos y vehículos * telecomunicaciones (para servicios de salud) * Sistemas de mantenimiento * sistemas de distribución de medicamentos * diseño de sistemas de enfriamiento para vacunas (cadenas de frío s) * diseño de sistemas para producción de material educativo en salud * diseño arquitectónico para servicios de salud 2 . 3 . 4 Infraestructura de servicios para planeación familiar * diseño general * equipos * Vehículos * provisiones * Diseño de instalación (arquitectura y construcción) 2 . * Mantenimiento y reparación de equipos 2.4 Energía 2.4.1 Gestión energética * proyección de la demanda de energía. * Economía energética. * Planeación energética. * Estructuración de tarifas y precios de la energía. * Entrenamiento

(relacionado con la energía. * Pérdidas de energía * vivienda. * Industria. * Transporte. * Construcción. * Líneas de transmisión 2.4.2 Energía eléctrica * análisis y planeación de redes de energía * operació de redes de energía. * Automatización de redes de energía (dinámica de control y simulación) * generación de energía -Hidroeléctricas. * Marítimo * Generación de energí a- Térmica convencional. * Plantas a vapor. Plantas de combustión interna- Energía (dinámica de control y simulación) * generación de energía- Hidroeléctricas. * Marítimo. * Generación de energí -Térmica convencional. * Plantas a vapor. * Plantas de combustión interna-Turbinas de gas. * Plantas diesel. * Generación de energía-Nuclear. * Generación de energía- Otras. * Plantas de ciclos combinados * plantas transformadoras de energía * sistemas de transmisión de energía. * Alto voltaje (superior a 220kv). * Bajo y mediano voltajo. * Subestaciones de alto voltaje. * Subestaciones de bajo y mediano voltaje. * Transmisión de alto voltaje en corriente continua. * Sistemas de distribución de energía. * Generación de energía calórica y co- Generación. * Sistemas de energía industrial. * Tarifas-Precios y manejo de cargas. * Gerencia del aprovechamiento de energía. * Organización institucional. * Sistemas contables. * Sistemas de auditoría. * Sistemas de información. * Sistemas estadísticos. * Sistemas computarizados. * Sistemas de evaluación y administración del rendimiento. * Electrificación rural. 2. 4. 3 Gasolina * petróleo. * Geofísica (incluye mediciones geofísica). * Ingeniería de perforación. * Continental. * Marítimo. * Ingeniería de producción. * Continental. * Ingenie de reservas. * Exploración de yacimientos. * Producción de gas y gasolina. * Convencional continental. * Convencional marítimo. * No convencional. * Conducción de petróleos y derivados. * Petróleo crudo. * Gasolina y derivados. * Gas natural. * Lpg. * Petroquímicos. * Refinerías de petróleo. * Diseño de procesos. * Construcción de refinerías. * Operació de refinerías. * Comercialización y distribución. * Terminales y depósitos de petróleos. * Ayudas para la explotación marítima. * Diseño de plataformas. * Estudio de suelos y fundaciona * operación. * Servicios de apporte. * Conducción submarina. 2.4.4 Gas * distribución de gas. * Sistemas domésticos * sistemas industriales. * Conversión a gas fuel. * Gas natural líquido. * Licuefacción. * Almacenamiento. * Gaseoductos y terminales. * Transporte en tanques. * Equipos * exploración * producción. * Transporte. * Refinación distribución. * Servicios jurídicos. * Negociación de concesiones. Exploración de petróleo 2.4.5 Carbón — Lignito o- Antracita * geología del carbón, exploración y evaluación de reservas minera a cielo abierto * minería subterránea y preparación de la extracción * manejo transporte del carbón. * Procesamiento del carbón. * Producción de coke. * Producción de alquitrán. * Gasificación del car combustibles líquidos sintéticos * química del carbón. * Comercialización del carbón. 2.4.6 Energía renovable y otros * energía geotérmica. * Exploración y perforación geotérmica. * Reservas geotérmicas y muestreo. * Hidrología geotérmica. * Energía solar. * Energía biomasa. * Energía eólica. * Energía de mareas. * Procesamiento de acal hibuminnaos. * Procesamiento de arenas alquitranadas. * Leña y combustibles vegetales. 2. 5 Ambiental 2.5. 1 Planeación y legislación * políticas ambientales * legislación ambiental * Políticas institucionales * especificaciones ambientales (calidad). * Diagnóstico y evaluación del impacto ambiental. * Topografía y geología * atmósfera. * Aguas superficiales y subterráneas. * Mar * ecología. * Paisaje. * Ruido. * Habitantes. * Economía *

evaluación de impacto ambiental * sensores remotos * mapas de áreas afectadas ecológicamente * capacitación ambiental. 2.5.2 Medidas de protección ambiental * contaminación del aire * contaminación del agua * contaminación del suelo * disposición de desechos sólidos * disposición de desechos tóxicos y peligrosos * Ruido. * Salud * contaminación industrial. * Pesticidas. 2.5. 3 Especialidades en protección ambiental * impacto de las minas de carbón y otros mineral * control ambiental en silvicultura * biología mari * manejo de zonas costeras * protección y restauración de monumentos culturales históricos * protección de la vida sal * planeamiento ambiental urbano * Relocalización * ingeniería paisajista * aspectos socioculturales 2. 6 Transporte 2 .6 .1 Organización del transporte * planeación del transporte regional, nacional y multimodal. * Medición de tráfico, origen y destino * sistemas de información * proyección de demanda * modelos de transporte * programas y políticas de inversión * tecnología de transporte intermodal * terminales de car a intermodal * procedimientos simplificados para documentos de transporte * capacitación relacionada con transporte 2.6. 2 Infraestructura para transporte vial * planeación y programación de carreteras * Caminos vecinales (vías de penetración). * Nuevas carreteras, mejoramiento y reconstrucción * troncales (carreteras con peaje). * Carreteras primarias * carreteras secundarias * caminos vecinales * carreteables. * Nuevas estructuras y reconstrucción * puentes * túneles. * Pasos elevados * muelles para ferry * mantenimiento vial * organización, financiación y programación. * Ejecución. * Mantenimiento de caminos vecinales * organización, financiación y programación. * Ejecución. * Administración de equipos * control de tráfico vial * legislación vial * seguridad vial. * Capacitación relacionada con el transporte por carretera. * Economía del transporte por carretera. 2.6. 3 Servicio de transporte por carretera * regulación * impuestos a los usuarios de las vías * gerencia de empresas * transporte de pasajeros. * Transporte de carga * análisis financiero, tarifas y costos. * Terminales. * Pasajeros. * Carga. * Servicios de transporte rural * transporte de pasajeros * transporte de carga. * Capacitación sobre industrias de transporte por carretera 2.6.4 Transporte ferroviario * proyección de demanda y planificación de inversiones * mercadeo. * Análisis financiero, tarifas y costos. * Regulación y precios * gerencia y desarrollo organizacional * nuevas líneas y renovaciones * estructuras. * Puentes. * Túneles. * Estaciones. * Terminales y patios * sistemas de señalización * equipo rodante * locomotoras * otros. * Electrificación * operación de ferrocarriles. * talleres de mantenimiento y equipo * mantenimiento de líneas * aplicaciones de computador sistemas de información * análisis, planeación y proyección. * operaciones. * Capacitación sobre transporte ferroviario. * Economía del transporte ferroviario 2.6.5 Puertos marítimos y fluviales * proyección de la demanda y planificación de inversiones. * Análisis financiero, tarifas y costos * gerencia y desarrollo organizacional * puertos, muelles y embarcaderos * mantenimiento portuario * dragado y recuper * operaciones portuarias * depósito y almacenes * medios para manejo de carga a granel * ayudas costeras * puertos mar adentro * puertos para contenedores * puertos para carga sólida y líquida * operación y manejo de carga * ayuda de navegación. * Aplicaciones de computador * sistemas de información * operaciones portuarias * entrenamiento sobre puertos. 2.6. 6 Navegación * empresas nacionales de navegación * gerencia y operación * análisis financieros, tarifas y costos *

embarcaciones. * Buques tanque y embarcaciones de carga. * Buques de embarque costero * embarcaciones para vías de navegación interna. * Transbordadores. * Construcción y reparación de barcos * construcción de barcos * mantenimiento y reparación. Astilleros * diques secos * diques flotantes * arquitectura na ingeniería naval * fletes de carga * entrenamiento relacionado con navegación * aspectos económicos del transporte 2.6.7 Vías de navegación interior * proyección de la demanda y planificación de inversiones * gerencia y desarrollo organizacional; regulación y control de ríos. * Dragado y recuperación * esclusas y diques * canales. * Puertos * espolones. * mantenimiento. * Ayudas a la navegación * astilleros y ayudas para la reparación de embarcaciones * industria del transporte (firmas y servicios). 2.6.8 Aeropuertos * proyección de la demanda y planificación de inversiones. * Gerencia y desarrollo organizacional * análisis financiero, tarifas y costos * localización y usos de la tierra * estudios ambientales. * Diseño de aeropuertos y obras civiles (pistas de despegue, carreteo y parqueo). * Estructuras * terminales. * Depósitos y medios para el manejo de carga. * Hangares y talleres * infraestructura * abastecimiento de combustibles * alumbrado * mantenimiento de aeropuertos * operación de aeropuertos. * Control de tráfico aéreo * ayudas para la navegación aérea. * Pequeñas pistas de aterrizaje * entrenamiento aeroportuario. 2.6.9 Servicio de transporte aéreo * selección de aeronaves * gerencia y operación de aerolíneas * análisis financiero, tarifas y costos. * planeación de itinerarios * regulación. * Precios. * Mantenimiento de aeronaves * aplicaciones de computador * sistemas de reservas para aerolíneas * sistemas de información * operaciones. * Entrenamiento en transporte aéreo 2.6. 10 Otros transportes * bandas transportadoras * carros por cable 2.7. Desarrollo urbano 2.7.1 Planeamiento en desarrollo urbano * encuestas, análisis y seguimiento en el área urbana * encuestas socioeconómicas * encuestas de uso de la tierra. * Modelos de desarrollo urbano * planeación estratégica del desarrollo (incluye planes integrales) * planeación de usos de la tierra y del transporte * planes de inversiones urbanas * políticas urbanas nacionales 2.7.2 Planeación, diseños de ingeniería y aplicaciones en proyectos de vivienda * encuestas y diagnóstico del sector vivienda. * Planeación, localización, diseño e ingeniería de detalle de servicios * programas de desarrollo y renovación * método y materiales de construcción. * Diseño de edificios para oficinas * administración de construcciones * usos de la tierra urbana (residencial, comercial, industrial). * Mejoramiento del uso de la tierra * redesarrollo urbano 2 .7 .3 Servicios urbanos * ingeniería. * Servicios municipales * construcción y mantenimiento de vías urbanas * alumbrado público * recolección y disposición de desechos sólidos. * Prevención de incendios * planeación y diseño de servicios comunales * mercados * Centros comunales 2.7.4 Empleo urbano * análisis del sector empleo * programa de generación de empleo * capacitación y desarrollo de habilidades 2.7.5 Finanzas urbanas * finanzas y presupuestos municipales * avalúos e impuestos catastrales * otros impuestos municipales * financiación del sector vivienda * banca hipotecaria * ahorro y programas de préstamo * préstamos para construcción * financiación de materiales para construcción * financiación de pequeña y mediana empresa 2.7.6 Administración urbana * administración pública * administración y gerencia de servicios municipales * códigos de urbanismo * normatización y regulación de la construcción * participación

comunitaria * programas de autoayuda * entrenamiento en desarrollo urbano * Administración y gerencia de la ciudad * sistemas de información * administración y gerencia de proyectos y programas 2.7.3 transporte urbano * administración del tráfico * avisos y señalización * canalización * medida para la regulación del tráfico * esquemas de control del tráfico zonal * transporte público (esquemas de priorización) * parqueo * Operaciones de transporte público * buses * Sistemas de tráfico rápido * estructura tarifaria * administración * Análisis y diseño global * operaciones relacionadas con el tránsito * ciclovías * peatonales * Planeación del transporte urbano * encuestas y análisis de tráfico y transporte * modelos de tráfico y transporte * Planeación y diseño global * monitoreo y evaluación * economía del transporte urbano * Administración del transporte urbano * tarifas * Licencias para vehículos * procedimientos legales y técnicos * entrenamiento (incluye educación a conductores) * Participación pública 2.7.8 Diseño arquitectónico suministro de agua y saneamiento 2.8.1 Suministro de agua * planeación y diseño de acueductos * Desarrollo de recursos hídricos * aguas superficiales * aguas subterráneas * calidad del agua * fuentes de abastecimiento * presas * Túneles * Conductos submarinos * captación y conducción de agua * estaciones de bombeo * bombas manuales * almacenamiento de aguas * tratamiento de aguas * distribución de aguas * rehabilitación y optimización del sistema * Desalinización * Corrosión * Detección de fugas * suministro de agua en zonas rurales * medidores de agua * materiales y fabricación de tubería 2.8.2 Saneamiento * sistema de recolección de aguas residuales * tratamiento de aguas residuales * domésticas * industriales * rehabilitación y optimización del sistema * lagunas de estabilización * emisario submarino * disposición en tierra * tecnología de bajo costo para zonas urbanas * Sistemas de recolección de aguas fluviales * saneamiento rural * control de contaminación de aguas * Tratamiento y disposición de aguas residuales * tratamiento y disposición de lodos * recuperación del recurso hídrico 2.8.3 Desechos de sólidos * logística y recolección * disposición * Recuperación del recurso 2.8.4 Administración de los servicios de suministro de agua y saneamiento * proyección de la demanda * planeación financiera * organización y administración * estratificación y tarifas * medición de agua * sistemas contables y de auditoría * sistematización * Legislación * Administración de servicios rurales * capacitación en suministro de agua y saneamiento 2.9 Otros 2.9.1 Planeación y gestión pública * estrategias de desarrollo nacional * políticas sectoriales * políticas de comercio exterior * planeación nacional * administración pública * empresas públicas: Administración y financiación * empresas públicas: Sistemas de información y control * administración de la economía nacional * inversión pública y presupuesto * finanzas públicas y deuda * desarrollo institucional * banca de desarrollo * programa de privatización 2.9.2 Sistemas de información * contabilidad Auditoría * sistemas de información y procesos de computo * tecnología de computadores * asesoría en tecnología de la información * manejo de sistemas de información * estudios estratégicos de automatización * formulación de propuestas para hardware y/ software * diseño y aplicación de sistemas de computación y micro computación y automatización de oficinas 2.9.3 Organización * desarrollo institucional * asesoría en administración * estudios administrativos * estudios de desarrollo organizacional * estudios de demanda del

recurso humano * transferencia de tecnología y entrenamiento 2.9.4 Gestión de proyectos * servicios de gestión * gerencia de proyectos * asistencia técnica y asesoría en servicios * operación llave en mano * gestión de arranque de proyectos * evaluación a x- Post de proyectos * seguimiento y evaluación de proyectos * manejo de riesgos * proyectos relacionados con seguros * asesoría en financiación de proyectos * Interventora 2.9.5 Servicios básicos de ingeniería * aerofotogrametría e imágenes por satélite * estudios geológicos * estudios geofísicos * estudios hidrológicos * estudios hidrográficos * estudios de suelos * estudios topográficos * estudios de fuentes de materiales * estudios hidrogeológicos * ensayos de laboratorio y modelos de simulación * estudios climatológicos * estudios sísmológicos * estudios oceanográficos * estudios de ingeniería marina 2.9. 6 Asesoría legal 2 .9. .7 Organización y operación logística de eventos corporativos. 2.9.8 Asesoría financiera 2.9.9 Auditoría y revisoría fiscal 3 .- Proveedor: 3.1 Productos del reino vegetal 3.1.1 Plantas vivas y productos de la floricultura. 3.1. 2 Legumbres y hortalizas, plantas; raíces y tubérculos alimenticios. 3.1. 3 Frutos comestibles; cortezas de agrios o de melones. 3.1. 4 Café, te, yerba mate y especias cereales. 3.1.5 Productos de la molinería; malta; almidón y fécula; gluten de trigo. 3.1.6 Semillas y frutos oleaginosos; semillas y frutos diversos; plantas industriales o medicinales; paja y forrajes. 3.1.7 Gomas, resinas y demás jugos y extractos vegetales. 3.1. 8 Materias trenzables y demás productos de origen vegetal, no expresados ni comprendidos en otras partidas. 3.2 Productos minerales 3.2. 1 Sal; azufre; tierras y piedras; yesos; cales y cementos. Minerales, escorias y cenizas. 3.2. 2 Combustibles minerales, aceites minerales y productos de su destilación; materias bituminosas; ceras minerales. 3.3 Productos de las industrias químicas o conexas 3.3.1 Productos químicos inorgánicos; compuestos inorgánicos u orgánicos de los metales preciosos, de los elementos radiactivos, de los metales, de las tierras raras o de isótopos. 3 .3 .2 Productos químicos orgánicos. 3.3. 3 Productos farmacéuticos. 3.3.4 Abonos. 3.3.5 Extractos curtientes o tintóreos; taninos y sus derivados; pigmentos y demás materias colorantes; pinturas y barnices; mastiques; tintas. 3.3. 6 Aceites esenciales y resinoides; preparaciones de perfumería, de tocador o de cosmética. 3.3. 7 Jabones; agentes de superficie orgánicos; preparaciones para lavar, preparaciones lubricantes, ceras artificiales, ceras preparadas, productos de limpieza, velas y artículos similares, pastas para modelar, " ceras para odontología" y preparaciones para odontología a base de yeso (escayola). 3.3.8 Materias albuminoideas; productos a base de almidón o de fécula modificados; colas; enzimas. 3.3.9 Pólvoras y explosivos; artículos de pirotecnia; fósforos (cerillas); aleaciones pirofóricas; materias inflamables. 3.3. 10 Productos fotográficos o cinematográficos. 3.3.11 Productos diversos de las industrias químicas. 3.4 Pastas de madera o de otras materias fibrosas celulosicas; desperdicios de papel o cartón; papel; cartón y sus aplicaciones 3.4.1 Pastas de madera o de otras materias fibrosas celulósicas; desperdicios y desechos de papel o cartón. 3.4.2 Papel y cartón; manufacturas de pasta de celulosa, de papel o de cartón. 3.4.3 Productos editoriales, de la prensa o de otras industrias gráficas; textos manuscritos o mecanografiados y planos. 3. .5 Materiales textiles y sus manufacturas 3.5.1 Seda. 3.5.2 Lana o pelo fino u ordinario; hilados y tejidos de crin. 3.5.3 Algodón. 3.5.4 Las demás fibras textiles vegetales; hilados de papel y tejidos de

hilados de papel. 3.5.5 Filamentos sintéticos o artificiales. 3.5.6 Fibras sintéticas o artificiales discontinuas. 3.5.7 Guata, fieltro y telas sin tejer; hilados especiales; cordeles, cuerdas y cordajes; artículos de cordelería. 3.5. 8 Alfombras y demás revestimientos para el suelo, de materias textiles. 3 .5 .9 Tejidos especiales; superficies textiles con pelo insertado; encajes; tapicería; pasamanería; bordados. 3.5. 10 Tejidos impregnados, recubiertos, revestidos o estratificados; artículos técnicos de materias textiles. 3.5.11 Tejidos de punto. 3.5. 12 Prendas y complementos de vestir, de punto. 3. 5 13 Prendas y complementos de vestir, excepto los de punto. 3.5.14 Los demás artículos textiles confeccionados; conjuntos o surtidos; prendería y trapos. 3.6 Manufacturas de piedra, yeso, cemento, amianto, mica o materias análogas; productos cerámicos; vidrio y manufacturas de vidrio 3.6. 1 Manufacturas de piedra, yeso, cemento, amianto, mica o materias análogas. 3.6. 2 Productos cerámicos. 3.6.3 Vidrio y manufacturas de vidrio. 3. 7 Perlas finas o cultivadas, piedras preciosas y semipreciosas o similares, metales preciosos, chapados de metales preciosos y manufacturas de esa materia; bisutería; monedas 3.7. 1 Perlas finas o cultivadas, piedras preciosas y semipreciosas o similares, metales preciosos, chapados de metales preciosos y manufacturas de esas materias; bisutería; monedas. 3. 8 Metales comunes y manufacturas de estos metales 3.8.1 Fundición, hierro y acero: 3.8.2 Manufacturas de fundición, de hierro o de acero. Cobre y manufacturas de cobre: 3.8.3 Cobre y manufacturas de cobre. 3.8.4 Níquel y manufacturas de níquel. 3.8.5 Aluminio y manufacturas de aluminio. 3.8.6 Plomo y manufacturas de plomo. 3.8.7 Cinc y manufacturas de cinc. 3.8.8 Estaño y manufacturas de estaño. 3.8.9 Los demás metales comunes; "cermets"; manufacturas de estas materias. 3.8.10 Herramientas y útiles, artículos de cuchillería y cubiertos de mesa, de metales comunes; partes de estos artículos, de metales comunes. 3.8.11 Manufacturas diversas de metales comunes. 3.9 Material de transporte 3.9.1 Vehículos y material para vías férreas o similares y sus partes; aparatos mecánicos (incluso electromecánicos) de señalización para vías de comunicación. 3.9.2 Vehículos automóviles, tractores, ciclos y demás vehículos terrestres, sus partes y accesorios. 3 .9 .3 Navegación aérea o espacial. 3.9.4 Navegación marítima o fluvial. 3.10 Mercancías y productos diversos 3.10 .1 Muebles; mobiliario médico-quirúrgico; artículos de cama y similares; aparatos de alumbrado no expresados ni comprendidos en otras partidas; anuncios, letreros y placas indicadoras, luminosos y artículos similares; construcciones prefabricadas. 3.10. 2 Juguetes; juegos y artículos para recreo o para deporte; sus partes y accesorios. 3.10.3 Manufacturas diversas. 3.11 Otros. 3. 11. 1 Reparaciones locativas que no impliquen la expedición de una licencia de construcción o sus modalidades. 3.12 Servicios 3.12.1 Servicio de aseo 3.12.2 Servicio de restaurante y cafetería 3.12.3 Servicio de administración de casinos 3.12. 4 Servicio de personal temporal 3.12.5 Servicio de diligencias personales 3.12.6 Servicio postal, correo urbano, nacional e internacional 3.12. 7 Producción de seguros generales 3.12.8 Producción de seguros de vida 3. 12. 09 Servicio de aduana 3.12.10 Servicio de bodegaje 3.12.11 Servicio de supervisión e inspección 3. 12. 12 Servicio de publicidad 3.12.13 Servicio de impresión y publicación 3.12.14 Servicio de encuadernación 3.12.15 Servicio de traducción 3.12.16 Desarrollo de software 3.12.17 Administración, infraestructura de cómputo 3.12.18 Servicio de microfilmación 3.12.19

Servicio de música ambiental 3.12. 20 Servicios generales 3. 12. 21 Servicio de reciclaje 3.12.22 Mediciones hidrológicas 3.12. 23 Servicio de administración de edificios 3.12.24 Servicio de administración documental 3.12.25 Servicio de gestión social 3.12.26 Servicios de mercadeo 3. 12. 27 Servicios de organización y operación logística de eventos corporativos 3.12.28 Servicio de fotocopiado 3.13 Servicios de alquiler 3.13.1 Alquiler de inmuebles 3. 13. 2 Alquiler de vehículos 3.13.3 Alquiler de maquinaria agrícola y pesada 3.13.4 Alquiler de equipos de construcción 3.13.5 Alquiler de equipos de computación 3. 13. 6 Alquiler de equipos audiovisuales 3.13.7 Alquiler equipos de laboratorio, medición e investigaciones 3.13.8 Alquiler de otros equipos 3.14 Servicios de mantenimiento 3.14.1 Mantenimiento de edificaciones 3. 14. 2 Mantenimiento de vías y parqueaderos 3. 14. 3 Mantenimiento de jardines y zonas verdes 3.14.4 Mantenimiento de instalaciones deportivas 3.14.5 Mantenimiento de piscinas 3.14.6 Mantenimiento de vehículos 3.14.7 Mantenimiento de equipos de construcción 3.14.8 Mantenimiento de maquinaria agrícola y pesada 3. 14 .9 Mantenimiento de equipos 3.14.10 Mantenimiento de equipos de taller 3.14.11 Mantenimiento de equipos eléctricos 3. 14. 12 Mantenimiento de equipos mecánicos 3. 14. 13 Mantenimiento de presas 3.14.14 Mantenimiento de centrales 3.14.15 Operación de centrales 3. 14. 16 Mantenimiento de subestaciones 3. 14. 17 Operación de subestaciones 3.14.18 Mantenimiento de líneas de transmisión 3.14.19 Operación líneas de transmisión 3. 14. 20 Mantenimiento de equipos de comunicación 3.14.21 Mantenimiento de equipo contraincendio 3.14.22 Mantenimiento de equipos de aire acondicionado 3. 14. 23 Mantenimiento de software 3. 14. 24 Mantenimiento otros equipos e instalaciones 3. 15 Servicios de transporte 3.15.1 Transporte aéreo de pasajeros 3.15.2 Transporte aéreo de carga 3.15.3 Transporte marítimo 3. 15. 4 Transporte fluvial 3.15.5 Transporte férreo 3.15.6 Transporte de valores 3.15.7 Transporte terrestre de pasajeros 3. 15. 8 Transporte terrestre de carga ordinaria 3.15.9 Transporte terrestre de carga especial 3.15.10 Otros tipos de transporte 3. 16 Servicios de reforestación 3.16.1 Servicios de limpieza y desmonte 3. 16 .2 Servicios de fumigación 3.17 Servicio telecomunicaciones 3.17 .1 Transmisión satelital de datos 3.18 Servicio comercialización de energía 3.18.2 Monitoreo de variables 3.19 Servicios técnicos dp 3.19.1 Laboratorio de patronamiento de equipos 3.19.2 Calibración de equipos de medición, prueba y ensayo 3.19.3 Patronamiento y calibración de magnitudes mecánicas 3. 19. 4 Calibración de contadores de energía 3.19.5 Calibración y patronamiento equipo de vibración 3.19.6 Balanceo dinámico de motores en sitio 3.19.7 Análisis computarizado de vibraciones 3.19.8 Medición de ruido 3.19.9 Programas de mantenimiento predictivo por vibración 3.19.10 Seminarios de capacitación 3. 19. 11 Mantenimiento de maquinaria rotativa – Alineación láser de maquinaria – análisis de corriente eléctrica 3.19.12 Medición caudal-Medición velocidad y fluidos 3.19. 13 Inspección y ensayo destructivo 3. 19. 14 Fabricación de piezas mecánicas en torno y fresadora 3. 19. 15 Fabricación dispositivos especiales 3. 19. 16 Software de programación y lectura de contadores de energía 3.19.17 Software de telemedición y telemedidas 3.19.18 Sistema de facturación de mercadeo 3.19.19 Sistema de información de mercadeo y ventas 3.20 Otros servicios técnicos 3. 20. 1 Análisis de fallas 3. 20. 2 Servicios asociados a soldadura industrial (ensayos, calificación, registros, capacitación) 3. 20. 3 Servicios de protección catódica (diseño,

inspecciones, pruebas; 3.21Sistemas de información y tecnologías de la información 3.21.1 Equipos de cómputo y procesamiento de datos 3.21.2 Equipos de comunicaciones 3. 21. 3 Software 3. 22 Servicio de comisionistas 3. 22 . 1 Comisionista de bolsa de productos 3.23 Sistemas de información y tecnologías de la información 3.23.1 Equipos de cómputo y procesamiento de datos 3.23.2 Equipos de comunicaciones 3.23.3 Software 3.24 Equipos y/ o materiales para la construcción 3.25 Artículos de ferretería 3.26 Comercio al por menor no realizado en establecimientos 3.27 Comercio al por menor no realizado en establecimientos 3.28 Administración y gestión de cartera 3.29 Avalúos y valoraciones 3. 30 Servicios sociales y en general estudios, diseños, construcción, consultoría, operación, suministro como proveedor, administración, mantenimiento auditorías e interventoría de obras y actividades de la ingeniería de cualquier índole y especialidad, lo que incluye el desarrollo de estudios de prefactibilidad y factibilidad a nivel técnico económico financiero social ambiental y legal de cualquier obra de infraestructura, trámites de licencias permisos concesiones, y autorizaciones ante entes gubernamentales, ambientales y de planeación, elaboración o implementación de estudios ambientales, sociales y de contingencia; diseño e implementación de sistemas integrales de gestión de calidad. 2. Construcción y mantenimiento de obras lineales en especial vías y carreteables, pavimentos rígidos y flexibles, oleoductos, gasoductos y poliductos; lineales de trasmisión y distribución de energía eléctrica, gas natural, gas propano, drenajes, acueductos e irrigaciones, alcantarillados, plantas de tratamiento, telefonía y en general de cualquier servicio público domiciliario. 3. Diseño e implementación de grupos de gestión socioambiental en proyectos y entidades públicas y privadas y asesoría en legislación ambiental. 4. Gestión para la negociación de tierras y servidumbre para proyectos y entidades. 5. Evaluación técnica económica y financiera, legal de tierras y ambiental de proyectos, obras y actividades. 6. Diseño y construcción de obras civiles y de control y protección ambiental, obras de estabilidad geotécnica y para el control de erosión, revegetalizaciones, reforestaciones, control de represas, diques y manejo y control de cauces, construcción de pozos profundos y manejo de aguas subterráneas, construcción y mantenimiento de estaciones de bombeo y distribución, diseño y construcción de rellenos sanitarios, pozos sépticos y unidades sanitarias. 7. Asesoría y desarrollo de proyectos agroindustriales y agroalimentarios. 8. Construcción y restauración en edificaciones, parques y obras de urbanismo. 9. Diseño y construcción de sistemas para la seguridad industrial, instrumentación y control, sistemas de contraincendio, de seguridad y vigilancia. 10. Suministro transporte y alquiler de materiales, maquinaria equipos y transporte de personal y pasajeros. 11. Construcción y mantenimiento de montajes industriales, revestimiento y montaje de tuberías de alta y baja presión. 12. Desarrollo de pruebas e inspecciones neumáticas, hidrostáticas, radiográficas y ensayos no destructivos. 13. Importación y exportación de maquinaria, equipos, herramientas y tecnología. 14. Desarrollo de actividades de minería e hidrocarburos, combustibles y gas y 15. Todas aquellas actividades relacionadas con su objeto para dar cabal cumplimiento a este. Además en desarrollo y cumplimiento de tales objetos puede hacer en su propio nombre o por su cuenta de terceros o en asocio o participación con ellos a través de las figuras permitidas por la ley toda clase de operaciones comerciales sobre bienes muebles e

inmuebles, constituir cualquier clase de gravamen o enajenación, celebrar contratos con personas naturales o jurídicas, efectuar operaciones de préstamo, cambio, descuento, cuentas corrientes, dar y recibir garantías, girar, endosar, adquirir y negociar títulos valores y constituir sociedades, consorcios o uniones temporales, para dar cumplimiento a su objeto. Así mismo, podrá realizar cualquier otra actividad económica lícita tanto en colombia como en el extranjero. La sociedad podrá llevar a cabo, en general, todas las operaciones, de cualquier naturaleza que ellas fueren, relacionadas con el objeto mencionado, así como cualesquiera actividades similares, conexas o complementarias o que permitan facilitar o desarrollar el comercio o la industria de la sociedad.

CAPITAL

* CAPITAL AUTORIZADO *

Valor	$ 1.500.000.000,00
No. Acciones	15.000,00
Valor Nominal Acciones	$ 100.000,00

* CAPITAL SUSCRITO *

Valor	$ 1.200.000.000,00
No. Acciones	12.000,00
Valor Nominal Acciones	$ 100.000,00

* CAPITAL PAGADO *

Valor	$ 1.200.000.000,00
No. Acciones	12.000,00
Valor Nominal Acciones	$ 100.000,00

FACULTADES Y LIMITACIONES DEL REPRESENTANTE LEGAL

Facultades del representante legal: La representación legal de la sociedad por acciones simplificada estará a cargo de una persona natural o jurídica, accionista o no, quien tendrá suplente con las mismas funciones, término y facultades, designado por un término indefinido por la asamblea general de accionistas. La sociedad será gerenciada, administrada y representada legalmente ante terceros por el representante legal, quien no tendrá restricciones de contratación por razón de la naturaleza ni de la cuantía de los actos que celebre. Por lo tanto, se entenderá que el representante legal podrá celebrar o ejecutar todos los actos y contratos comprendidos en el objeto social o que se relacionen directamente con la existencia y el funcionamiento de la sociedad. El representante legal se entenderá investido de los más amplios poderes para actuar en todas las circunstancias en nombre de la sociedad, con excepción de aquellas facultades que, de acuerdo con los estatutos, se hubieren reservado los accionistas. En las relaciones frente a terceros, la sociedad quedará obligada por los actos y contratos celebrados por el representante legal. Le está prohibido al representante legal y a los

demás administradores de la sociedad, por sí o por interpuesta persona, obtener bajo cualquier forma o modalidad jurídica préstamos por parte de la sociedad u obtener de parte de la sociedad aval, fianza o cualquier otro tipo de garantía de sus obligaciones personales.

NOMBRAMIENTOS

REPRESENTANTES LEGALES

Por Acta No. 6 del 27 de diciembre de 2019 de la Asamblea Extraordinaria De Accionistas, inscrita/o en esta Cámara de Comercio el 15 de septiembre de 2020 con el No. 31512 del libro IX, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
REPRESENTANTE LEGAL	RAFAEL ANDRES BOHORQUEZ PEREZ	C.C. No. 1.032.396.969
REPRESENTANTE LEGAL SUPLENTE	RAFAEL ENRIQUE BOHORQUEZ CORREA	C.C. No. 6.762.938

REVISORES FISCALES

Por Acta No. 009 del 09 de febrero de 2023 de la Asamblea De Accionistas, inscrita/o en esta Cámara de Comercio el 20 de febrero de 2023 con el No. 39661 del libro IX, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION	T. PROF
REVISOR FISCAL	VICTOR JULIO GAMBOA	C.C. No. 7.179.372	279680-T

REFORMAS DE ESTATUTOS

Los estatutos de la sociedad han sido reformados así:

DOCUMENTO	INSCRIPCIÓN
Acta No. 6 del 27 de diciembre de 2019 de la Asamblea Extraordinaria de Accionistas	31510 del 15 de septiembre de 2020 del libro IX

RECURSOS CONTRA LOS ACTOS DE INSCRIPCIÓN

De conformidad con lo establecido en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y la ley 962 de 2005, los Actos Administrativos de registro quedan en firme, dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la fecha de inscripción, siempre que no sean objeto de recursos. Para estos efectos, se informa que para la CÁMARA DE COMERCIO DE TUNJA, los sábados NO son días hábiles.

Una vez interpuestos los recursos, los Actos Administrativos recurridos quedan en efecto suspensivo, hasta tanto los mismos sean resueltos, conforme lo prevé el artículo 79 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

A la fecha y hora de expedición de este certificado, NO se encuentra en curso ningún recurso.

CLASIFICACIÓN DE ACTIVIDADES ECONÓMICAS - CIIU

Actividad principal Código CIIU: R7112
Actividad secundaria Código CIIU: F4210
Otras actividades Código CIIU: F4111,F4290

LA INFORMACIÓN CORRESPONDIENTE A LOS ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO, AGENCIAS Y SUCURSALES, QUE LA PERSONA JURÍDICA TIENE MATRICULADOS EN OTRAS CÁMARAS DE COMERCIO DEL PAÍS, PODRÁ CONSULTARLA EN: WWW.RUES.ORG.CO.

INFORMA - TAMAÑO DE EMPRESA

De conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.13.2.1 del Decreto 1074 de 2015 y la Resolución 2225 de 2019 del DANE el tamaño de la empresa es GRAN EMPRESA.

Lo anterior de acuerdo a la información reportada por el matriculado o inscrito en el formulario RUES.

Ingresos por actividad ordinaria : $47.324.549.636,00
Actividad económica por la que percibió mayores ingresos en el período - CIIU : F4210.

Este certificado refleja la situación jurídica registral de la sociedad, a la fecha y hora de su expedición.

IMPORTANTE: La firma digital del secretario de la CÁMARA DE COMERCIO DE TUNJA contenida en este certificado electrónico se encuentra emitida por una entidad de certificación acreditada por el Organismo Nacional de Acreditación de Colombia (ONAC), de conformidad con las exigencias establecidas en la Ley 527 de 1999 para validez jurídica y probatoria de los documentos electrónicos.

La firma digital no es una firma digitalizada o escaneada, por lo tanto, la firma digital que acompaña este documento la podrá verificar a través de su aplicativo visor de documentos pdf.

La firma mecánica que se muestra a continuación es la representación gráfica de la firma del secretario jurídico (o de quien haga sus veces) de la Cámara de Comercio, quien avala este certificado. La firma mecánica no reemplaza la firma digital en los documentos electrónicos.

Cámara de Comercio de Tunja

CÁMARA DE COMERCIO DE TUNJA

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha expedición: 16/01/2026 - 10:29:04
Recibo No. S001089887, Valor 12100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN BZHSHvZVKF

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=38 y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

La matrícula mercantil proporciona seguridad y confianza en los negocios, renueve su matrícula a más tardar el 31 de marzo de 2026.

Al realizar la verificación podrá visualizar y descargar una imagen exacta del certificado que fue entregado al usuario en el momento que se realizó la transacción.

DIXYE TATIANA
GUZMAN SANABRIA

*** FINAL DEL CERTIFICADO ***

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario

001

2. Concepto: 0 2 Actualización

4. Número de formulario: 141185246093

5. Número de Identificación Tributaria (NIT): 9 0 0 5 4 2 4 5 5 | 8

6. DV: 8

12. Dirección seccional: Impuestos y Aduanas de Tunja

14. Buzón electrónico:

IDENTIFICACIÓN

24. Tipo de contribuyente: Persona Jurídica

25. Tipo de documento:

26. Número de identificación:

Lugar de expedición:

28. País:

29. Departamento:

30. Ciudad/Municipio:

31. Primer apellido:

32. Segundo apellido:

33. Primer nombre:

34. Otros nombres:

35. Razón social: BC INGENIERIA S.A.S

36. Nombre comercial:

37. Sigla:

UBICACIÓN

38. País: COLOMBIA 1 6 9

39. Departamento: Boyacá 1 5

40. Ciudad/Municipio: Tunja 0 0 1

41. Dirección principal: CR 1 E 40 195 OF 402 ED ENTERPRISE TOWERS

42. Correo electrónico: bcingenierasas@gmail.com

43. Código postal:

44. Teléfono 1: 6 0 8 7 4 2 7 5 2 6

45. Teléfono 2: 3 1 5 2 1 8 0 5 8 2

CLASIFICACIÓN

Actividad económica

Actividad principal		Actividad secundaria		Otras actividades		Ocupación	
46. Código	47. Fecha inicio actividad	48. Código	49. Fecha inicio actividad	50. Código 1	2	51. Código	52. Número establecimientos
4 2 9 0	2 0 2 1 0 3 0 1	7 1 1 2	2 0 2 3 0 2 0 1	4 9 2 3			

Responsabilidades, Calidades y Atributos

53. Código: 5 7 1 0 1 4 4 2 4 8 5 2 5 5

05- Impto. renta y compl. régimen ordinario

07- Retención en la fuente a título de renta

10- Obligado aduanero

14- Informante de exogena

42- Obligado a llevar contabilidad

48- Impuesto sobre las ventas - IVA

52- Facturador electrónico

55- Informante de Beneficiarios Finales

Usuarios aduaneros

54. Código: 2 3

Exportadores

55. Forma | 56. Tipo | Servicio 1 2 3

57. Ubica

58. CPC

IMPORTANTE: Sin perjuicio de las actualizaciones a que haya lugar, la inscripción en el Registro Único Tributario -RUT-, tendrá vigencia indefinida y en consecuencia no se exigirá su renovación

Para uso exclusivo de la DIAN

59. Anexos: SI [ ] NO [X]

60. No. de Folios: 0

La información suministrada a través del formulario oficial de inscripción, actualización, suspensión y cancelación del Registro Único Tributario (RUT), deberá ser exacta y veraz; en caso de constatar inexactitud en alguno de los datos suministrados se adelantarán los procedimientos administrativos sancionatorios y de suspensión, según el caso. Parágrafo del artículo 1.6.1.2.6 del Decreto 1625 del 2016. De igual manera al firmar(se) el trámite el usuario fue informado y acepta la política de tratamiento de datos ley 1581 de 2012.

Firma del solicitante:

Sin perjuicio de las verificaciones que la DIAN realice.

Firma autorizada:

561. Nombre: BOHORQUEZ PEREZ RAFAEL ANDRES

562. Cargo: Representante legal Certificado

Fecha generación documento PDF: 22-12-2025 08:28:47AM

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario

001

Página: 2 de: 5 Hoja 2

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario: 141185246083

5. Número de Identificación Tributaria (NIT): 900545245 | 6. DV: 8

12. Dirección seccional: Impuestos y Aduanas de Ibagué

13. Zona: 20

14. Buzón electrónico

Características y formas de las organizaciones

62. Naturaleza: 1
63. Fondos:
64. Sin personería jurídica:

65. Formas asociativas: 1 - 2
66. Cooperativas:
69. Otras organizaciones no clasificadas:

68. Entidades e institutos de derecho público de orden nacional, departamental, municipal y distrital (establecimiento):
67. Sociedades y organismos extranjeros:
70. Beneficio: 1

Constitución, Registro y Última Reforma

Documento	1. Constitución	2. Reforma
71. Clase	0 1	
72. Número		
73. Fecha	2 0 1 2 0 7 1 7	
74. Número de notaría		
75. Entidad de registro	0 3	
76. Fecha de registro	2 0 1 2 0 7 3 1	
77. No. Matrícula mercantil	0 0 0 0 1 1 6 7 6 0	
78. Departamento	1 5	
79. Ciudad/Municipio	0 0 1	

Vigencia	
80. Desde	2 0 1 2 0 7 1 7
81. Hasta	

Composición del Capital

82. Nacional	1 0 0 %
83. Nacional público	0 , 0
84. Nacional privado	1 0 0 , 0
85. Extranjero	0
86. Extranjero público	0 , 0
87. Extranjero privado	0 , 0

Entidad de vigilancia y control

88. Entidad de vigilancia y control: Superintendencia de Sociedades — 5

Estado y Beneficio

Ítem	89. Estado actual	90. Fecha cambio de estado	91. Número de Identificación Tributaria (NIT)	92. DV
1	8 0	2 0 1 6 0 1 0 1		
2				
3				
4				
5				

Vinculación económica

93. Vinculación económica	94. Número del grupo económico y/o empresarial	95. Número de Identificación Tributaria (NIT) de la Matriz o Controlante	96. DV

97. Nombre o razón social de la matriz o controlante

170. Número de identificación tributaria otorgado en el exterior	171. País	172. Número de identificación tributaria sociedad o natural del exterior con EP	

173. Nombre o razón social de la sociedad o natural del exterior con EP

DOCUMENTO SOPORTE
NO VALIDO COMO FACTURA

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario
Representación

001

Página 3 de 5 Hoja 3

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario: 141185246093

5. Número de Identificación Tributaria (NIT): 9005424558 | 8. DV: 8

12. Dirección seccional: Impuestos y Aduanas de Tunja

14. Buzón electrónico: 20

Representación

1

95. Representación: REPRS LEGAL PRIN | 96. Fecha inicio ejercicio representación: 2012073

100. Tipo de documento: Cédula de Ciudadanía 13 | 101. Número de identificación: 1030396969 | 102. DV: 1 | 103. Número de tarjeta profesional:

104. Primer apellido: BOHORQUEZ | 105. Segundo apellido: PEREZ | 106. Primer nombre: RAFAEL | 107. Otros nombres: ANDRES

108. Número de Identificación Tributaria (NIT): | 109. DV: | 110. Razón social representante legal:

2

95. Representación: REPRS LEGAL SUPL | 96. Fecha inicio ejercicio representación: 2012073

100. Tipo de documento: Cédula de Ciudadanía 13 | 101. Número de identificación: 67529338 | 102. DV: | 103. Número de tarjeta profesional:

104. Primer apellido: BOHORQUEZ | 105. Segundo apellido: CORREAL | 106. Primer nombre: RAFAEL | 107. Otros nombres: ENRIQUE

108. Número de Identificación Tributaria (NIT): | 109. DV: | 110. Razón social representante legal:

3

95. Representación: | 96. Fecha inicio ejercicio representación:

100. Tipo de documento: | 101. Número de identificación: | 102. DV: | 103. Número de tarjeta profesional:

104. Primer apellido: | 105. Segundo apellido: | 106. Primer nombre: | 107. Otros nombres:

108. Número de Identificación Tributaria (NIT): | 109. DV: | 110. Razón social representante legal:

4

95. Representación: | 96. Fecha inicio ejercicio representación:

100. Tipo de documento: | 101. Número de identificación: | 102. DV: | 103. Número de tarjeta profesional:

104. Primer apellido: | 105. Segundo apellido: | 106. Primer nombre: | 107. Otros nombres:

108. Número de Identificación Tributaria (NIT): | 109. DV: | 110. Razón social representante legal:

5

95. Representación: | 96. Fecha inicio ejercicio representación:

100. Tipo de documento: | 101. Número de identificación: | 102. DV: | 103. Número de tarjeta profesional:

104. Primer apellido: | 105. Segundo apellido: | 106. Primer nombre: | 107. Otros nombres:

108. Número de Identificación Tributaria (NIT): | 109. DV: | 110. Razón social representante legal:

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario
Revisor Fiscal y Contador

001

Página 4 de 5 Hoja 5

1. Espacio reservado para la DIAN

2. Número de formulario 141185246093

5. Número de Identificación Tributaria (NIT) 9 0 0 5 4 2 4 5 5 | 8 DV

12. Dirección seccional Impuestos y Aduanas de Tunja

14. Buzón electrónico

Revisor Fiscal y Contador

Revisor fiscal principal

124. Tipo de documento: Cédula de Ciudadanía 1 3

125. Número de identificación: 7 1 7 9 3 7 2

126. DV

127. Número de tarjeta profesional: 2 7 9 8 8 0

128. Primer apellido: GAMBOA

129. Segundo apellido:

130. Primer nombre: VICTOR

131. Otros nombres: JULIO

132. Número de Identificación Tributaria (NIT)

133. DV

134. Sociedad o firma designada

135. Fecha de nombramiento: 2 0 2 3 0 2 2 0

Revisor fiscal suplente

136. Tipo de documento

137. Número de identificación

138. DV

139. Número de tarjeta profesional

140. Primer apellido

141. Segundo apellido

142. Primer nombre

143. Otros nombres

144. Número de Identificación Tributaria (NIT)

145. DV

146. Sociedad o firma designada

147. Fecha de nombramiento

Contador

148. Tipo de documento: Cédula de Ciudadanía 1 3

149. Número de identificación: 1 0 5 2 3 6 8 4 4 3 0

150. DV

151. Número de tarjeta profesional: 2 8 7 6 4 4

152. Primer apellido: SOLER

153. Segundo apellido: ARIAS

154. Primer nombre: RUDY

155. Otros nombres: KATERIN

156. Número de Identificación Tributaria (NIT)

157. DV

158. Sociedad o firma designada

159. Fecha de nombramiento: 2 0 2 1 0 8 2 5

FUE RECIBIDO EN LA DIAN
COPIA NO VALIDA PARA RADICACION
DOCUMENTO

Fecha generación documento PDF: 22-12-2025 08:26:47AM

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario
Estado de la Empresa o Persona

001

Página 5 de 5 Hoja 7

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario: 141185246093

5. Número de Identificación Tributaria (NIT) | 6. DV | 12. Dirección seccional: Impuestos y Aduanes de Tunja | 14. Buzón electrónico

Estado y beneficio

Ítem	89. Estado actual	90. Fecha cambio de estado	91. Número de Identificación Tributaria (NIT)	92. DV
1	4 9	2 0 1 2 0 7 3 1		
2				
3				
4				
5				
6				
7				
8				
9				
10				
11				
12				
13				
14				
15				
16				
17				
18				
19				
20				
21				
22				

COPIA CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO

Fecha generación documento PDF: 22-12-2025 08:28:47AM

CONTRALORÍA
GENERAL DE LA REPÚBLICA

LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL, INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy lunes 19 de enero de 2026, a las 10:59:21, el número de identificación, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	Cédula de Ciudadanía
No. Identificación	1032396969
Código de Verificación	10323969692601181105921

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.

HERNÁN GUILLERMO JOJOA SANTACRUZ
Contralor Delegado

Generó: WEB

CONTRALORÍA
GENERAL DE LA REPÚBLICA

LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL, INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy lunes 19 de enero de 2026, a las 11:00:10, el número de identificación de la Persona Jurídica, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	Número de identificación tributario
No. Identificación	9005424558
Código de Verificación	900542455826011911O009

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.

HERNÁN GUILLERMO JOJOA SANTACRUZ
Contralor Delegado

Generó: WEB

PROCURADURIA GENERAL DE LA NACION

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES

CERTIFICADO ORDINARIO No. 289100313

PIB
10:57:21
Hoja 1 de 01

Bogotá DC, 19 de enero del 2026

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), la persona BC INGENIERIA S.A.S Identificado(a) con NIT número 9005424558:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

ADVERTENCIA: La certificación de antecedentes contiene las anotaciones de las sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. Anterior, de acuerdo a los incisos 3o. y 4o. del artículo 238 Ley 1952 de 2019.

NOTA: El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se derivan de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la Constitución Política y la ley particular o demás disposiciones vigentes. El Sistema SIRI reporta como antecedentes solamente las sanciones con debida ejecutoria recibidas de las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el Estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información de antecedentes del aspirante en la página web: https://www.procuraduria.gov.co/Pages/certificado-antecedentes.aspx

Carlos William Rodríguez Millán
Jefe División de Relacionamiento Con El Ciudadano (C)

ATENCIÓN :
ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.

PROCURADURIA GENERAL DE LA NACION

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES

CERTIFICADO ORDINARIO
No. 289100555

PIB
10:58:19
Hoja 1 de 01

Bogotá DC, 19 de enero del 2025

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), el(la) señor(a) RAFAEL ANDRES BOHORQUEZ PEREZ identificado(a) con Cédula de ciudadanía número 1032396869:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

ADVERTENCIA: La certificación de antecedentes contiene las anotaciones de las sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. Anterior, de acuerdo a los incisos 3o. y 4o. del artículo 238 Ley 1952 de 2019.

NOTA: El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se derivan de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la Constitución Política y la ley particular o demás disposiciones vigentes. El Sistema SIRI reporta como antecedentes solamente las sanciones con debida ejecutoria recibidas de las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el Estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información de antecedentes del aspirante en la página web: https://www.procuraduria.gov.co/Pages/certificado-antecedentes.aspx

Carlos William Rodríguez Millán
Jefe División de Relacionamiento Con El Ciudadano (C)

ATENCIÓN:
ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.

POLICIA NACIONAL DE COLOMBIA

INICIO CONTÁCTENOS PREGUNTAS FRECUENTES

Consulta en línea de Antecedentes Penales y Requerimientos Judiciales

La Policía Nacional de Colombia informa:
Que siendo las 11:01:54 AM horas del 19/01/2026, el ciudadano identificado con:
Cédula de Ciudadanía Nº 1032396969
Apellidos y Nombres: **BOHORQUEZ PEREZ RAFAEL ANDRES**

NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES
de conformidad con lo establecido en el artículo 248 de la Constitución Política de Colombia.

En cumplimiento de la Sentencia SU-458 del 21 de junio de 2012, proferida por la Honorable Corte Constitucional, la leyenda "NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES" aplica para todas aquellas personas que no registran antecedentes y para quienes la autoridad judicial competente haya decretado la extinción de la condena o la prescripción de la pena.

Esta consulta es válida siempre y cuando el número de identificación y nombres, correspondan con el documento de identidad registrado y solo aplica para el territorio colombiano de acuerdo a lo establecido en el ordenamiento constitucional.

Si tiene alguna duda con el resultado, consulte las preguntas frecuentes o acérquese a las instalaciones de la Policía Nacional más cercanas.

Dirección: Avenida El Dorado # 75 – 25 barrio Modelia
Bogotá D.C.
Atención administrativa:
Lunes a Viernes 8:00 am a 12:00 pm y 2:00 pm a 5:00 pm.
Línea de atención al ciudadano: 5159700 ext. 30562 (Bogotá)
Resto del país: 018000 910 112
E-mail: servicio.atc@policia.gov.co

Presidencia de la República · Ministerio de Defensa Nacional · Portal Único de Contratación · GOV.CO

Todos los derechos reservados